BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. Nº 102
Ordenanza: 1789 - HCD - 1986

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
San Martín 590 - San Luis - Argentina

9 de enero de 2019 - Año 15 - Nº 395

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES
PROC. BEATRIZ DEL R. DOMENICONI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. IGNACIO ABELARDO CAMPOS
SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTOS
PASTOR MIGUEL E. ECHEGARAYz

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSEJO DE LAS MUJERES
DRA. CYNTIA LORENA SAVINO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA
SR. PEDRO LUIS JACOMET
JEFATURA DE PROGRAMA MUSEOS Y RADIO CULTURAL
PROF. DANIEL HUGO SAAVEDRA
COORDINACION DE TURISMO Y CULTURA
SRA. FERNANDA VERÓNICA MUÑOZ
COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA
SR. JORGE ROLANDO TORRES
COORDINACIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. MARTÍN LUCAS PRIETO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
DRA. SANDRA ISABEL LOPEZ CORREA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. MARÍA ALEJANDRA TORRES
DIRECCIÓN DE PRENSA
TÉC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SR. JORGE ALFREDO JOFRÉ
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUR "FELIX BOGADO"
SR. JOSÉ ENRIQUE PEREYRA
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ HERNÁNDEZ"
SRA. MARÍA BELÉN CÓRDOBA
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NOROESTE "JARDÍN SAN LUIS"
SR. JACINTO GARCÍA
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORESTE "TERCERA ROTONDA"
SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL 500 VIVIENDAS NORTE
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUDOESTE "RAWSON"
VACANTE
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA OESTE "9 DE JULIO"
SR. MARIO JAVIER AGUIRRE
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL "LOS TRES BARRIOS"
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. PEDRO J. TEJERINA CASTELLINO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SUBOF. MAYOR ALBERTO AGUILERA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
SR. RICARDO W. ARRIETA
JEFATURA DE DEPÓSITO
SR. JORGE ANTONIO MEDERO

SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO (A/C INTERINAMENTE)
GERENCIA DEL SUPERMERCADO MUNICIPAL
SRA. MARÍA GABRIELA BALMACEDA
GERENCIA DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. EDGAR ALBERTO MEDINA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
C.P.N. ANA JUDITH RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INTELIGENCIA FISCAL
VACANTE
JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN INTERNA
C.P.N. MA. GUADALUPE FERNANDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. DIEGO ARIEL NICOLA
DIRECCION DE RENTAS
C.P.N. MARCOS PABLO MAGNIS GAGLIARDI
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
C.P.N MARTÍN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ
CONTADURÍA GENERAL
C.P.N. ROXANA BETTINA CAMILETTI
JEFATURA DE PROGRAMA DE LIQUIDACIONES
SR. MARCELO DAMIÁN ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
Sr. CARLOS HORACIO ELVERDÍN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Dra. CECILIA CABELLO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO
C.P.N. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE
TESORERÍA
C.P. NATALIA ÁLVAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-SANITARIAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SR. FRANCISCO LEDESMA
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. HUGO ROBERTO CLAVELES
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GENEROS
SRA. LAURA ISABEL REVOL
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. ELISA SOSA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
LIC. ALEJANDRO W. LORENZO
COORDINACIÓN DE JUVENTUD
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ
PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS
SRA. VERÓNICA JORDÁN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. GUSTAVO BREGY
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL
LIC. MARÍA AGUSTINA CIVALERO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ING. ARIEL EDGARDO ALCARAZ
DIRECCIÓN GRAL. DE DESAROLLO URBANO TERRITORIAL
VACANTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO
VACANTE
COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
VACANTE
JEFATURA DE PROGRAMA VIVIENDA
DRA. SANDRA ELIZABETH QUEVEDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN
SR. JUAN AGUSTÍN PIRÁN ARCE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DR. MARIANO PABLO ESTRADA
DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
ING. VICENTE JAVIER PEDERNERA
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. JESUS ALBERTO GARAY
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES
SR. JUAN LEONARDO ARANDA
DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO
DIRECCIÓN GRAL. DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
MÉD. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GRAL. DE REC. DE RESIDUOS

ING. DARDO DANIEL PÉREZ
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LIC. SILVANA NOEMÍ PIGUILLEM
JEFE DE PROGRAMA CONTROL AMBIENTAL
VACANTE
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
SRA. ZULMA GRACIELA ARCE

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
DRA. MELINA MALUF MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
E.P.N. FERNANDO CANGIANO GARGIULO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

PRESIDENTE
SR. JUAN DOMINGO CABRERA
VICEPRESIDENTE 1º
DR. FEDERICO JAVIER CACACE
VICEPRESIDENTE 2º
DRA. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO
Secretaría Legislativa
DRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA
Secretaría Administrativa
CPN PATRICIA ISABEL FAVIER
Pro-Secretaría Legislativa
SRA. SILVANA JAQUELINA DI GENNARO
Pro-Secretaría Administrativa
SRA. ALICIA SUSANA ARRIETA

CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE
ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN
CABRERA, JUAN DOMINGO
CACACE, FEDERICO JAVIER
DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE
FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO
GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS
MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS
MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYELÉN
ORTEGA, VIRGINIA
PONCE, GERMÁN EMILIANO
ROSALES, NORMA RAQUE
SOSA, JOHANA LUCRECIA
SERRANO, DANIELA BELÉN
SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
CPN MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales
DRA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN
CPN ERICA IVANA MÉNDEZ

SAN LUIS, 9 de enero de 2019

VISTO:
La sanción de la Ordenanza Nº III-0881-2018 (3576/2018); y
CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante modificó parcialmente el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio financiero 2019, que fuera elevado por el Poder Ejecutivo Municipal en cumplimiento del Artículo 40 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el proyecto referido, establecía en su Artículo 6°: "Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el presupuesto de la administración municipal, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos de recursos corrientes y/o capital" y; en su Artículo 7°: "El Poder Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o modificaciones que considere necesarias, incluyendo cambio de jurisdicción, finalidad, como así también los Planes Analíticos de Obras y Servicios Públicos, siempre y cuando no supere el treinta por ciento (30%) del total del Presupuesto".

Que, entre las modificaciones realizadas, se advierte la redacción del nuevo Artículo 6° que reemplaza a los proyectados Artículos 6° y 7°, disponiendo: "El Poder ejecutivo Municipal no podrá disponer la creación de nuevas partidas presupuestarias sin autorización del Honorable Concejo Deliberante. Solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, como así también los planes analíticos de Obras y Servicios Públicos, siempre y cuando no implique una violación a lo establecido en el párrafo primero del presente artículo y no supere el 10 % del total del presupuesto".

Que, por su parte se introdujo un nuevo artículo, identificado con el numero 9°, que textualmente reza: "Forma parte de la presente Ordenanza el

Anexo 01 con las declaraciones dispuestas por el Honorable Cuerpo para ser agregadas a cada ítem descripto en el mismo".

Que, ingresando al análisis en particular del articulado referido, se concluye que;

El Artículo 6° en su redacción actual, se erige como un impedimento a la eficaz y ágil función administradora asignada al Poder Ejecutivo Municipal, e impone un procedimiento de autorización previa del poder legislativo en relación a la creación de nuevas partidas presupuestarias, omitiendo el hecho de que el pertinente control de las actuaciones administrativas relacionadas con el tema en cuestión, se encuentran aseguradas a través de la legislación vigente.

Que, la redacción del referido Articulo 6° en su parte final, dificulta la flexibilidad presupuestaria al imponer la necesidad de autorización previa y limitar al Diez (10 %) por ciento del total del presupuesto las reestructuraciones y/o modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Articulo 42 establece que "El estado de ejecución de los recursos y gastos deberá presentarse trimestralmente ante el Concejo Deliberante", norma consecuente con el pertinente Acuerdo del tribunal de Cuentas Municipal; extremos normativos que garantizan el adecuado control y eventual aprobación de las mismas por parte del cuerpo deliberativo, generando en consecuencia la norma contenida en el Artículo 6° una nueva, excesiva y burocrática disposición, que colisiona con los elementales principios vigentes en materia de administración estatal.

Que, la introducción del Articulo 9°, ingresa directamente en conflicto con las expresas, claras y rígidas normas que rigen sobre las funciones, poderes y potestades de los distintos órganos de gobierno que estatuye la Carta Orgánica Municipal; ello en cuento avanza imponiendo desde el Poder Legislativo al Ejecutivo la ejecución de distintas obras y acciones de naturaleza eminentemente Ejecutivas.

Que, la norma de referencia, avanza en el ámbito de ejecución de la Obra de Gobierno, extremo exclusivamente reservado al Poder Ejecutivo Municipal, sobre el que recae la decisión acerca de la oportunidad, mérito y conveniencia en relación a la realización de una obra pública.

Que, al encontrarse estimado el calculo de recurso presupuestarios para el presente ejercicio, y asignados consecuentemente los gastos previstos, el mantenimiento del artículo en cuestión, alteraría de manera directa la estructura de gastos de capital y Corrientes, con lo que dejaría virtualmente de tener validez el Artículo 1° de la Ordenanza presupuestaria, así como sus disposiciones consecuentes.

Que, resulta indiscutido el hecho que el Gobierno Municipal se estructura sobre la base de división de Poderes que sostiene la esencia republicana de la democracia que el pueblo argentino ha proclamado para su Gobierno;

Que el instrumento emanado del Honorable Concejo Deliberante, evidencia una injerencia en las potestades de un poder por parte del otro, pretendiendo disponer la realización de actos que corresponden en exclusividad al Departamento Ejecutivo y colisiona flagrantemente con las supremas disposiciones normativas contenidas por los Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional, Arts. 247, 248, 254, 258 y 261 de la Constitución Provincial, y Art. 2 de la Carta Orgánica Municipal que, en cuanto a su Sistema Político, expresa que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis "… organiza sus poderes bajo el sistema Democrático, Representativo y Republicano…".

Que por su parte también conculca, los Arts. 138, 154, 168 y 169 de la Carta Orgánica Municipal, en consonancia con los Arts. 258 y 261 de la Constitución Provincial, de los cuales surge sin hesitación y en forma manifiesta, que en el marco del sistema Republicano adoptado y la división de poderes que del mismo deriva, cada uno de dichos Poderes Municipales, ejerce las atribuciones y competencias reconocidas con absoluta autonomía, ello no enerva por supuesto, el control extra poder del Tribunal de Cuentas Municipal conforme Art 62 (COM) y Ordenanza N° 2676/96 especialmente Art. 29, cuando dispone en lo pertinente que "corresponde al Tribunal de Cuentas ejercer el control externo…".

Que, el sistema republicano adoptado por nuestra Carta Orgánica Municipal, surge de las disposiciones contenidas en su Artículo 138, en cuanto en lo pertinente reza: "El Gobierno Municipal está compuesto por tres poderes … a) un Poder Ejecutivo Municipal … b) un Poder Legislativo Municipal y c) una Justicia Municipal Administrativa de Faltas…".

Que sostiene la Doctrina más autorizada, Miguel S. MARIENHOFF, TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, TOMO I, pág. 253, que "… el Congreso (o el Concejo Deliberante, en su caso), no puede dictar leyes que implique el ejercicio de facultades que la constitución le confiere expresamente al Poder Ejecutivo, o que deban considerarse conferidas por necesarias implicancias de aquellas y que constituyan la sustancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo".

Que el principio constitucional que establece que cada uno de los tres poderes es supremo en su esfera ha sido expresamente ratificado a través de la Jurisprudencia elaborada y sostenida por el máximo órgano Jurisdiccional de nuestro país, en cuanto ha dicho: "es un regla elemental de nuestro derecho público que cada uno de los tres poderes … aplica e interpreta la Constitución por sí mismo, cuando ejercita los poderes que ella le confiere respectivamente", (COSJN, Fallos, tomo 53, pág. 434, in re "Cullen c/Llerena", Fallos, tomo 54, 181, in re "Lobos c/Donovan").

Que la zona de reserva del Ejecutivo Municipal –Administración-, se encuentra regulada en la Constitución Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal, que le reconocen atribuciones y competencias expresas, que integran lo que ha de llamarse zona de reserva de la Administración.

Que esto, que para la CSJN es una regla elemental, que se traduce en que el Ejecutivo Municipal, a través de sus funciones constitucionales propias, es el organismo político que representa el Municipio en cabeza de su Intendente (COM, Art. 169, inc. a), llamado por el ordenamiento jurídico institucional, a determinar acerca de la OPORTUNIDAD, MÉRITO y CONVENIENCIA de la implementación de las acciones de gobierno contempladas en su plataforma y proyecto político, siendo en consecuencia juez exclusivo y excluyente de las mismas.

Que, en función de las consideraciones efectuadas precedentemente y advirtiendo que las modificaciones introducidas en la Ordenanza de referencia colisionan con la normativa emergente de la Carta Orgánica Municipal, Constitución Nacional y Provincial; en el marco de competencias que le son propias, este Ejecutivo Municipal, en ejercicio de atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, Art. 261, inc. 5) y Carta Orgánica Municipal, Artículo 158°, corresponde VETAR PARCIALMENTE la Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018).

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1.- Vetar parcialmente la Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) en la totalidad de su Artículo 9° y como su consecuencia el denominado Anexo 01.

ARTICULO 2.- Vetar la parte del Artículo 6° donde reza "…no podrá disponer la creación de nuevas partidas presupuestarias sin autorización del Honorable Concejo Deliberante" y en la parte que expresa: "siempre y cuando no implique una violación a lo establecido en el párrafo primero del presente artículo y no supere el 10 % del total del presupuesto".

ARTÍCULO 3.- El presente decreto es suscripto por el Sr. Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Sr. Secretario de Legal y Técnica, Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS,

el Sr. Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES y el Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° 25.506.
DECRETO N° 0002 SG-2019-

Lic. Francisco Javier PETRINO
Secretario de Gobierno

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

Dr. Ignacio Abelardo CAMPOS
Secretario de Legal y Tecnica

C.P.N Esteban Andres PRINGLES
Secretario de Hacienda

ORDENANZA Nº III-0881-2018 (3576/2018).-
Cpde. Expte. Nº 560-M-2018. –
Sesión Extraordinaria - Resolución Nº 138-PCHD-2018.-

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2019, elevado por el Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Art. 40º de la Carta Orgánica Municipal, se eleva el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art.1º: FIJAR en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS ($1.679.085.806,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 con destino a la clasificación económica que se indica a continuación y que se detalla en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	$ 1.253.646.360,00
EROGACIONES DE CAPITAL	$ 425.439.446,00
APLICACIONES FINANCIERAS	$ 0,00
TOTAL	$ 1.679.085.806,00

Art. 2º: Estimar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS ($1.679.085.806,00), el cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CORRIENTES	$ 1.652.592.204,00
DE CAPITAL	$ 23.243.602,00
FUENTES FINANCIERAS	$ 3.250.000,00
TOTAL DE LOS RECURSOS	$ 1.679.085.806,00

Art. 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estimar el siguiente

RESULTADO FINANCIERO:

EROGACIONES	(Art. 1º)	$ 1.679.085.806,00
RECURSOS	(Art. 2º)	$ 1.679.085.806,00
RESULTADO:		EQUILIBRADO

Art. 4º: Fijar en Un Mil Novecientos Noventa y Dos (1.992) el total de los cargos de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, distribuidos de la siguiente manera:

- Ochocientos (800) cargos de planta permanente del Poder Ejecutivo Municipal, Serba, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas, Honorable Concejo Deliberante.
- Noventa y Tres (93) cargos de autoridades superiores y personal de gabinete para el Poder Ejecutivo Municipal,
- Veinticinco (25) cargos de autoridades superiores para el Honorable Concejo Deliberante,
- .Cuatro (4) cargos de autoridades superiores para el Juzgado de Faltas Municipal,
- Cinco (5) cargos de autoridades superiores para el Tribunal de Cuentas Municipal, y
- Un Mil Sesenta y Cinco (1.065) cargos para la planta temporaria conforme a lo detallado en la planilla anexa denominada Planta de Cargos de la Administración Pública, la que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 5º: Fijar en las sumas que se indican, el Presupuesto de Erogaciones de los Entes Desconcentrados para el año 2019, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

CENTRO DE DISTRIBUCION FINAL	$ 4.000.000,00
SUPERMERCADO MUNICIPAL	$ 1.000.000,00

Art. 6º: El Poder Ejecutivo Municipal no podrá disponer la creación de nuevas partidas presupuestarias sin autorización del Honorable Concejo Deliberante. Solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, como así también los planes analíticos de Obras y Servicios Públicos, siempre y cuando no implique una violación a lo establecido en el párrafo primero del presente artículo y no supere el 10% del total del presupuesto.-

Art. 7º: Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 8º: Disponer que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis en materia presupuestaria y contable se regirá por las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica Municipal, la Ley de Contabilidad y Administración Financiera de la Provincia de San Luis Nº VIII-0256-2004 (5492) y sus modificatorias.-

Art. 9º: Forma parte de la presente Ordenanza el Anexo 01 con las declaraciones dispuestas por el Honorable Cuerpo para ser agregadas a cada ítem descripto en el mismo.-

Art. 10º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 19 de DICIEMBRE de 2018.-

CLAUDIA PATRICIA ROCHA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JUAN DOMINGO CABRERA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

JUAN DOMINGO CABRERA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POLÍTICA PRESUPUESTARIA
INTRODUCCIÓN
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

El envío del presente Proyecto de Ordenanza se realiza sobre la base de lo establecido en la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, referido a la atribución del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 40, de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, referido a la presentación al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Proyecto de Presupuesto de la Administración Municipal, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, a las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2019 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del ESTADO MUNICIPAL desde diciembre de 2011.

Estas políticas están dirigidas a generar las condiciones necesarias para lograr el desarrollo de la ciudad a través de las acciones de inversión en mejoramiento permanente de los servicios básicos como agua potable, sistemas cloacales, recolección de residuos, pavimento; como así también otros servicios que si bien no le corresponden directamente al municipio desde hace un tiempo se vienen llevando a cabo como son la atención primaria de la salud, promoción y asistencia social, seguridad ciudadana, promoción laboral a través de talleres de oficios y la asistencia alimentaria saludable a las personas de menores recursos, entre otros.

En la misma línea, esta gestión ha mantenido de un nivel significativo de inversión pública municipal, en particular de la infraestructura económico-social, el desarrollo urbano, la modernización de la ciudad y la transparencia en la gestión.

Todas las acciones llevadas a cabo por el municipio tienden a fortalecer las instituciones republicanas y la convivencia ciudadana a través de reformas que aumenten la transparencia, la independencia y la búsqueda de consensos en los poderes del Estado, tendientes a dotar de mayores herramientas a los habitantes de la ciudad de San Luis con la creación de los Concejos Vecinales.

Para llevar adelante las políticas públicas detalladas precedentemente, se hace necesario explicar el escenario económico financiero actual de nuestro país y nuestra provincia. En un contexto de una alta inestabilidad financiera en el país, dado fundamentalmente por variables como es la tasa de inflación y el dólar, el Municipio al no poder influir en ese contexto, no existen más opciones que considerar los datos que nos brinda la provincia.

Ahora bien, cuando vemos la presentación del Proyecto de ley de presupuesto provincial, no hecha demasiadas luces sobre el tema, siendo una presentación cerrada, sin detalle ni de ingresos ni de gastos, distando mucho de ser una presentación de un proyecto de ley de presupuesto.

Es importante destacar que de acuerdo al origen etimológico de la palabra presupuesto que deriva del prefijo "pre" y del sustantivo "supuesto", es decir que es algo que se pre supone, una estimación, un cálculo estimado tanto de recursos como de gastos, estas estimaciones no están en el presupuesto provincial.

Las previsiones de las asignaciones .financieras tanto de recursos como de gastos constituyen el principal instrumento de planificación para la satisfacción de necesidades colectivas en un periodo de tiempo determinado. Claramente el proyecto de ley enviado por el ejecutivo provincial, nada tiene que ver con la definición anterior.

A pesar que el gobierno de la provincia no ha dado ningún detalle sobre la estimación realizada, el Municipio se vio en la necesidad de generar sus propias proyecciones acudiendo a diferentes organismos que pudieran echar luz sobre los datos requeridos, como fue el Concejo Federal de Impuestos y las estimaciones del Proyecto de Presupuesto Nacional.

La Municipalidad de la Ciudad de San Luis, se ha caracterizado por tener presupuestos equilibrados y no tomar deuda para el financiamiento de los presupuestos, los vecinos han hecho y hacen un gran esfuerzo contribuyendo con las obligaciones tributarias, permitiéndonos incrementar la recaudación de manera de solventar cada vez mayores gastos con recursos propios. Este hecho, sumado a una gestión cada vez más eficiente de los recursos públicos permiten devolverle a la comunidad distintas acciones que mejoran su calidad de vida.

A su vez, el municipio ha hecho grandes esfuerzos durante el año 2018 a fin de llevar tranquilidad al personal municipal garantizando la estabilidad laboral con el pase a planta permanente de más de 300 personas y mejorando la situación de aquellas ayudas económicas que bajo ciertos requisitos ha podido acceder a un contrato. Estas políticas de mantenimiento y mejoramiento del empleo se han podido llevar adelante con un importante control en los gastos superfluos.

Si bien se avizora un contexto de profundización de la recesión, sobre todo por el reciente acuerdo con el FMI, estimamos que para el segundo trimestre de 2019, el nivel de la actividad económica, comenzara a recuperarse, impulsado por el equilibrio fiscal primario del gobierno nacional y la lucha contra la inflación sumado al esfuerzo por mantener la obra pública.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2019 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.-

Indice General

Anexos

- Intendencia Municipal
- Honorable Concejo Deliberante
- Secretaría de Legal y Técnica
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto
- Tribunal de Faltas Municipal
- Tribunal Administrativo de Cuentas
- Obligaciones a Cargo del Tesoro
- Presupuesto de Entes Desconcentrados

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2019

CUADRO GENERAL

	$	%
EROGACIONES	**1.679.085.806,00**	**100%**
CORRIENTES	1.253.646.360,00	75%
DE CAPITAL	425.439.446,00	25%
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**1.679.085.806,00**	**100%**
CORRIENTES	1.652.592.204,00	98%
DE CAPITAL	23.243.602,00	1%
FUENTES FINANCIERAS	3.250.000,00	0%
TOTAL	**1.679.085.806,00**	

ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2019

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	$	%
CORRIENTES	1.253.646.360,00	75%
DE CAPITAL	425.439.446,00	25%

PRESUPUESTO AÑO 2019

Comparativo Erogaciones por Naturaleza Economica

	2019		2018	
	$	%	$	%
CORRIENTES	**$ 1.253.646.360,00**	**75%**	**$ 889.026.263,00**	**53%**
PERSONAL	$ 796.369.161,00	47%	$ 588.836.237,00	35%
CONSUMOS Y SERVICIOS	$ 408.736.699,00	24%	$ 269.195.750,00	16%
TRANSFERENCIAS	$ 48.540.500,00	3%	$ 30.994.276,00	2%
DE CAPITAL	**$ 425.439.446,00**	**25%**	**$ 781.911.559,00**	**47%**
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	$ 376.176.525,00	22%	$ 711.798.986,00	43%
BIENES DE USO	$ 43.262.921,00	3%	$ 44.013.228,00	3%
TRANSFERENCIAS	0	0%	$ 3.939.125,00	0%
OTROS GASTOS	$ 6.000.000,00	0%	$ 22.160.220,00	1%
APLICACIONES FINANCIERAS	**0**	**0%**	**$ -**	**0%**
TOTAL	**$ 1.679.085.806,00**		**$ 1.670.937.822,00**	

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2019

EROGACIONES POR FINALIDAD / FUNCION

CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y/O FUNCIÓN		
1- Administración Gubernamental	**548.187.632,01**	**32,65%**
1- Legislativa	69.096.173,00	
3- Dirección Superior Ejecutiva	302.084.307,01	
5- Relaciones Interiores	0,00	
6- Administración Fiscal	42.833.556,00	
7- Control de la gestión pública y Estadísticas Básicas	134.068.596,00	
8- Información y Estadísticas Básicas	105.000,00	
2- Servicios de Seguridad	**5.300.000,00**	**0,32%**
1- Seguridad Interior	5.300.000,00	
3- Servicios Sociales	**1.023.777.701,00**	**60,97%**
1-Salud	1.200.000,00	
2- Promoción y Asistencia Social	33.853.635,00	
3- Seguridad Social	21.542.500,00	
4- Educación y Cultura	38.803.000,00	
6- Trabajo	1.000.000,00	
7- Vivienda	80.114.437,00	
8- Agua Potable y alcantarillado	59.955.985,00	
9- Urbanismo	787.308.144,00	
4- Servicios Económicos	**97.783.267,00**	**5,82%**
2- Comunicaciones	28.896.292,00	
3- Transporte	2.045.000,00	
4- Ecología y Medio Ambiente	60.891.975,00	
7- Comercio, turismo y otros servicios	5.950.000,00	
5- Deuda Pública	**4.037.206,00**	**0,24%**
2- Sentencias Judiciales	4.037.206,00	
TOTAL	**1.679.085.806,00**	**100%**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Clasificación de Recursos Por Rubros

TOTAL DEL PRESUPUESTO			$ 1.679.085.806,00
Ingresos Tributarios		**1.101.478.533,00**	
Coparticipación de Impuestos	1.101.478.533,00		
Ingresos no Tributarios		**550.383.671,00**	
Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles - Tasas por Servicio Municipal	**163.616.741,00**		
ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA	91.693.634,00		
SERVICIOS SANITARIOS	28.275.000,00		
AGUA POR MEDIDOR	36.092.820,00		
SERVCIOS PUBLICOS CONEXIONES	1.870.297,00		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	269.990,00		
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	285.000,00		
OTROS - CONTRIB. QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES	5.130.000,00		
Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios	**153.564.995,00**		
TASA COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	15.912.300,00		
CANON COMERCIAL	81.018.750,00		
HABILITACION DE COMERCIO E INDUSTRIA	2.892.750,00		
HABILITACION TRANSPORTE SEMIPUBLICO TAXIS Y REMISES	4.821.250,00		
LICENCIA DE CONDUCIR	26.999.000,00		
TASA DE DESINFECCION Y CONTROL TECNICO SEMIPUBLICOS TA	2.322.320,00		
TASA DE DESINFECCION Y CONTROL TECNICO SEMIPUBLICOS TR	125.425,00		
SELLADOS VARIOS COMERCIO	180.000,00		
OTROS - CONTRIB QUE INCIDE SOBRE LA ACTIV. COMERCIAL, IND Y DE SERVICIO	10.120.000,00		
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	1.349.950,00		
TARJETAS DE MATAFUEGOS	659.750,00		
MULTAS COMERCIO	1.928.500,00		
MULTAS - OTRAS	135.000,00		
INSPECCION TECNICA VEHICULAR	1.500.000,00		
TASA UNICA AEROPORTUARIA MUNICIPAL	3.600.000,00		
Contribuciones que inciden sobre la Ocupación de Espacios de Dominio Publico	**27.271.890,00**		
OCUPACION Y USO DE VIA PUBLICA	1.109.250,00		
OCUPACION Y USO DE ESPACIO AÉREO	26.162.640,00		
Derechos de Inspección veterinaria y de Control Higienico de Productos que se introduzcan en en el Municipio	**60.363.750,00**		
CASILLA SANITARIA	54.599.750,00		
SEGURIDAD E HIGIENE	1.214.000,00		
LABORATORIO	780.000,00		
LIBRETA SANITARIA	3.770.000,00		
Inspección Sanitaria Animal	**38.570,00**		
INSPECCION VETERINARIA	38.570,00		
Contribución que Inciden Sobre las Ferias y Remates	**2.217.050,00**		
POR CADA ANIMAL INGRESADO A LA FERIA	2.217.050,00		
Contribución por servicios relativos a la Construcción de Obras	**17.696.275,00**		
APROBACION DE PLANOS	210.000,00		
INSPECCION DE OBRAS	415.000,00		
SERVICIOS ANEXOS A OBRAS	289.275,00		
MULTAS CONSTRUCCION DE OBRAS	16.782.000,00		
Contribución que Incide sobre la Publicidad y Propaganda	**2.664.000,00**		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.664.000,00		
Alquileres	**510.000,00**		
Alquiler de instalaciones municipales	510.000,00		
Contribuciones que incioden sobre los Cementerios	**8.453.000,00**		
DERECHOS DE CEMENTERIO	5.213.000,00		
TASA DE CEMENTERIO	3.240.000,00		
Rentas Diversas	**114.497.400,00**		
RED AGUA Y CLOACAS	385.000,00		
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	13.500.000,00		
ESPECTACULOS PUBLICOS	208.800,00		
MULTAS TRANSITO	3.857.000,00		
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS MEJORAS	3.145.000,00		
CUOTA VIVIENDAS	3.000.000,00		
CONTRIBUCION EDESAL	65.401.600,00		
RECUPERO EJERCICIOS ANTERIORES	25.000.000,00		
Rentas de la Propiedad		**230.000,00**	
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	230.000,00		

Transferencias Corrientes		**500.000,00**
DEL SECTOR PRIVADO	500.000.00	
DE EMPRESAS PRIVADAS	500.000.00	
Transferencias de Capital		**23.243.602,00**
TRANSFERENCIA PARA VIVIENDAS	14.000.000,00	
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS OTROS DESARI	2.439.437,00	
PLAN MAS CERCA	6.804.165,00	
Disminución de Otros Activos Financieros		**3.250.000,00**
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	3.250.000,00	

ANEXO X

PRESUPUESTO AÑO 2019

PLAN DE OBRAS MUNICIPALES

Unidad Ejecutora	Denominacion	Total	F.F.
Honorable Concejo Deliberante	Ampliación y Remodelación del HCD	$ 600.000,00	Recursos Propios
Secretaria de Gobierno	Mantenimiento, Reparación y Ampliación de Delegaciones Municipales	$ 500.000,00	Recursos Propios
Secretaria de Seguridad Ciudadana	Centro de Monitoreo	$ 1.950.000,00	Recursos Propios
Secretaría de Infraestructura	Reconversión de Alumbrado Publico a Led	$ 25.000.000,00	Recursos Propios
	Plazas Nuevas	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
	Centro de Convenciones	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
	Expropiación de Terrenos	$ 2.500.000,00	Recursos Propios
	Obras del Presupuesto Participativo	$ 3.000.000,00	Recursos Propios
Sub secretaría de Infraestructura	400 Viviendas	$ 14.000.000,00	Recursos Nacionales Afectados
	Infraestructura Viviendas otros barrios (Las Cazorlas)	$ 2.439.437,00	Recursos Nacionales Afectados
	Infraestructura y Obras Complementarias La Amalia	$ 60.000.000,00	Recursos Propios
	Infraestructura y Obras Complementarias B° La Republica	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
	Programa Más Cerca	$ 6.804.165,00	Recursos Nacionales Afectados
	CEMPLA	$ 3.000.000,00	Recursos Propios
Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento Edilicio	Construcción y Refacción de Veredas	$ 8.400.000,00	Recursos Propios
	Remodelacion de Plazas - Plaza 9 de julio	$ 3.000.000,00	Recursos Propios
	Remodelacion de Plazas - Plaza del Carmen	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
	Mobiliario Urbano	$ 8.000.000,00	Recursos Propios
	Señaletica Urbana	$ 5.000.000,00	Recursos Propios
	Mantenimiento de Edificios	$ 4.374.000,00	Recursos Propios
	Ensanchamiento de Veredas calle Rivadavia entre Ayacucho y 9 de julio	$ 4.000.000,00	Recursos Propios
	Ensanchamiento de Veredas calle Colon entre Junin y Belgrano	$ 8.000.000,00	Recursos Propios
	Ensanchamiento de Veredas calle San Martin entre 9 de Julio y Ayacucho	$ 4.000.000,00	Recursos Propios
	Reparación de Cordones y Rampas	$ 370.000,00	Recursos Propios
Dirección General de Vialidad	Pavimento Rígido - 200 cuadras	$ 51.625.000,00	Recursos Propios
	Pavimento Flexible - 250 cuadras	$ 49.313.350,00	Recursos Propios
	Repavimentación - Pavimento Flexible	$ 19.591.875,00	Recursos Propios
	Bacheo	$ 7.971.825,00	Recursos Propios
	Señalización Horizontal y Vertical	$ 8.700.000,00	Recursos Propios
	Construcción Cordón Cuneta	$ 12.800.000,00	Recursos Propios
	Reparación, nivelación y mantenimiento de calles de tierra	$ 1.270.000,00	Recursos Propios
Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización	Mantenimiento del Sistema de Iluminación	$ 19.750.000,00	Recursos Propios
	Nueva Iluminación de Calles	$ 6.200.000,00	Recursos Propios
	Nuevas Esquinas Semaforizadas	$ 3.059.000,00	Recursos Propios
	Mantenimiento del Sistema de Semaforos	$ 2.800.000,00	Recursos Propios
Dirección General de Redes de Agua y Cloacas	Mantenimiento y Mejora Red de Agua Potable	$ 3.600.000,00	Recursos Propios
	Nuevas Obras de Agua	$ 2.397.062,00	Recursos Propios
	Mantenimiento y Reparación Red Cloacal	$ 2.466.238,00	Recursos Propios
	Nuevas Obras de Cloacas	$ 4.474.573,00	Recursos Propios
Secretaria de Hacienda	Mantenimiento de Cementerio	$ 500.000,00	Recursos Propios
	Coordinación de Servicios Municipales	$ 5.000.000,00	Recursos Propios
Secretaria de Desarrollo Social	Microcreditos	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
	Capaces	$ 1.575.000,00	Recursos Propios
	Capaces	$ 1.849.000,00	Recursos Propios
	Capaces	$ 386.000,00	Recursos Propios
Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto	Sistema de Gestión Digital	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
Juzgado de faltas	Ampliación y Refacción Edificio del Juzgado de Faltas	$ 910.000,00	Recursos Propios
TOTAL		**$ 382.176.525,00**	

Recursos de Capital	**23.243.602,00**
Transferencias de Capital	**23.243.602,00**
TRANSFERENCIA PARA VIVIENDAS	14.000.000,00
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS OTROS DESARROLLOS	2.439.437,00
PLAN MAS CERCA	6.804.165,00
Fuentes Financieras	**3.250.000,00**
Disminución de Otros Activos Financieros	**3.250.000,00**
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	3.250.000,00

ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2019

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
POR NATURALEZA ECONOMICA

	$	%
CORRIENTES	1.652.592.204	98%
DE CAPITAL	23.243.602	1%
FUENTES FINANCIERAS	3.250.000	0%
TOTAL	**1.679.085.806**	**100,00%**

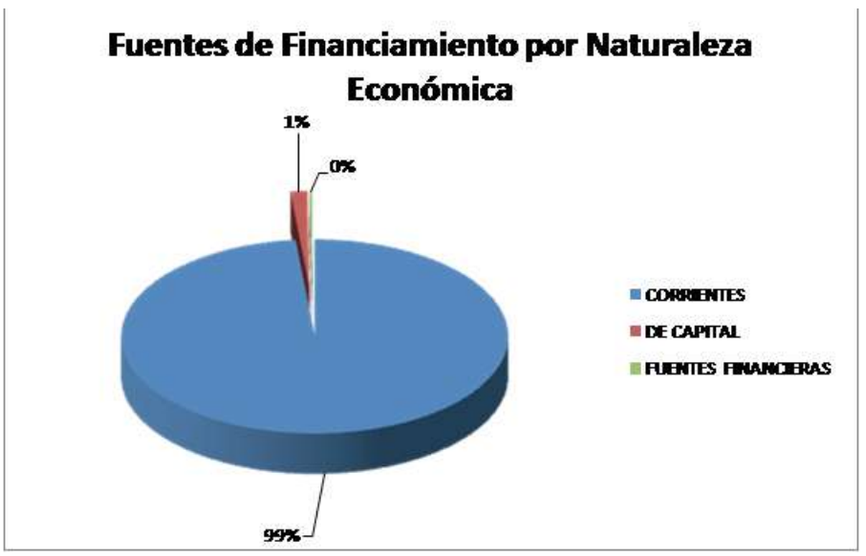

ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2019

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	$	%
1.- RECURSOS PROPIOS	554.363.671,00	33%
2.- RECURSOS COPARTICIPADOS PROVINCIALES	1.101.478.533,00	66%
3.- RECURSOS NACIONALES	23.243.602,00	1%
TOTAL	**1.679.085.806,00**	**100%**

ANEXO IX

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS TOTALES POR JURISDICCIÓN, SITUACIÓN Y CATEGORÍA TODAS LAS JURISDICCIONES

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Intendencia	Ejecutivo	1	1
		3	1
		4	1
		6	4
		7	2
	Total Ejecutivo		9
	Planta Permanente	24	1
	Total Planta Permanente		1
	Total		10
Honorable Concejo Deliberante	Personal Contratado	7	52
		12	2
		14	5
		16	1
		24	54
	Total Personal Contratado		114
	Ejecutivo	2	1
		3	14
		4	2
		5	5
		6	3
	Total Ejecutivo		25
	Planta Permanente	7	9
		12	1
		14	9
		15	5
		16	6
		17	5
		20	8
		21	
		22	1
		23	
		24	15
	Total Planta Permanente		68
	Total		197
Secretaria Legal y Técnica	Ejecutivo	3	2
		6	2
		7	1
	Total Ejecutivo		5
	Suma Fija	1	5
	Total Suma Fija		5
	Interino	22	1
	Total Interino		1
	Planta Permanente	7	1
		23	1
		24	1
	Total Planta Permanente		3
	Personal Contratado	7	4
	Total Personal Contratado		4
	Total		18
Secretaria de Gobierno	Ejecutivo	3	1
		6	6
		7	10
		8	2
	Total Ejecutivo		19
	Suma Fija	1	29
	Total Suma Fija		29
	Interino	19	1
		21	2
	Total Interino		3
	Planta Permanente	7	13
		14	4
		15	2
		16	3
		21	1
		22	1
		23	10
		24	1
	Total Planta Permanente		34
	Personal Contratado	7	66
		20	2
		21	1
		24	1
	Total Personal Contratado		70
	Total		155

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Seguridad Ciudadana	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	2
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		7
	Suma Fija	1	3
	Total Suma Fija		3
	Interino	7	1
	Total Interino		1
	Planta Permanente	7	19
		15	5
		16	2
		17	1
		18	1
		19	1
		22	4
		23	2
		24	5
	Total Planta Permanente		40
	Personal Contratado	7	91
		15	2
		22	2
	Total Personal Contratado		95
	Total		146
Secretaria de Infraestructura	Ejecutivo	3	1
		5	2
		6	1
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		7
	Suma Fija	1	91
	Total Suma Fija		91
	Planta Permanente	7	43
		13	2
		14	21
		15	1
		16	6
		18	2
		19	1
		22	2
		23	21
		24	5
	Total Planta Permanente		104
	Personal Contratado	7	96
		23	3
	Total Personal Contratado		99
	Total		301
Secretaria de Servicios Públicos	Ejecutivo	3	1
		5	5
		6	6
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		15
	Suma Fija	1	17
	Total Suma Fija		17
	Interino	23	1
		24	1
	Total Interino		2
	Planta Permanente	7	107
		14	24
		16	37
		17	1
		20	15
		21	2
		22	7
		23	19
		24	6
	Total Planta Permanente		218
	Personal Contratado	7	277
		16	9
		20	9
		21	1
		22	2
	Total Personal Contratado		298
	Total		550
SERBA	SERBA	SERBA	181
	Total		181

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Hacienda	Ejecutivo	3	2
		6	7
		7	7
		8	1
	Total Ejecutivo		17
	Suma Fija	1	13
	Total Suma Fija		13
	Interino	7	2
		21	1
	Total Interino		3
	Planta Permanente	7	75
		14	3
		15	3
		16	4
		17	5
		19	1
		21	3
		22	15
		23	10
		24	9
	Total Planta Permanente		128
	Personal Contratado	7	124
		14	1
		20	1
		22	1
		24	1
	Total Personal Contratado		128
	Total		289
Secretaria de Desarrollo Social	Ejecutivo	3	1
		6	6
		7	3
	Total Ejecutivo		10
	Suma Fija	1	14
	Total Suma Fija		14
	Planta Permanente	7	1
		14	1
		19	1
	Total Planta Permanente		3
	Personal Contratado	7	28
	Total Personal Contratado		28
	Total		55
Secretaria de Gobierno Abierto y Modernización	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	1
		7	1
	Total Ejecutivo		4
	Suma Fija	1	6
	Total Suma Fija		6
	Planta Permanente	7	2
		16	1
		18	1
		21	1
		23	4
		24	1
	Total Planta Permanente		10
	Personal Contratado	7	17
		18	1
	Total Personal Contratado		18
	Total		38
Tribunal de Faltas	Ejecutivo	9	2
		10	1
		12	1
	Total Ejecutivo		4
	Planta Permanente	10	1
		15	1
		22	2
		23	2
		24	3
	Total Planta Permanente		9
	Personal Contratado	7	15
		21	2
	Total Personal Contratado		17
	Total		30
Tribunal de Cuentas	Ejecutivo	11	3
		12	2
	Total Ejecutivo		5
	Planta Permanente	22	1
	Total Planta Permanente		1
	Personal Contratado	7	10
		23	6
	Total Personal Contratado		16
	Total		22
TOTAL GENERAL			**1992**

ANEXO XI

PRESUPUESTO AÑO 2019

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

Concepto	Total
I - INGRESOS CORRIENTES	1.652.592.204
II - GASTOS CORRIENTES	1.253.646.360
III - RESULTADO ECONOMICO	398.945.844
IV - INGRESOS DE CAPITAL	23.243.602
V - GASTOS DE CAPITAL	425.439.446
VI - INVERSION	**402.195.844**
IX - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
X - GASTOS FIGURATIVOS	
XI - RESULTADO FINANCIERO	**3.250.000**
VII- FUENTES FINANCIERAS	3.250.000
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	0
IX - RESULTADO FINAL	**0**

JURISDICCIÓN 1

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
1	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER	$ 5.038.594,00
1	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER	$ 100.000,00
1	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER	$ 400.000,00
1	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER	$ 30.000,00
1	10	16	0	1	0	1	3	20	5	ATENCION DE SITUACIONES ESPECIALES	$ 1.000.000,00
1	10	16	0	2	0	1	3	20	5	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	$ 2.000.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Intendencia	Ejecutivo	1	1
		3	1
		4	1
		6	4
		7	2
	Total Ejecutivo		9
	Planta Permanente	24	1
	Total Planta Permanente		1
	Total		10

JURISDICCIÓN 01 - INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 - INTENDENCIA MUNICIPAL
ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 5.038.594,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 400.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 30.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 01 - INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – INTENDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – ATENCIONES SOCIALES
ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – ATENCION DE SITUACIONES ESPECIALES
El principal objetivo del programa de Atenciones Sociales es acompañar las necesidades de la comunidad, ya sean estas individuales o a organizaciones intermedias de la sociedad, brindando apoyo en situaciones de necesidad, con un estado presente ante las demandas comunitarias.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 1.000.000,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Atención de Situaciones Especiales	Persona Beneficiada	100%

JURISDICCIÓN 01 - INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – INTENDENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – ATENCIONES SOCIALES
ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 – FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Atención a Organizaciones	Organismo Beneficiado	100%

JURISDICCIÓN 02
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Dada su función legislativa municipal y en cumplimiento a las prescripciones de la Constitución Nacional y Provincial, este Honorable Concejo Deliberante ejecuta de manera independiente los mecanismos legales y garantías para el cumplimiento de sus fines tendientes a cumplimentar las inquietudes de los habitantes de la ciudad de San Luis, al tiempo que garantiza la participación de todos los sectores de la comunidad, a través del cumplimiento de los principios y la representación de las minorías estipulados en la Carta Orgánica Municipal.

Por lo tanto el Concejo atento a los deberes y atribuciones, normados en su Reglamento Interno (Resolución Nº 171-HCD-91), cumple con la función de canalizar las inquietudes y necesidades que se presenten dentro de la comunidad para luego brindar, dentro de su marco legal, las respuestas o herramientas que contribuyan al logro de una convivencia pacífica y plural.

Las distintas inquietudes que surgen de iniciativa de los Concejales o también del Poder Ejecutivo, son plasmadas a través de proyectos de ordenanza, comunicación, solicitud de informes, declaraciones, entre otros. También garantiza la participación popular a través de la presentación de proyectos elaborados por vecinos y vecinas de la ciudad para que sean tratados en las sesiones ordinarias de este Concejo.

La Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante establecen el desarrollo de actividades que apunten a fortalecer los vínculos con la comunidad.

Por ello durante la presente gestión como las anteriores, han llevado a cabo distintas acciones que permiten estrechar lazos entre los ciudadanos de San Luis y este Concejo que los representa. Algunas como las que siguen:

-Banca del Vecino: Este instrumento de participación ciudadana permite que los vecinos de la ciudad puedan exponer sus proyectos en las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante.

Desde su sanción, representantes de distintos barrios y/o de ONG han ocupado la Banca del Vecino planteando problemáticas comunes a vecinos de las distintas zonas o exponiendo de manera proactiva soluciones para contribuir al mejoramiento de nuestra ciudad.

Considerando la cantidad y la calidad de los proyectos presentados, se prevé continuar con la implementación de esta herramienta ya que garantiza una instancia de participación directa de nuestros vecinos al tiempo que fomenta compromiso y participación.

-Audiencias Públicas: Se ha trabajado en este aspecto sobre planteos por inquietudes para la actualización del Código Urbanístico de la ciudad. Se toman en cuenta los aportes de los ciudadanos e instituciones relacionadas para la incorporación en el Código Urbanístico.

Han participado diversos colegios profesionales tales como el de Arquitectos, Ingenieros, Geólogos y Agrimensores; funcionarios de programas tanto municipales como provinciales; especialistas en Desarrollo Sustentable, entre otros, que han realizado interesantes aportes que enriquecieron el intercambio de ideas y su posterior análisis para ser incorporados al proyecto final.

-Talleres en el Concejo: El desarrollo cultural es una premisa de importancia relevante como herramienta de inclusión y participación, a través de la implementación de los distintos talleres culturales y recreativos que se llevan adelante en las instalaciones del Concejo Deliberante. Los mismos se efectúan durante las tardes y participan vecinos de la ciudad de todas las edades, estimulando la participación en especial de niños. Las diferentes actividades y talleres son gratuitos para quienes quieran participar.

Dentro de dichos talleres se destacan entre otros, Guitarra; Tango para adultos; Cuentos y Pintura para niños/as; Producción Audiovisual para Medios Digitales para niños, Fotografía, Ajedrez, Lenguaje de Señas que durante el año 2018 se adaptó a las exigencias del Área de Educación de la Provincia de San Luis para que los docentes pudieran tomarlo y obtener puntaje clasificatorio.

El principal objetivo de las distintas propuestas culturales y recreativas intenta promover desde este estamento del Estado Municipal actividades que potencien el desarrollo del pensamiento y la expresión creativa de nuestros vecinos, compartiendo con otros y para otros; impulsando la formación, la libre expresión, el desarrollo personal y grupal. Por lo que se prevé continuar a través del tiempo.

-"#SialDeporte #DecileNoalasDrogas": Se continua con esta campaña de concientización que permite que desde el Concejo Deliberante se brinde apoyo a representantes puntanos de distintas disciplinas deportivas, que por su perseverancia y dedicación representan ejemplos a seguir, posibilitando la difusión del deporte, entendido como herramienta de inclusión social y paliativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de hábitos saludables.

En tal sentido, durante 2018 este órgano legislativo brindó acompañamiento a distintos deportistas e instituciones deportivas de nuestra ciudad, a través de subsidios en concepto de viajes para competir en distintas disciplinas que nos representaron, materiales deportivos, indumentaria, etc.

En el convencimiento de que la promoción del deporte es una herramienta fundamental para la prevención del consumo de drogas, se apuesta a continuar con campañas de promoción de hábitos saludables y acompañamiento continuo a nuestros deportistas.

-Transmisión de las sesiones en vivo: a través de nuestro canal de YouTube se transmiten las sesiones ordinarias de este Cuerpo Legislativo, a fin de llegar a la ciudadanía haciendo conocer su desarrollo y actividad, generando un nuevo canal de comunicación con nuestros vecinos/as. Esta nueva herramienta permite el acceso directo al trabajo en el recinto de sus representantes legislativos y sus proyectos presentados para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

-Concejo Saludable: Entendiendo que la promoción de hábitos saludables y la disponibilidad de información son fundamentales como herramienta de prevención de enfermedades, desde este Concejo conmemoramos, con una jornada de concientización durante una sesión, el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, enfermedad que afecta principalmente a personas al principio de su vida laboral, con mayor frecuencia en mujeres y hasta el momento se desconoce su causa y su cura.

Asimismo, este año se presentó y aprobó la creación del Programa Municipal de Educación, Prevención y Atención de la Diabetes que brindará herramientas fundamentalmente psicoeducativas para la prevención y detección precoz de esta enfermedad. Además, otorgará acompañamiento a las personas con diabetes a partir de herramientas que les ayuden a mejorar su calidad de vida.

-Concejo Cultural: Por otra parte, a partir del Convenio Marco de Cooperación firmado con la Universidad Nacional de San Luis participamos en la organización de diversas actividades de divulgación científica a cargo de reconocidos cientistas sociales y destinadas a toda la comunidad.

Desde el Concejo Deliberante se destaca la cultura popular entendida como elemento de la identidad colectiva y de inclusión en la diversidad. Por ello, se realizaron distinciones a distintas visitas ilustres para nuestra ciudad.

En conmemoración de un nuevo aniversario de la Fundación de la Ciudad se efectuaron distintos eventos, tales como participación en la recepción y agasajo a visitantes provenientes de Medina, España, de quienes proviene el nombre nuestra Ciudad. También en el desarrollo de la Sesión se identificaron Ciudadanos destacados de la Ciudad.

-Concejo Amigable: Como todos los años, se continuó con el Programa "Visitemos el Concejo" a partir del que todos los estudiantes que cursan su último año del nivel secundario de los distintos colegios de la ciudad de San Luis visitan nuestra institución. En el recinto de Sesiones los ediles y funcionarios del Honorable Concejo Deliberante los interiorizan sobre el funcionamiento y rol de este Honorable Cuerpo, permitiendo el intercambio de ideas e inquietudes con los jóvenes de nuestra ciudad.

Para celebrar el día de la mujer, del padre, madre, trabajador se agasajó al personal de la institución compartiendo desayunos saludables, o ágapes de distintas características, según la ocasión, entre todos los trabajadores en el patio del Concejo Deliberante a fin de no solo aprovechar para reconocer la importante labor de servicio que cada uno realiza, sino estrechar los lazos de compañerismo dentro de la institución.

Este Cuerpo ha velado desde siempre por el correcto funcionamiento interno del mismo. Esto ha sido posible, tratando de brindar a todo el personal que se desempeña en él y acorde a sus funciones, las herramientas e insumos de trabajo que se requieran que permitan llevar adelante de manera eficiente su labor, realizando las acciones que posibiliten mejores condiciones edilicias, de mobiliario, de sistematización de la labor parlamentaria, procedimientos eficaces tanto administrativos como legislativos, así como también capacitaciones del personal y la organización de actividades recreativas y deportivas que se llevan a cabo

específicamente para celebrar el Día del Empleado del Concejo Deliberante.

Bajo estos lineamientos se han confeccionado anteriores presupuestos y en ese sentido fueron las erogaciones realizadas. Con idénticos fundamentos es que se confecciona el presupuesto 2019, ya que todas las actividades que realiza este Cuerpo vienen demostrando año tras año su crecimiento, tanto en el desempeño legislativo, como en el rol social, destacándose que se aspira a la mayor participación ciudadana, , sosteniendo y potenciando los objetivos alcanzados y proyectados para el próximo ejercicio.

Jur	UE	Cat. Pr	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
2	10	1	0	0	0	1	1	10	1	COORDINACION Y GESTION CENTRAL DEL HONORABLE C	$ 60.736.173,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	2	COORDINACION Y GESTION CENTRAL DEL HONORABLE C(	$ 1.236.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	3	COORDINACION Y GESTION CENTRAL DEL HONORABLE C(	$ 2.336.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	4	COORDINACION Y GESTION CENTRAL DEL HONORABLE C(	$ 579.000,00
2	10	1	0	0	0	1	1	10	5	COORDINACION Y GESTION CENTRAL DEL HONORABLE C(	$ 230.000,00
2	10	1	51	0	51	1	1	10	4	AMPLIACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO DEL HCD	$ 600.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	2	LABOR LEGISLATIVA	$ 259.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	3	LABOR LEGISLATIVA	$ 228.000,00
2	10	16	0	0	0	1	1	10	4	LABOR LEGISLATIVA	$ 300.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUD	$ 678.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUD	$ 1.346.000,00
2	10	17	0	0	0	1	1	10	5	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUD	$ 568.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Honorable Concejo Deliberante	Personal Contratado	7	52
		12	2
		14	5
		16	1
		24	54
	Total Personal Contratado		114
	Ejecutivo	2	1
		3	14
		4	2
		5	5
		6	3
	Total Ejecutivo		25
	Planta Permanente	7	8
		12	1
		14	9
		15	5
		16	6
		17	5
		20	8
		21	
		22	1
		23	
		24	15
	Total Planta Permanente		58
	Total		197

JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 60.736.173,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 1.236.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 2.336.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 579.000,00	Recursos Propios
Transferencias	$ 230.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 02 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA
PROYECTO 51 - REMODELACIÓN
OBRA 51 - AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL HCD

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 600.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA 16 – LABOR LEGISLATIVA

La base principal de la Labor Legislativa consiste en la recepción de instrumentos, tanto de Concejales como del Poder Ejecutivo Municipal e incluso de particulares, a través de los que se confeccionan expedientes, orden del día para cada sesión y el destino que se le da a cada instrumento con motivo de la decisión del cuerpo del HCD.- Funciona también como medio de comunicación entre el Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal.

La Secretaría cuenta con personal necesario para que la demanda de cualquier ciudadano que concurra a la misma sea atendida sin demoras (ejemplo de labor diaria es la consulta de Ordenanzas referidas a distintos temas, las que son individualizadas por el personal y comunicadas al requirente de las mismas, entregándose copia de ellas en caso de ser necesario).- Además confecciona los instrumentos que son aprobados por el cuerpo en cada Sesión y hace entrega de los mismos a quienes corresponde

Por Secretaría Legislativa se lleva a cabo la confección de textos ordenados de la Legislación Municipal vigente, con el fin de que los ciudadanos al consultar una norma se encuentren en un solo instrumento con el texto actualizado de la misma, evitando tener que recurrir a normas que se encuentran dispersas en el Digesto Municipal.- Por su parte se está en proceso de digitalización del sistema de control de asistencia y votación en el recinto de sesiones.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 259.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 228.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 300.000,00	Recursos Propios

METAS POR PORGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
ATENCION AL CIUDADANO	CONSULTAS ATENDIDAS	100%
TRATAMIENTO Y RESOLUCION DE PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTO TRATADO	100%

JURISDICCIÓN 02 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA 10 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA 17 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde el Programa “Concejo Abierto” se contempla el desarrollo de actividades que apunten al fortalecimiento de los vínculos con la comunidad. Es por ello que durante la gestión en curso así como en las anteriores, se han llevado a cabo diversas acciones a fin de estrechar los lazos entre los ciudadanos de San Luis y este órgano que los representa, a través de la realización de diversas actividades que incluyan a todos los sectores sociales.

En el transcurso del año 2018 se puso en vigencia por primera vez en la historia del Concejo Deliberante, el Programa Concejo en los Barrios, consistiendo en el desarrollo de cuatro sesiones anuales en distintos puntos de la Ciudad de San Luis a propuesta de vecinos o instituciones. Cada Sesión tiene el desarrollo e iguales características que las que se llevan a cabo en el Recinto, tratándose

temas propuestos por los vecinos de la zona, atendiendo y escuchando inquietudes y problemáticas particulares, para dar respuesta a cada una.
Además durante el año, se han mantenido reuniones en los barrios de toda la Ciudad con vecinos que lo requirieran, como también con todas las Instituciones que así lo solicitaron, tanto en los lugares que indicaran como en las instalaciones del Concejo.
También las instalaciones han sido cedidas para el desarrollo de distintas actividades culturales, recreativas u otras a distintas instituciones del medio que lo han requerido, haciendo que este Concejo desarrolle distintas actividades sociales durante los siete días de la semana y logrando que los habitantes de la Ciudad obtengan el mejor ámbito de contacto y encuentro, conociendo y contactando a sus representantes en todas y cada una de las actividades y reuniones.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 678.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.346.000,00	Recursos Propios
Transferencias	$ 568.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
PLAN INTEGRACION CONCEJO-INSTITUCIONES-VECINOS	INSTITUCIONES INTEGRADAS	60%
CAPACITACION DEL PERSONAL	PERSONAL CAPACITADO	70%

JURISDICCION 4

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Política Presupuestaria de esta Secretaria es la de coordinar, transmitir y procesar las comunicaciones, directivas, e instrucciones del Sr Intendente, a todos los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Municipal. Sus principales tareas consisten en:

• Proporcionar toda la información sobre la administración Municipal y mantener informado al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos planificados.

• Controlar el despacho de los actos administrativos del Poder Ejecutivo Municipal, en el marco de la legalidad existente, a fin de contribuir con la seguridad jurídica.

• Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los actos administrativos que se sometan a la consideración del Sr Intendente Municipal.

• Intervenir en la coordinación, revisión y/o elaboración de los proyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y todo acto que encomiende la superioridad, con sujeción a las normas constitucionales legales y reglamentarias de aplicación.-

• Proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los planes del Gobierno Municipal.-

• Propender al perfeccionamiento y actualización de la legislación vigente, asegurando el debido respeto de los Derechos y Garantías establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y Carta Orgánica Municipal.

• Implementar y difundir mecanismos de coordinación de los equipos de distintas áreas para favorecer el efectivo cumplimiento de las políticas públicas diseñadas, colaborando con el asesoramiento e instrumentación adecuados, con especial énfasis en la legalidad de los actos del Gobierno y en la regularización del patrimonio registrable del Municipio.

Por su parte, esta Secretaría es competente para supervisar y controlar los decretos, resoluciones y toda otra documentación que así se determine, sometido a consideración y firma del Titular del Poder Ejecutivo Municipal, propendiendo a la unificación de criterios y redacción en la confección de dicha documentación, emitiendo opinión sobre el encuadre jurídico – legal de la documentación referida, asesorando a Sres. Secretarios, Directores Generales y Directores, sobre la aplicación de normas de procedimiento, tramitación y redacción de la citada documentación.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA JURISDICCION

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
4	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACION SECR. LEGAL Y TECNICA	$ 7.788.702,00
4	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACION SECR LEGAL Y TECNICA	$ 100.000,00
4	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACION SECR. LEGAL Y TECNICA	$ 50.000,00
4	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDIANCION SECRE. LEGAL Y TECNICA	$ 50.000,00
4	11	16	0	0	0	1	1	30	2	GESTION ADMINISTRATIVA	$ 237.220,00
4	11	16	0	0	0	1	1	30	3	GESTION ADMINISTRATIVA	$ 400.000,00
4	11	16	0	0	0	1	1	30	4	GESTION ADMINISTRATIVA	$ 135.000,00
4	12	16	0	0	0	1	1	30	2	COORD. Y GESTION ASESORIA LETRADA	$ 50.000,00
4	12	16	0	0	0	1	1	30	3	COORD. Y GESTION ASESORIA LETRADA	$ 30.000,00
4	12	16	0	0	0	1	1	30	4	COORD. Y GESTION ASESORIA LETRADA	$ 30.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria Legal y Técnica	Ejecutivo	3	2
		6	2
		7	1
	Total Ejecutivo		5
	Suma Fija	1	5
	Total Suma Fija		5
	Interino	22	1
	Total Interino		1
	Planta Permanente	7	1
		23	1
		24	1
	Total Planta Permanente		3
	Personal Contratado	7	4
	Total Personal Contratado		4
	Total		18

JURISDICCIÓN 4 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ACTIVIDAD CENTRAL 01- COORDINACIÓN Y GESTION LEGAL Y TECNICA DEL MUNCIPIO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 7.788.702,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 50.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 50.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 04 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
UNIDAD EJECUTORA 11 – DIRECCION DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL
PROGRAMA 16 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Este Programa busca:

Eficientizar el registro, numeración, archivo, actualización y digitalización de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones del P.E.M. y Secretarías.-

Publicar en tiempo y forma el Boletín Oficial y las distintas publicaciones de los actos administrativos y otros actos jurídicos que emanen del Municipio.-

Mejorar el Sistema de archivos y la Mesa General de Entradas con las nuevas tecnologías de información.-

Capacitar en forma permanente al personal a cargo de la Dirección.-

Mejorar las notificaciones externas dentro del Ejido Municipal con la adquisición de un vehículo propio de la Dirección.-

El Programa en ejecución lleva muchos años y viene mejorando su eficacia año tras año.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 237.220,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 400.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 135.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 04 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
UNIDAD EJECUTORA 12 – ASESORÍA LETRADA
PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ASESORÍA LETRADA

Es objetivo de este Programa ejercer la defensa del estado municipal, asegurando el cumplimiento efectivo de las políticas generales que se fijen; velar por el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos y recuperar las acreencias del estado mediante los procedimientos legales vigentes.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 50.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 30.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 30.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 05

SECRETARÍA DE GOBIERNO
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Gobierno busca perfeccionar las características socio¬políticas del Municipio, para que se integren armónicamente con los demás niveles estaduales, sean Nación, Provincias y/o Municipios, a través del cuidado, la actualización y perfeccionamiento del orden jurídico institucional.

Existe una búsqueda constante en promover el fortalecimiento institucional a través de la formación de vínculos con los diversos sectores estratégicos de representación de la comunidad tales como Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Provincial y Nacional, Concejo Deliberante, Colegios Profesionales, Universidades, Asociaciones, Organismos Internacionales, Cultos, Colectividades, Partidos Políticos, Cámaras de Comercio, Industria, Personal de la Administración Pública Municipal, Comunidad en general, Consejos Veci nales y de Adultos Mayores; a fin de aunar esfuerzos y optimizar los recursos existentes, con la convicción de que el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad debe ser la confianza en sus instituciones.

Promover la participación comunitaria en busca de la construcción de una identidad colectiva que permita encontrar soluciones dentro del mismo seno del grupo, en donde el estado y el ciudadano son corresponsables, el primero en su carácter facilitador, no paternalista, y el segundo con una participación activa en la resolución de los problemas.

Promover la cultura del diálogo, privilegiando a este último y al consenso en la resolución de conflictos.

Generar espacios para que la comunidad junto al Municipio, piense qué tipo de barrio y ciudad quieren habitar, a través de dar mayores y mejores herramientas para la construcción de los Concejos Vecinales.

Propiciar enlaces entre los diversos organismos y jurisdicciones, acompañando el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, posicionándose el Municipio como facilitador, generando espacios de encuentro, información y consolidación, incorporando el principio de sustentabilidad en su más amplio sentido.

Proponer acciones de colaboración e intercambio con los distintos actores de la comunidad mediante la implementación de convenios.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
5	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 56.660.262,00
5	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 350.000,00
5	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 1.600.000,00
5	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 120.000,00
5	10	16	0	0	0	1	1	30	2	DELEGACIONES MUNICIPALES	$ 400.000,00
5	10	16	0	0	0	1	1	30	4	DELEGACIONES MUNICIPALES	$ 350.000,00
5	10	16	51	0	51	1	1	30	4	MANT,REPARACION,AMPLIACION DELEGACIONES	$ 500.000,00
5	10	17	0	1	0	1	3	30	5	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES	$ 20.912.500,00
5	10	17	0	2	0	1	3	30	5	INCENTIVO PARA AYUDA A ONG P/	$ 380.000,00
5	10	17	0	3	0	1	3	30	5	ASISTENCIA ALIMENTARIA ONG´S	$ 250.000,00
5	10	18	0	0	0	1	1	30	2	ELECCIONES MUNICIPALES	$ 5.000.000,00
5	10	18	0	0	0	1	1	30	3	ELECCIONES MUNICIPALES	$ 20.000.000,00
5	10	18	0	0	0	1	1	30	5	ELECCIONES MUNICIPALES	$ 1.500.000,00
5	11	16	0	0	0	1	1	80	2	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	$ 25.000,00
5	11	16	0	0	0	1	1	80	3	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	$ 40.000,00
5	11	16	0	0	0	1	1	80	4	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	$ 40.000,00
5	11	17	0	0	0	1	4	30	2	TRANSPORTE MUNICIPAL	$ 250.000,00
5	11	17	0	0	0	1	4	30	3	TRANSPORTE MUNICIPAL	$ 40.000,00
5	11	17	0	0	0	1	4	30	4	TRANSPORTE MUNICIPAL	$ 25.000,00
5	12	16	0	0	0	1	1	30	2	VINCULACION TERRITORIAL Y CIUDADANA	$ 30.000,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	2	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	$ 71.400,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	3	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	$ 302.500,00
5	13	16	0	0	0	1	4	20	4	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	$ 135.000,00
5	14	16	0	0	0	1	4	20	3	PRENSA Y DIFUSIÓN	$ 10.000.000,00
5	15	16	0	0	0	1	4	20	2	RADIO	$ 100.000,00
5	15	16	0	0	0	1	4	20	3	RADIO	$ 120.000,00
5	15	16	0	0	0	1	4	20	4	RADIO	$ 100.000,00
5	20	16	0	0	0	1	3	20	2	CONCEJO DE LAS MUJERES	$ 46.100,00
5	20	16	0	0	0	1	3	20	3	CONCEJO DE LAS MUJERES	$ 20.000,00
5	30	2	0	1	0	1	4	70	2	COORDINACION SUBSECRETARIA DE CULTURA Y	$ 100.000,00
5	30	2	0	1	0	1	4	70	3	COORDINACION SUBSECRETARIA DE CULTURA Y	$ 100.000,00
5	30	2	0	1	0	1	4	70	4	COORDINACION SUBSECRETARIA DE CULTURA Y	$ 100.000,00
5	30	16	0	0	0	1	3	40	2	GRANDES FESTIVALES	$ 2.000.000,00
5	30	16	0	0	0	1	3	40	3	GRANDES FESTIVALES	$ 10.000.000,00
5	30	16	0	0	0	1	3	40	4	GRANDES FESTIVALES	$ 100.000,00
5	30	16	0	0	0	1	3	40	5	GRANDES FESTIVALES	$ 500.000,00
5	31	16	0	0	0	1	1	30	2	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	$ 50.000,00
5	32	16	0	0	0	1	4	70	2	COORD. DE GESTION CULTURAL Y DEL TURISMO	$ 300.000,00
5	32	16	0	0	0	1	4	70	3	COORD. DE GESTION CULTURAL Y DEL TURISMO	$ 300.000,00
5	32	16	0	0	0	1	4	70	4	COORD. DE GESTION CULTURAL Y DEL TURISMO	$ 50.000,00
5	33	16	0	0	0	1	3	40	2	ESCUELA DE MUSICA	$ 60.000,00
5	33	16	0	0	0	1	3	40	3	ESCUELA DE MUSICA	$ 42.000,00
5	33	16	0	0	0	1	3	40	4	ESCUELA DE MUSICA	$ 150.000,00
5	33	17	0	0	1	1	3	40	4	ORQUESTA MUNICIPAL	$ 120.000,00
5	33	18	0	0	1	1	3	40	2	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	$ 100.000,00
5	33	18	0	0	1	1	3	40	3	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	$ 100.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Gobierno	Ejecutivo	3	1
		6	6
		7	10
		8	2
	Total Ejecutivo		19
	Suma Fija	1	29
	Total Suma Fija		29
	Interino	19	1
		21	2
	Total Interino		3
	Planta Permanente	7	13
		14	4
		15	2
		16	2
		21	1
		22	1
		23	10
		24	1
	Total Planta Permanente		34
	Personal Contratado	7	66
		20	2
		21	1
		24	1
	Total Personal Contratado		70
	Total		155

JURISDICCIÓN 05- SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 56.660.262,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 350.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.600.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 120.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN: 05- SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 16 – DELEGACIONES MUNICIPALES

Desde este programa se coordinan las Delegaciones Municipales que son el instrumento de descentralización administrativa del municipio en diferentes zonas de la ciudad. Estas dependencias acercan la gestión municipal al vecino hasta su barrio, generando nuevos centros periféricos de gestión.

Cada ciudadano puede, sin tener que trasladarse hasta el centro de la ciudad, realizar los mismos trámites que en el Edifico Central y también realizar otro tipo de actividades recreativas, lúdicas o de oficios.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 400.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 350.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Atención al Usuario	Tramites Concluidos	100%

JURISDICCIÓN 05- SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 16 – DELEGACIONES MUNICIPALES
PROYECTO 51- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DELEGACIONES MUNICIPALES
OBRA 51- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DELEGACIONES MUNICIPALES

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mantenimiento de Edifcio	Metros Cuadrados Mantenidos	250

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 17 – AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES
ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES

La actividad que trata sobre las ayudas económicas municipales, tiene por finalidad la inclusión laboral de personas desocupadas. Se realiza una transferencia directa de ingresos a los destinatarios a cambio de una contraprestación laboral. Se destaca la importancia que tendrá la formación para los titulares de derecho.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 20.912.500,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Otorgar Incentivos Económicos	Ayuda Otorgada	250

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 17 – AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES
ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 - INCENTIVO PARA AYUDAS A ONG DE INTERMEDIACIÓN SOCIAL

El Incentivo para Ayudas a ONG de Intermediación Social, da apoyatura a los diferentes comedores comunitarios para que puedan contar con personas que realicen las tareas básicas de cocina y maestranzas en las diferentes instituciones con finalidad social.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 380.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Promover Incentivos a ONG's	Ayuda Otorgada a Organizaciones	100%

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 17 – AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES
ACTIVIDAD ESPECIFICA 03 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A ONG'S

La actividad de asistencia alimentaria a ONG´S, se trata de la transferencia de sumas a diferentes comedores que realizan con gran esfuerzo diferentes tareas comunitarias para las personas más necesitadas de nuestra Ciudad. Además, en esos mismos lugares es donde se realiza de manera articulada diferentes actividades tendientes a promover los derechos de niñas y niños.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 250.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Promover Incentivos Sociales	Ayuda Alimentaria Otorgada	100%

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA 18 - ELECCIONES MUNICIPALES

Se preveen en este Programa los gastos destinados al desarrollo de los comicios para intendente y concejales que se desarrollaran en 2019.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 5.000.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 20.000.000,00	Recursos Propios
Transferencias	$ 1.500.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCION DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
PROGRAMA 16 – REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

Este centro tiene por función, hacer los documentos nacionales de identidad de los vecinos y de todo ciudadano que así lo requiera. Se hacen nuevos DNI, y juntamente con ellos se realizan las correcciones que pudieran existir, es decir rectificaciones de datos que nacen de la comparación con el acta de nacimiento y también reposiciones, en los casos que hay que hacer nuevos DNI por pérdidas o extravíos.

También se hacen Pasaportes, que se tramita de igual manera. En todos los casos se realiza la recopilación de datos biométricos para la confección de los mismos.

Los fondos recaudados por dichas tramitaciones son rendidos a la tesorería Municipal y ellos hacen los depósitos correspondientes al RENAPER (Registro Nacional de las Personas), con la correspondiente liquidación.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 25.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 40.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 40.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Solicitudes de DNI	Cantidad de DNI	30.000
Solicitudes de Pasaportes	Cantidad de Pasaportes	2.500

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCION DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
PROGRAMA 17 – TRANSPORTE MUNICIPAL

Sección “Licencias Nacionales de Conducir: Se tramita el otorgamiento de las licencias nacionales de conducir, ya sea por primera vez o renovación. Realizándose la orientación e información sobre el trámite. Las evaluaciones teóricas y prácticas de manejo. La recepción de la documentación con toma de foto y firma digital. La emisión de certificados CENAT, boleta de arancel de la licencia. Y la impresión de las licencias.

Sección Transporte: Se tramitan las renovaciones anuales de las licencias de Taxi, Transporte Escolar, Servicio Contratado y Taxi Flet. Habilitaciones de nuevas licencias. Cambios de unidades, Transferencias de titularidad. Controles de desinfección y técnicos de las unidades. Registro de todo tipo de documentación solicitada por ordenanza municipal.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 250.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 40.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 25.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Otorgamiento de licencias de conducir	Licencias Otorgadas (nuevas y Renovaciones)	20.000
Renovaciones anuales de taxi, transporte escolar, servicio contratados	Renovación Otorgada	1.600
Habilitaciones de licencias de taxiflet	Habilitaciones Realizadas	50

JURISDICCIÓN 05 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCION DE VINCULACION TERRITORIAL Y CIUDADANA
PROGRAMA 16 – VINCULACION TERRITORIAL Y CIUDADANA

Este programa tiene dos importantes objetivos, por un lado la vinculación entre la Municipalidad y al vecino mediante herramientas de participación ciudadana, con el fin de proyectar y ejecutar en conjunto acciones que lleven al desarrollo de cada uno de los barrios de la Ciudad y por el otro lado, realizar actividades que ponderen a los vecinos como protagonistas de las políticas públicas municipales, como así también fomentar la relación entre los vecinos como motor de la trasformación de los barrios.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 30.000,00	Recursos Propios

METAS DE PRIOGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar reuniones desde elPrograma El intendente en Tu barrio	Reunión Realizada	80
Realizar Foros Barriales	Foro Realizado	36
Realizar Talleres y Actividades Varias con las Asociaciones Vecinales	Actividad Realizada	24

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 13 – DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA 16 – COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Comunicación Institucional se define como el área de gestión que tiene a su cargo el plan de comunicación de la Municipalidad de San Luis. Dentro de este proceso de elaboración de propuestas comunicativas, el plan de trabajo aborda todas las áreas de la institución, teniendo principalmente a su cargo la producción y difusión de noticias en formato gráfico, video y prensa virtual, el desarrollo de redes sociales, la difusión de eventos y actividades, diseños variados, web oficial, cartelería y señaléctica, papelería y difusión en vía pública, y todos aquellos eventos de prensa y difusión necesarios para informar a la comunidad de las actividades de gestión municipal.

Dentro de sus objetivos podemos señalar los siguientes:

-Comunicar y difundir todas las acciones institucionales de la Municipalidad de San Luis
-Informar a la comunidad información relevante, campañas públicas, eventos de interés público, propaganda de servicios
-Realizar coberturas de los eventos de trascendencia institucional
-Generar una imagen institucional uniforme, dentro de los diseños y artística generada para todas las áreas.
-Difundir la información pública, en un modelo de Gobierno Abierto, en los medios municipales
-Promocionar los eventos, actividades e información que realice la Municipalidad de San Luis
-Generar vías de comunicación directa con la comunidad de San Luis

La Dirección de Comunicación Institucional, dentro de su plan de actividades diarios, semanales, mensuales y anuales, realiza las siguientes tareas:

-Diseño y ejecución de un Plan de Comunicación Anual
-Desarrollo de prensa, cobertura y difusión diaria de noticias
-Generación de información Institucional
-Diseño de Imagen institucional
-Diseño de campañas de difusión en medios municipales
-Diseño de piezas visuales y audiovisuales para todas las áreas del Municipio, según solicitudes específicas.
-Promoción de actividades municipales, centrándose en los servicios al vecino de la ciudad.
-Generar vías de comunicación e información con el usuario de los medios municipales
-Realizar otros materiales no previstos en los puntos anteriores, que sirvan a la difusión de las políticas desarrolladas por el Municipio.

Las tareas desarrolladas actualmente en la Dirección, que se replicarán durante 2019, están clasificadas en:
-Gestión y producción de contenidos para páginas web de la Municipalidad de San Luis
-Gestión y producción de piezas audiovisuales para los medios de la Municipalidad de San Luis.
-Gestión y producción de prensa multimedial para la Municipalidad de San Luis.
-Generación y diseño de piezas de difusión vía nuevos medios y/o gráfica para la Municipalidad de San Luis.
-Generación de diseños, señaléctica, cartelería y otros afines, para la Municipalidad de San Luis.
-Generación de otros materiales para diferentes medios (sean gráficos, audiovisuales, audios, digitales) no contemplados en los puntos anteriores de la presente, que permitan la difusión de actividades de la Municipalidad de San Luis.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 71.400,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 302.500,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 135.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Comunicar y Difundir todas las acciones institucionales que desarrolla el municipio	Notas de prensa realizadas	720
Informar a la comunidad con campañas públicas, propaganda de servicios	Campaña realizada	24
Generar imagen institucional uniforme para todas las areas	Diseño realizado	960
Promocionar eventos y actividades que realice la Municipalidad	Folleteria Realizada	720
Realizar cobertura de eventos de trascendencia institucional	Cobertura realizada	240
Difundir información pública en medios digitales	Pagina web mantenida	144

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 14 – DIRECCIÓN DE PRENSA
PROGRAMA 16 – PRENSA Y DIFUSION

La Dirección de Prensa entiende en la relación con los medios de prensa de la ciudad generando herramientas comunicativas que permitan a la gestión municipal democratizar la información, para que la comunidad toda pueda acceder a la misma, así como los distintos productores de noticias (medios de comunicación de san Luis).

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 10.000.000,00	Recursos Propios

METAS POR PORGRAM A

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar la difusión de las actividades institucionales a traves de los medios de prensa de la ciudad	Difusión realizada	220

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA: 15 – DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – RADIO MUNICIPAL

Desde Abril del 2013, en el marco de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, se puso en funcionamiento Radio Municipal San Luis gracias a la gestión del Intendente Dr. Enrique Ponce, con la firme intención de democratizar la información de las acciones y políticas municipales y generar un canal abierto a la comunidad. En estos dos años dicha radio ha logrado sostener una programación variada y participativa, donde pueden escucharse todas las voces. Generando una herramienta indispensable para la comunicación de las acciones de las distintas direcciones municipales. Las cuales cuentan con sus respectivos espacios radiales. Es la intención para el 2019 de continuar con la emisión de programas desde distintos puntos de la cuidad, logrando así acercarse cada vez más a la comunidad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 120.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Transmitición de programas radiales propios	Programa Emitidos	200

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 20 – CONSEJO DE LAS MUJERES
PROGRAMA 16 - COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE LAS MUJERES

Siendo que el Art. 112 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis expresamente prevé que " Se creará en el Departamento Ejecutivo Municipal un organismo de la mujer que, desde su ámbito específico, participe en la implementación de políticas y programas de acción comunitaria que abarquen la problemática femenina en su integralidad.."

Inc. d) Brindar apoyo a los distintos grupos de mujeres que se conformen en los diversos ámbitos de la sociedad, mediante la preparación y distribución de material impreso, en la organización de reuniones y diferentes tipos o modalidades de trabajo (talleres, mesas redondas, seminarios, jornadas , etc)

Es que se organiza desde este Concejo de la Mujer, la realización en el Centro Cultural, en parroquias y en hogares a través de una actividad lúdica como es el Bingo, charlas sobre los distintos tipos de violencia, formas de comprender y aconsejar a la mujer víctima de violencia.

Se proyecta también para el año 2019, la distribución de folletos en cada actividad en la que sea parte este Concejo de las Mujeres. Como así también en cada fecha en la que se organice una actividad por ser totalmente significativa y representativa de una lucha constante por la defensa de los derechos de las mujeres y sus hijos. Por el derecho a la igualdad de trato y por el derecho a la no violencia. Entre otras fecha se prevé la realización de una actividad de visibilización y concientización en espacios públicos con entrega de globos que lleven la leyenda "no a la trata" siendo que estadísticamente son las mujeres quienes más sufren de este flagelo que involucra no solo la trata laboral sino la sexual.

Realización de charlas en las parroquias a los fines de formar una red de replicadoras sobre asesoramiento y conducción para

salir de una situación de violencia,. Capacitando de esta manera a miembros de la comunidad barrial para programas de acción con mujeres.

A los fines de pertenecer a la red nacional respecto a género, violencia y derechos humanos, se proyecta también la realización de jornadas y/o congresos en los que se pueda disertar explicando la forma de actuar dentro y desde el Municipio de San Luis.

Siendo que la violencia esta tan entrelazada en la cotidianeidad de la vida social es que resulta difícil hacerla evidente. Para ello es necesario comprender de qué modo se perciben los procesos de violencia y cuáles son las condiciones estructurales que facilitan o permiten su ocurrencia. Habiéndose tapado la violencia psicológica, moral o simbólica por hechos más contundentes como violaciones, asesinatos, maltratos físicos o golpizas pero que son tan importantes como ellos o peor aún pueden ser la puerta de ingreso para la realización de actos que pueden costar la vida de la víctima, es por ello que toda campaña que desde esta área del municipio pueda realizarse , ya sea de concientización, de visibilización, de charlas , cine-debate , de educación resultan totalmente importantes y necesarias ya que las estadísticas nos indican que los números de victimas cada vez son mal altos. Y difundir que este Municipio posee un dispositivo que permite salvaguardar la vida de la mujer y sus hijos en el Hogar para mujeres “Berta Elena Samper” nos convierte en únicos en la provincia que aportan una verdadera solución a la diada victima/agresor y violencia familiar. Al hacerlo también tomaremos en cuenta la relación de coordinación y comunicación que debemos tener con el poder judicial y la policía, como así también con las distintas organizaciones civiles que se ocupan de esta problemática.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 46.100,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 20.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Concientizar a Jovenes y Mujeres sobre temas de violencia de genero	Charla Realizada	40
Difundir los derechos de las mujeres a traves de bingos en asociaciones	Bingo realizado	50
Concientizar y describir los tipos de violencia	Manual realizado	5000
Adherir a la concientizacion en los dias que se conmemoran distintos hechos	Actividades en via publica realizada	4
Formar una red de replicadoras en cada parroquia	Actividades con la pastoral eclesiastica realizada	50

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 30 – SUBSECRTARIA DE CULTURA Y TURISMO
ACTIVIDAD COMUN 2 – COORDINACION DE CULTURA Y TURISMO

Esta Subsecretaria entiende en la relación del municipio con las diferentes agrupaciones o entidades intermedias de la cultura, el arte, etc para la difusión de eventos y actividades recreativos y culturales y de fomento al turismo. Tiene a su cargo el Centro Cultural José La Vía, polo de desarrollo de actividades.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 30 – SUBSECRTARIA DE CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA 16 – GRANDES FESTIVALES

El Programa Grandes Festivales tiene por objeto la planificación y realización de grandes eventos con la finalidad de promover el turismo en la Ciudad, el patrimonio histórico y las Raíces de nuestra Ciudad, acercando el Municipio a todos los vecinos de nuestra Ciudad permitiendo una mayor participación de ellos, en las actividades culturales y turísticas de la Ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.000.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 10.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios
Transferencias	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Organizar los eventos mas significativos que anualmente realiza el municipio	Eventos organizados	10

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 31 – COORDINACION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
PROGRAMA 16 – CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Se encarga de la organización, invitación y difusión de los actos públicos en los que concurra el intendente municipal.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 50.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Asistir en todos los actos que participe el Intendente	Acto intervenido	100%

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 32 – DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA 16 – COORDINACION DE GESTION CULTURAL Y DEL TURISMO

El objetivo de este programa es, PROMOVER, DIFUNDIR y CONCIENTIZAR sobre la importancia de la Ciudad de San Luis como destino turístico, así como también, generar herramientas que permitan el crecimiento de la Ciudad como destino.

Resulta fundamental CONOCER los atractivos turísticos de la Ciudad para lo cual es necesario GENERAR material de promoción y difusión, Mapas, Folletos, Merchandising, etc.

En temporada es necesario COLOCAR un Centro de Información Turística con el fin de poner a disposición de todos los visitantes mapas y otros materiales de promoción y difusión, como así también informarlos a través del personal de Turismo y Cultura capacitado para ello.

Asimismo, la interacción con las Bibliotecas Populares de la Ciudad para que sean verdaderos espacios de proliferación y encuentro cultural, generando espacios de debate y reflexión sobre distintos textos literarios, en un espacio creado para ello dentro del Centro Cultural Municipal "José La Vía", son objetivos de este programa.

Otra de las funciones del programa es ofrece múltiples y variadas acciones artística-culturales en forma gratuita, con el fin de difundir y promover la cultura de nuestra Ciudad, permitiendo el acercamiento del Municipio a todos los sectores de la Ciudad, principalmente aquellos que se ven excluidos del sistema habitual artístico.

Es una meta de este Municipio, celebrar la Cultura y acompañar todas sus formas de expresión.

Es fundamental la PROMOCION, DIFUSION y PROFUNDIZACION de las diferentes vertientes históricas y tradicionales, que en su conjunto constituyen una identidad colectiva que debe ser forjada, resguardada y potenciada día a día.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 300.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 300.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 50.000,00	Recursos Propios

METAS POR PRGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Desarrollar actividades en el Centro Cultural José La Vía	Actividades desarrolladas	160
Implementar más señalética en lugares que sean referentes históricos de los circuitos turísticos	Cartel colocado	20
Profundizar con la capacitación del personal municipal con cercanía al turismo	cursos	10

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 33 – COORDINACION DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL
PROGRAMA 16 –ESCUELA DE MUSICA

Este programa tiene como objetivo PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DIFUNDIR el arte y la cultura en todos los puntos de la Ciudad, con diversas actividades, como conciertos dirigidos a todos los vecinos en distintos puntos de la Ciudad, como así también, el dictado de clases de guitarra, batería e instrumentos varios de manera gratuita, itinerante en los distintos puntos de la Ciudad, pero también, de forma continua en el Centro Cultural Municipal "José La Vía".

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 60.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 42.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 150.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Talleres de Musica Barriales	Eventos Organizados	40
Enseñanza de Instrumentos Musicales	Clases de bateria / guitarra	200

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 33 – COORDINACION DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL
PROGRAMA 17–ORQUESTA MUSICAL

El objetivo de este programa es ELEVAR el desarrollo social, cultural y educacional de la Ciudad, brindando la oportunidad de que niños y jóvenes de toda la Ciudad, especialmente aquellos de escasos recursos puedan mejorar su calidad de vida, integrando las orquestas de manera totalmente gratuita. Como así también DESARROLLAR la capacidad auditiva y el sentido del ritmo.

Constituye una meta acercar la Orquesta Infanto Juvenil a toda la población, sin distinción de ninguna índole.

Para 2019 se prevé el Encuentro Cuyano de Orquestas, evento que atraerá la atracción de las provincia de cuyo y promoverá la participación de niños y jóvenes.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 120.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Presentación de la Orquesta	Presentación realizada	1
Enseñanza de Instrumentos Musicales	Talleres Organizados	10
Organización de eventos de trascendencia interprovincial	Evento organizado	1

JURISDICCIÓN 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA 33 – COORDINACION DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL
PROGRAMA 18–ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS

El objetivo de este programa es, GENERAR un espacio de integración donde los jóvenes y niños de nuestra Ciudad puedan explorar, aprender, crear y expresarse a través del movimiento, teniendo como base su propio cuerpo y el de sus experiencias. Como así también ALENTAR el desarrollo artístico de los niños a través de la danza, la expresión y la representación, EXPLORAR y USAR el espacio para la ejecución y creación de movimientos, IDENTIFICAR tiempo y ritmo al moverse.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 100.000,00	Recursos Propios

METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Dictar clases de danza	Clase dictada	80
Presentación de la Escuela de Danzas	Presentación realizada	5

JURISDICCIÓN 07
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La individualización y el reordenamiento de las actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana y el control Comunitario, resultó una experiencias exitosa desde hace varios años. Con éste espíritu en el 2019 se pretende continuar con los esfuerzos en esta Secretaría, creando la Policía Municipal. Las principales actividades de ésta Secretaría consistirán en el mantenimiento del sistema actual de inspectores a su vez se seguirá trabajando fuertemente en áreas claves para el cumplimiento de las ordenanzas municipales como en el tránsito. El objetivo de ésta Secretaría consiste en seguir con la línea de trabajo actual y la búsqueda de los objetivos de control y seguridad que la comunidad demande. Mejorar las condiciones de la seguridad, integridad y calidad de vida de las personas y resguardo de sus bienes dentro del ejido municipal capitalino.
El desafío que se presenta ante tal magnitud de eventos, también necesita de decisiones concretas y acertadas, en lo que respecta a la disposición de los medios con que se cuenta, ya sean materiales y/o personales, con una sola finalidad, identificar rápidamente y actuar en consecuencia en tiempo y forma, brindando soluciones sostenibles, ante problemas en la comunidad que incida en el orden público y afecte la calidad de vida de la población, la cohesión y solidaridad social.
Todo ello, se lograría con una política social fuerte, tal como es el interés del actual Gobierno Municipal Capitalino, siguiendo el lineamiento de la Política estructural aplicada desde el inicio de su gestión.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCIÓN	Monto
7	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORD DE SEC DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 56.030.624,00
7	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORD DE SEC DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 673.200,00
7	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORD DE SEC DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 100.000,00
7	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORD DE SEC DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 825.000,00
7	10	16	51	0	51	1	2	10	2	CENTRO DE MONITOREO	$ 250.000,00
7	10	16	51	0	51	1	2	10	3	CENTRO DE MONITOREO	$ 1.000.000,00
7	10	16	51	0	51	1	2	10	4	CENTRO DE MONITOREO	$ 700.000,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	2	TRANSITO, SEGURIDAD Y VIA PUBLICA	$ 1.500.000,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	3	TRANSITO, SEGURIDAD Y VIA PUBLICA	$ 80.000,00
7	11	16	0	0	0	1	4	30	4	TRANSITO, SEGURIDAD Y VIA PUBLICA	$ 150.000,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	2	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	$ 1.000.000,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	3	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	$ 500.000,00
7	12	16	0	0	0	1	2	10	4	DEFENSA CIVIL MUNICIPAL	$ 400.000,00
7	13	16	0	0	0	1	2	10	2	POLICIA MUNICIPAL	$ 500.000,00
7	13	16	0	0	0	1	2	10	3	POLICIA MUNICIPAL	$ 350.000,00
7	13	16	0	0	0	1	2	10	4	POLICIA MUNICIPAL	$ 600.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Seguridad Ciudadana	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	2
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		7
	Suma Fija	1	3
	Total Suma Fija		3
	Interino	7	1
	Total Interino		1
	Planta Permanente	7	19
		15	5
		16	2
		17	1
		18	1
		19	1
		22	4
		23	2
		24	5
	Total Planta Permanente		40
	Personal Contratado	7	91
		15	2
		22	2
	Total Personal Contratado		95
	Total		146

JURISDICCIÓN 07- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 56.030.624,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 673.200,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 825.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 07- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA 16 - CENTRO DE MONITOREO

En la actualidad es difícil concebir un Sistema de Monitoreo y Control sin contemplar una interacción entre el factor humano y la tecnología. En particular estos sistemas se han convertido en una especial herramienta para fortalecer los servicios de Vigilancia y Seguridad ya que nos brindan:

● Disuasión: Esta característica es una de las más importantes, dado que está comprobando que en las zonas cubiertas por cámaras el índice de delitos y acciones de inseguridad, es mucho menor que en otras que no lo poseen.

●Control: Este sistema permite el monitoreo a fin de controlar que determinados procesos, conductas y acciones, se lleven a cabo en la forma apropiada, elevando la eficiencia de los procedimientos y detectando las anomalías.

Es por eso que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de San Luis, se desea poder implementar un Servicio de Monitoreo y Control efectuado mediante cámaras ubicada en la ciudad de San Luis, en los distintos puntos de control, conectadas a una Central a través de enlaces inalámbrico y/o fibra óptica, y operados desde un Centro de Operaciones y Monitoreo.

El CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL (CMM) utiliza las videocámaras instaladas para monitorear imágenes del espacio público, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes vigentes en la materia y tiene como finalidad:

- Preservar la integridad física de las personas y sus bienes.-
- Control de comportamiento de concurrentes a lugares públicos y que contengan éste sistema de Seguridad.-
- Garantía de las personas a través de visualización en tiempo exacto y real de cualquier alteración del orden público, eventos naturales, accidentes ocasionales y/o de Tránsito, etc..-
- Preservar el Patrimonio del Estado Municipal dentro del ejido del mismo.-

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 250.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 700.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Fortalecer los servicios de vigilancia y seguridad	Acciones de inseguridad reducida	30%

JURISDICCIÓN 07 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA
PROGRAMA 16 –TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA

Sección Administrativa
- Permisos para ocupación en Vía Pública y distintos espacios Públicos, para realización de actividades culturales, carga y descarga, de instalación de conteiner, cortes de calles etc.
- Recepción y emisión de expedientes.
- Recepción de actas de infracción vehicular, actas de vía pública, y emisión con el informe correspondiente, al Juzgado de Faltas.
- Obleas de Libre estacionamiento para personas con discapacidad, conforme a la legislación vigente.

Cuerpo de Inspectores de Tránsito Municipal
- Labrado de actas en diferentes situaciones que se requieran (actas de infracción vehicular)
- Operativos diseñados estratégicamente: venta ilegal en la Vía Pública, se realizan con colaboración de Dirección de fiscalización de las Actividades Comerciales e Industriales; Dirección de Ingresos Públicos, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de San Luis, realizados de lunes a lunes por la mañana y por la tarde.
- Operativos de Control de transporte público y semipúblico, motos, y vehículos particulares, Control de alcoholemia, realizados conjuntamente con Policía de la Provincia.
- Operativos en colaboración con la Dirección de Transporte, y Policía Federal, atento a lo reglamentado con la Ley de marcas y con el traslado de personas, en cuanto al servicio público de pasajeros.
- Remoción de vehículos, motos, camionetas. camión, minibús.
- Operativos de Control en lo que respecta al Uso de Casco y Telefonía Celular, según Ordenanzas Nº 2530/93 y 3123/HCD/2008, los mismos se realizan diariamente.

El Cuerpo de Inspectores de Transporte son los encargados de realizar los controles de fiscalización del servicio de transporte público y semi público, desinfecciones, controles técnicos, control de frecuencias de transporte urbano y operativos en la vía pública de Transporte Público y Semi Público.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.500.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 80.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 150.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Talleres de Concientización de Transito y Seguridad Ciudadana a docente y alumnos en diferentes escuelas	Escuelas	30
Cuadras supervisadas	Cuadras	80%

JURISDICCIÓN 07- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
PROGRAMA 16 – DEFENSA CIVIL MUNICIPAL

Esta Dirección de Defensa Civil, ésta abocada a la Organización para la contención y Actuación de las emergencias imprevistas (climatológicas, telúricas, incendios y otras acciones voluntarias o involuntarias de orden natural o provocadas), con el personal y herramientas necesarias, realizando diferentes tipos de despliegues logísticos y operativos para una mayor y mejor coordinación de las actividades de emergencias, que a posterior han de beneficiar la rehabilitación de la paz y orden social en nuestra Ciudad Capital y sus alrededores no más de 30 km del km 0.

Para ello, se dictan diferentes cursos con las practicas inherentes, lo que implica tener los insumos correspondientes para tal fin, dado a las situaciones sociales, económicas, climáticas y culturales, entre otras que nos tocan enfrentar en distintos ámbitos y como lo indica ésta Dirección, es trabajar en Defensa de la Seguridad Pública y Civil, es que debemos suministrar de forma rápida y eficaz los elementos mínimos e indispensables para las acciones anteriormente mencionadas.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 400.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Asistir a los ciudadanos frente a un riesgo o emergencia	Evento atendio	100%
Cursos y jornadas de capacitación para planes de Evacuación en Escuelas	Capacitación dictada	12
Mejorar la información para la prevención de situaciones de riesgos de las personas	Reuniones	12

JURISDICCIÓN 07- SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – POLICÍA MUNICIPAL

Las estrategias previstas para la aplicación del presente proyecto, son numerosas y variadas.

De igual forma, se debe dejar asentado que a medida que se implementen dichas políticas y a los fines de pulir su organización, sus estrategias operativas y de su personal, se producirán los cambios necesarios para garantizar el mantenimiento del modelo, en busca siempre del fin común.

La creación y puesta en función de la Policía Municipal, la reestructuración de las Direcciones de Defensa Civil y de Tránsito, traerá aparejado un esfuerzo económico, social, organizativo y de aplicación, enorme por parte del Gobierno Municipal, por ende la seriedad del proyecto debe primar por sobre todo, para concientizar a la conducción y los vecinos, de la importancia del sostenimiento del mismo, lo que traerá aparejado "MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES DENTRO DEL ÉJIDO MUNICIPAL CAPITALINO"

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 500.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 350.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 600.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos políticos de la actual gestión municipal, la Secretaría de Infraestructura es la encargada de promover y articular la creación de programas habitacionales y de infraestructura ante los organismos nacionales, para su posterior ejecución, control y rendición de cuenta de las mismas.

Promoviendo el derecho a la titularidad de la tierra y la vivienda digna, realizando planes estratégicos para generar soluciones al déficit habitacional existente en la ciudad.

Paralelamente esta secretaria es la encargada del desarrollo y planificación urbanística, a través de la subsecretaria de planeamiento y desarrollo urbano y las direcciones a su cargo.

Se implementarán en el plano coyuntural, los factores contingentes que la ciudadanía requiere y luego se procederá a la planificación urbana arquitectónica en medianos y largos plazos.

Para el presente ejercicio se realizarán propuestas de mejoramiento del micro centro con ensanches de veredas y remodelaciones de espacios públicos como plazas y plazoletas.

Asimismo, se realizará un registro y catalogación de los edificios y ambientes urbanos para garantizar la memoria histórica de la ciudad asegurando de este modo un proceso de aculturación de la ciudadanía y mejorar los procesos de apropiación y de concienciación identitaria con la ciudad.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	DESCRIPCIÓN	Monto
8	10	1	0	0	0	1	3	90	1	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 118.365.496,00
8	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 635.000,00
8	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 2.500.000,00
8	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 55.000,00
8	10	17	51	0	51	1	3	92	4	RECONVERSIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO A LED	$ 25.000.000,00
8	10	16	51	0	51	1	3	90	4	PLAZAS NUEVAS	$ 2.000.000,00
8	10	18	51	0	51	1	3	90	4	CENTRO DE CONVENCIONES	$ 2.000.000,00
8	10	19	51	0	51	1	3	90	4	EXPROPIACION DE TERRENOS	$ 2.500.000,00
8	10	20	51	0	51	1	3	90	4	OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 3.000.000,00
8	11	16	0	0	0	1	3	90	2	COORD PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	$ 100.000,00
8	11	16	0	0	0	1	3	90	3	COORD. PATRIMONIO HISTORICO	$ 350.000,00
8	20	2	0	0	0	1	3	70	2	COORDINACION SUB SECRETARIA DE	$ 80.000,00
8	20	2	0	0	0	1	3	70	3	COORDINACION SUB SECRETARIA DE	$ 1.500.000,00
8	20	2	0	0	0	1	3	70	4	COORDINACION SUB SECRETARIA DE	$ 95.000,00
8	20	17	51	0	51	3	3	70	4	400 VIVIENDAS	$ 14.000.000,00
8	20	18	51	0	51	3	3	70	4	INFRAEST VIVIENDAS-OTROS BARRIOS(LAS	$ 2.439.437,00
8	20	18	51	0	52	1	3	70	4	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLE P/GRANJA	$ 60.000.000,00
8	20	18	51	0	53	1	3	70	4	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	$ 2.000.000,00
8	20	18	51	0	54	3	3	90	4	PROGRAMA MAS CERCA	$ 6.804.165,00
8	20	19	51	0	51	1	3	90	4	CEMPLA	$ 3.000.000,00
8	21	16	0	0	0	1	3	90	2	DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	$ 50.000,00
8	21	16	0	0	0	1	3	90	4	DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	$ 50.000,00
8	22	16	0	0	0	1	3	90	2	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.880.200,00
8	22	16	0	0	0	1	3	90	3	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS	$ 50.000,00
8	22	16	0	0	0	1	3	90	4	COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS	$ 250.000,00
8	22	17	51	0	51	2	3	90	2	CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS	$ 8.400.000,00
8	22	17	52	0	51	1	3	90	2	ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS CALLE	$ 4.000.000,00
8	22	17	52	0	52	1	3	90	2	ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS CALLE COLON	$ 8.000.000,00
8	22	17	52	0	53	1	3	90	2	ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS CALLE SAN	$ 4.000.000,00
8	22	18	51	0	51	1	3	90	4	REMODELACION DE PLAZAS - PLAZA 9 DE JULIO	$ 3.000.000,00
8	22	18	51	0	52	1	3	90	4	REMODELACION DE PLAZAS - PLAZA DEL CARMEN	$ 2.000.000,00
8	22	19	51	0	51	1	3	90	4	MOBILIARIO URBANO	$ 8.000.000,00
8	22	20	51	0	51	1	3	90	4	SEÑALETICA URBANA	$ 5.000.000,00
8	22	22	51	0	51	1	3	90	2	MANTENIMIENTO EDILICIO	$ 2.770.000,00
8	22	22	51	0	51	1	3	90	3	MANTENIMIENTO EDILICIO	$ 104.000,00
8	22	22	51	0	51	1	3	90	4	MANTENIMIENTO EDILICIO	$ 1.500.000,00
8	22	23	51	0	51	1	3	90	2	REPARACION DE CORDONES Y RAMPAS	$ 370.000,00
8	23	16	0	0	0	1	3	90	2	COORDINACION DE PAVIMENTACION	$ 13.180.000,00
8	23	16	0	0	0	1	3	90	3	COORDINACION DE PAVIMENTACION	$ 1.000.000,00
8	23	16	0	0	0	1	3	90	4	COORDINACION DE PAVIMENTACION	$ 14.600.000,00
8	23	17	51	0	51	1	3	90	2	PAVIMENTO RIGIDO - 200 CUADRAS	$ 48.425.000,00
8	23	17	51	0	51	1	3	90	3	PAVIMENTO RIGIDO - 200 CUADRAS	$ 3.200.000,00
8	23	18	51	0	51	1	3	90	2	PAVIMENTO FLEXIBLE - 250 CUADRAS	$ 45.313.350,00
8	23	18	51	0	51	1	3	90	3	PAVIMENTO FLEXIBLE - 250 CUADRAS	$ 4.000.000,00
8	23	19	51	0	51	1	3	90	2	REPAVIMENTACION - PAVIMENTO FLEXIBLE	$ 18.341.875,00
8	23	19	51	0	51	1	3	90	3	REPAVIMENTACION - PAVIMENTO FLEXIBLE	$ 1.250.000,00
8	23	20	0	0	0	1	3	90	2	COORDINACION MANTENIMIENTO GENERAL	$ 1.150.000,00
8	23	20	0	0	0	1	3	90	3	COORDINACION MANTENIMIENTO GENERAL	$ 880.000,00
8	23	20	0	0	0	1	3	90	4	COORDINACION MANTENIMIENTO GENERAL	$ 500.000,00
8	23	21	51	0	51	1	3	90	2	BACHEO	$ 7.971.825,00
8	23	22	51	0	51	1	3	90	2	SENALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 8.200.000,00
8	23	22	51	0	51	1	3	90	3	SENALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 500.000,00
8	23	23	51	0	51	1	3	90	3	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA	$ 12.800.000,00
8	23	24	51	0	51	1	3	90	2	REPARACION, MANTENIMIENTO Y NIV DE CALLES	$ 1.270.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Infraestructura	Ejecutivo	3	1
		5	2
		6	1
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		7
	Suma Fija	1	91
	Total Suma Fija		91
	Planta Permanente	7	43
		13	2
		14	21
		15	1
		16	6
		18	2
		19	1
		22	2
		23	21
		24	5
	Total Planta Permanente		104
	Personal Contratado	7	96
		23	3
	Total Personal Contratado		99
	Total		301

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD CENTRAL 01 - COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 118.365.496,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 635.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 2.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 55.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 16 – PLAZAS NUEVAS
PROYECTO 51 – PLAZAS NUEVAS
OBRA 51 – PLAZAS NUEVAS
En este programa se detallan los gastos para la financiación de la finalización de la plaza del Barrio El Lince, la cual se encuentra en ejecución.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Finalización Plaza B° El Lince	Plaza Construida	1

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 17 – RECONVERSIÓN ALUMBRADO PUBLICO
PROYECTO 51 – CONVERSIÓN DE LUMINARIAS A LED
OBRA 51 – CONVERSIÓN ALUMBRADO PUBLICO A LED

Este proyecto se refiere a la actualización tecnológica de la red de alumbrado público de la ciudad de San Luis. Si bien se realiza el mantenimiento correctivo y preventivo de la red de alumbrado público y de hecho da una buena performance de la instalación, actualmente, a nivel mundial existe una renovación en la tecnología para la iluminación de las calles que si bien tiene un mayor costo inicial, goza de varias ventajas, a saber: la reducción en el consumo de la energía eléctrica en al menos un 40%, la vida útil de la luminaria es mayor que las de vapor de sodio de alta presión, se disminuye el costo de mantenimiento, el encendido es instantáneo, entre otras.

El proyecto contempla para 2019 la reconversión del casco céntrico y los accesos a la ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 25.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 18 – CENTRO DE CONVENCIONES
PROYECTO 51 – CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES
OBRA 51 – CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES

Esta obra se refiere a la finalización de la construcción de un Ce
ntro de Convenciones ubicado en el Centro de Gestión Municipal Alberto Domeniconi en la ex terminal de ómnibus.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAM,A

Meta	Unidad de Medida	Programado 2018
Construcciòn Centro de Convenciones	Centro Construido	1

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 19 – EXPROPIACION DE TERRENOS
PROYECTO 51 – EXPROPIACION DE TERRENOS
OBRA 51 – EXPROPIACION DE TERRENOS A DEFINIR

Se prevee para el 2019 esta partida presupuestaria para la expropiación de los terrenos que resulten necesarias realizar de acuerdo a los diferentes tramites que se encuentran vigentes.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.500.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 20 – OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTO 51 – OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
OBRA 51 – OBRAS VARIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los gastos previstos en este programa se refieren a obras de infraestructura básica, solicitado por los vecinos en las reuniones que habitualmente se realizan en los barrios y se refieren a pavimento, agua, cloacas y espacios públicos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 11 - COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
PROGRAMA 16 – PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

Dentro de los objetivos de esta Coordinación se encuentran los siguientes:

Realizar tareas de relevamiento y registro –con sus correspondientes informes técnicos–, para el consiguiente rescate, puesta en valor y preservación de los inmuebles de dominio público y/o privado que posean los atributos necesarios para integrar el acervo histórico cultural del casco viejo de la ciudad de San Luis, entendiéndose por “atributos necesarios” los que resultan del sentido común, del criterio del “hombre medio”, sobre la base de lo aconsejado por la ciencia y la técnica

Establecer y declarar los criterios históricos y estéticos que servirán de base para la confección de un “prototipo” arquitectónico ciudadano a promover desde el Municipio para las construcciones edilicias futuras.

Elaborar las propuestas de legislación que resulten necesarias a los efectos de garantizar la incolumidad del patrimonio histórico cultural relevado y declarado como tal.

Efectuar propuestas de “intervención” en la ciudad que tengan por objetivo el rescate de su identidad y el embellecimiento de la misma, concretando las propuestas referidas a través de los equipos técnicos que resulten competentes y, al mismo tiempo, la supervisión y contralor de la ejecución de las obras.

Rescatar, promover y difundir el pasado de la ciudad, su arte y su literatura, desde una mirada multirracial y multicultural, pero con una fuerte preponderancia étnica local.

Promover la participación de los distintos Colegios Profesionales y sus representados, a través de convocatorias a disertaciones y debates de los que resulten propuestas coadyuvantes al objetivo perseguido por la Secretaría.

Programar y poner en práctica un plan de acción conjunto con los vecinos para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

Investigar la historia de la Ciudad, su arte y su literatura, para elaborar un plan de difusión a través de medios masivos de comunicación, eventos, publicidad, libros, etc.

Crear un Archivo que recoja todas la documentación respaldatoria y testimonial de la puesta en marcha con el fin de elaborar la historia del mismo para las gestiones venideras y las generaciones futuras.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 350.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD COMUN 2 – COORDINACION DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los principales objetivos de la nueva Subsecretaria de Infraestructura se refieren a:

- Finalizar con las gestiones referidas a la construcción de viviendas, en función de los requerimientos del ejecutivo municipal y las necesidades de hábitat de los ciudadanos de la Ciudad de San Luis.
- Gestionar y procurar la obtención de los fondos para la construcción de las viviendas, ante el organismo nacional que corresponda.
- Realizar la rendición de cuentas ante los organismos nacionales que correspondan como lo establecen los convenios.
- Confeccionar los pliegos para licitar las diferentes obras.
- Coordinar las obras en ejecución, inspeccionando diariamente las mismas, realizando certificaciones mensuales y órdenes de servicio mediante libro ante incumplimientos o detección de fallas constructivas.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 80.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 95.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 16 – VIVIENDAS MUNICIPALES
PROYECTO 51 - 400 VIVIENDAS
OBRA 51- 400 VIVIENDAS

Este proyecto prevé la finalización de las viviendas que se encuentran en construcción. Este proyecto es financiado con recursos provenientes de convenios con la nación.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 14.000.000,00	Recursos Nacionales Afectados

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construccion de Viveindas	Vivienda Finalizada	100

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 17 – INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
PROYECTO 51- INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
OBRA 52- INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRANJA LA AMALIA

Entre las obras incluidas se destacan la apertura de calles, red de agua, red de cloacas primaria y secundaria, red de energía eléctrica, alumbrado público, cordón cuneta, urbanización y desagües pluviales para Granja La Amalia.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 60.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Infraestructura en: Apertura de Calles, Red de Agua, Red de Cloacas Primaria y Secundaria, Red de Energía Electrica y Alumbrado Pübliico, Cordón Cuneta, Urbanización y Desagues Pluviales	Urbanización Predio Granja La Amalia	1

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 17 – INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
PROYECTO 51- INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
OBRA 53- INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO LA REPUBLICA

Entre las obras incluidas se destacan la apertura de calles, red de agua, red de cloacas primaria y secundaria, red de energía eléctrica, alumbrado público, cordón cuneta, urbanización y desagües pluviales para el nuevo Barrio La República.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 17 – INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
PROYECTO 51- INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDAS
OBRA 54- MAS CERCA

Asimismo, el Programa Más Cerca consiste en la construcción del cordón cuneta.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 6.804.165,00	Recursos Nacionales Afectados

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construccion de cordon cuneta	Cordon cuenta construido en B° Eva Peron	1

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA 18 – CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCION DE ADICCIONES –CEMPLA
PROYECTO 51 – CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCION DE ADICCIONES –CEMPLA
OBRA 51 – CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCION DE ADICCIONES –CEMPLA

Este programa se trata de la construcción de un Centro de Prevención Local de Adicciones. El cual generará un espacio de prevención y contención, que se materializa tanto en la realización de actividades de recreación, formación y concientización, como en el acompañamiento personal. Se trata principalmente de un lugar de encuentro significativo donde el acompañamiento y el empoderamiento de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social es lo esencial. El CEPLA busca generar herramientas variadas para la construcción y fortalecimiento de un proyecto de vida a través de un proceso de empoderamiento personal y comunitario. Participar, desde la comunidad local, en los territorios donde existen problemáticas referidas al consumo de drogas y alcohol.

Este Programa nace con la promesa de los fondos nacionales para la construcción pero solo se ha aportado una parte muy pequeña de la obra, por lo cual el Municipio atendiendo a esta importante ´problemática ha dispuesto continuar dicha obra con recursos propiamente municipales.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.000.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de edificio para CEMPLA	Metros cuadrados construidos	800 mts 2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 21 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
PROGRAMA 16 – DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

El Programa de Desarrollo Urbano y Territorial, que trabaja en forma relacionada con la mayoría de las direcciones municipales, tiene como objetivos:

- Aprobar planos de obra, loteos, mensuras generales, inspecciones generales, permisos de uso de espacios públicos.
- Ordenar el territorio para nuevos asentamientos humanos urbanos, normas y control de los mismos.
- Mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos.

Con estos objetivos se pretende en un futuro analizar, diagnosticar, proyectar, y ejecutar las políticas de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo pretendiendo el crecimiento sustentable de la ciudad en aspectos sociales, económicos y físicos.

El programa de esta Dirección se basa fundamentalmente en generar un círculo de trabajo en donde las etapas de acciones contribuyan a acompañar el crecimiento de la ciudad pero de manera ordenada y controlada

Estos planes están orientados a generar un control y un ordenamiento territorial visto el permanente crecimiento de la ciudad. Uno de los patrones que aportan solución a estos problemas que además son necesarios atender puesto que el estado está generando la mayor porción de nuevas urbanizaciones, y esto a su vez demanda mayores acciones por parte del municipio como contención con servicios y además los nuevos desafíos en acciones sociales que estos demanden. Por otra parte la otra esfera de crecimiento referida a las zonas de mayor densificación como el centro y microcentro donde las normas y el control de su cumplimiento son fundamentales para hacer funcionar la ciudad armónicamente pensando en los próximos 30 años.

Todos estos procesos de organización del territorio se han estado tratando desde hace muchos años sin lograr resultados óptimos por falta de continuidad de los mismos y por diferentes desacuerdos institucionales. Es por ello que se trabaja con el consejo asesor urbanístico para seguir discutiendo el futuro de la ciudad y de esta manera relacionarlas con las nuevas obras que por primera vez encara este municipio. Es decir es un trabajo que se pretende desde hace mucho tiempo que tiene una base pero que ahora se lo puede plantear como una acción integradora social, política y física.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 50.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 50.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Aprobación de planos	Plano Aprobado	680
Permisos para roturas de conexiones de servicios	Permiso Otorgado	900
Permisos para conexión de luz	Permiso Otorgado	1.000
Aprobación de mensuras	Mensura Aprobada	300

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 16 –COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO

Este Programa busca:
El objetivo de este Programa de la coordinación de las diferentes obras que se llevan a cabo desde la Dirección de Obras Públicas Y Mantenimiento Edilicio, centralizando los gastos comunes a todas las áreas a su cargo.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.880.200,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 50.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 250.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 17 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS
PROYECTO 51 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS
OBRA 51 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS

El programa consiste en la construcción y refacción de veredas en las distintas zonas de la ciudad. Además se continuará con el ensanchamiento de veredas de la zona céntrica de la Ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 8.400.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcciòn y Reparaciòn de Veredas	Vereda Reparada	11400 mts 2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 17 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS
PROYECTO 52 – ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS
OBRA 51 – CALLE RIVADAVIA ENTRE AYACUCHO Y 9 DE JULIO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 4.000.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Ensanche de veredas	Cuadras Intervenida	1

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 17 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS
PROYECTO 52 – ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS
OBRA 52 – CALLE COLON ENTRE BELGRANO Y JUNIN

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 8.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Ensanche de veredas	Cuadras Intervenida	2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 17 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE VEREDAS
PROYECTO 52 – ENSANCHAMIENTO DE VEREDAS
OBRA 52 – CALLE SAN MARTIN ENTRE AYACUCHO Y 9 DE JULIO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 4.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Ensanche de veredas	Cuadras Intervenida	2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 18 – MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICOS
PROYECTO 51 – REMODELACION DE PLAZAS
OBRA 51 – REMODELACION PLAZA 9 DE JULIO

Este programa se encarga de remodelación y puesta en valor de la Plaza 9 de Julio.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Remodelación de Plaza	Plaza Intervenida	800 m2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 18 – MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICOS
PROYECTO 51 – REMODELACION DE PLAZAS
OBRA 52 – REMODELACION PLAZA DEL CARMEN

Este programa se encarga de remodelación y puesta en valor de la Plaza del Carmen.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Remodelación de Plaza	Plaza Intervenida	500 m2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 19 – MOBILIARIO URBANOS
PROYECTO 51 – MOBILIARIO URBANO
OBRA 51 – MOBILIARIO URBANO A DETERMINAR

El programa Mobiliario Urbano tiene como fin la colocación de cestos contenedores de basura en los todos los puntos de la ciudad que lo requieran como así también el reemplazo de los deteriorados o rotos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 8.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Colocar Mobiliario Urbano	Cestos de Basura Colocado	30
	Refugios Colocados	30
	Bebederos Colocados	30
	Bancos de Hormigon	40

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 20 – SEÑALETICA URBANA
PROYECTO 51 – SEÑALETICA URBANA
OBRA 51 – SEÑALETICA URBANA En este proyecto se desarrolla colocación de carteles nomencladores como todo otro tipo de cartelería en vía pública, por ejemplo carteles de plazas u otros espacios, también contempla la reparación de los mismos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 5.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Colocacar nomcladores de calles y carteleria en general	Señal colocada	600

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 22 –MANTENIMINETO EDILICIO
PROYECTO 51 –OBRAS DE MANTENIMIENTO EDILICIO
OBRA 51 – OBRAS DE MANTENIMIENTO EDILICIO A DETERMINAR

Mediante este programa se preve la afectación de los gastos de mantenimiento y reparación de los edificios públicos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.770.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 104.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 1.500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Remodelar o reparar edificios públicos	Edificio Intervenido	400 mts2

JURISDICCIÓN 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA 22 – CORDONES Y RAMPAS
PROYECTO 51 – REPARACION DE CORDONES Y RAMPAS
OBRA 51 – REPARACION DE CORDONES Y RAMPAS A DETERMINAR

Se contempla aquí los gastos inherentes a la reparación de las rampas para discapacitados y consecuentemente los cordones cunetas de manera de mejorar estas areas.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 370.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Reparar rampas y cordones	Reparación realizada	400 mts lineales

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 16 –COORDINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN

Se prevé seguir con la pavimentación y repavimentación de calles, a los fines de cumplir con un viejo anhelo de vecinos de la Ciudad de San Luis, que habitan zonas y barrios postergados en la urbanización.

Estos sectores serán técnicamente estudiados a los fines de la justificación en la ejecución de la pavimentación correspondiente, tomando como prioridad la construcción de pavimento rígido (hormigón) en las arterias con sentido Este-Oeste, debido a la intensa circulación de aguas de lluvia y desagües; y pavimento flexible (asfalto o lechada asfáltica) en las que transitan Norte-Sur.

Asimismo está contemplada la continuidad en la repavimentación de cuadras, en complemento con las ya realizadas en el año

2018, abarcando principalmente las calles del micro, macrocentro y accesos principales de la ciudad.

En lo que respecta a la pavimentación rígida se vislumbra la construcción de cuadras de hormigón, mientras que para el Pavimento Flexible se prevé la ejecución de cuadras, realizando el movimiento de suelo, nivelación y compactación, para luego proceder a la ejecución del riego de imprimación y, seguidamente el de liga, habilitando de esta manera la colocación de la carpeta asfáltica, con la ventaja de la liberación al tránsito a las pocas horas de haberla ejecutado.

Ciertas arterias que se encuentran dañadas en su capa de rodamiento (baches de considerable tamaño, fisuras (piel de cocodrilo), etc.) debido a la circulación de aguas de desagüé, al constante tránsito o al prolongado desgaste a través del tiempo (en especial las comprendidas entre las cuatro avenidas), necesitan una repavimentación, es entonces se prevé repavimentar en el transcurso del año 2019.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 13.180.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 14.600.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 17 –PAVIMENTO RIGIDO
PROYECTO 51 – PAVIMENTO RIGIDO
OBRA 51 – PAVIMENTO RIGIDO

Consiste en la construcción de 200 cuadras de hormigón en zonas a determinar de la ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 48.425.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 3.200.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Pavimentar con pavimento rigido	Cuadra Pavimentada	200

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 18 – PAVIMENTO FLEXIBLE
PROYECTO 51 – PAVIMENTO FLEXIBLE
OBRA 51 – PAVIMENTO FLEXIBLE

Consiste en la ejecución de cuadras, realizando movimiento de suelo, nivelación y compactación, para luego proceder a la ejecución del riego de imprimación y seguidamente el de liga, habilitando de esta manera la colocación de la carpeta asfáltica. Este proceso permite liberar el tránsito a las pocas horas de haberlo ejecutado.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 45.313.350,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 4.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de Pavimento Flexible	Cuadra Pavimentada	250

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 19 –REPAVIMENTACION
PROYECTO 51 – REPAVIMENTACION
OBRA 51 – REPAVIMENTACION FLEXIBLE

Este programa consiste en la Repavimentación de cuadras, principalmente las calles del micro y macrocentro, como también los accesos principales de la Ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 18.341.875,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.250.000,00	Recursos Propios

METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Repavimentación Flexible	Cuadra Repavimentada	100

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 20 –MANTENIMIENTO EN GENERAL

El Programa de Mantenimiento apunta a actividades relacionadas a servicios generales, apoyo a otras áreas del Municipio a través de las secciones de Carpintería, Herrerías Artística y Pesada; urbanización por intermedio de la Fábrica de Baldosas, Bloques y Adoquines y ordenamiento vial arbitrado por las áreas de bacheo, señalización horizontal y vertical, reparación, mantenimiento y nivelación de calles de tierra y reductores de velocidad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.150.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 880.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 500.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 21 –MANTENIMIENTO VIAL
PROYECTO 51 – MANTENIMIENTO VIAL
OBRA 51 – BACHEO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 7.971.825,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Bacheo	Bache Reparado	100%

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 22 –SEÑALETICA
PROYECTO 51 – SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL
OBRA 51 – SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL

Consiste en la demarcación central y demarcación de sendas peatonales, en distintos sectores de la Ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 8.200.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Señalización Horizontal y Vertical-Demarcación Central	Metros Lineales	4.000
Señalización Horizontal y Vertical- Sendas Peatonales	Bocacalles	50

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 23 – CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA
PROYECTO 51 – CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA
OBRA 51 – CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA A DETERMINAR
Consiste en la construcción de cordón cuneta en distintas zonas de la ciudad que lo requieran y el mismo se realizara por administración

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 12.800.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de Cordón cuneta	Metros Lineales Construidos	800

JURISDICCIÓN 08 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 24 – MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA
PROYECTO 51 – MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA
OBRA 51 – REPARACION, MANTENIMIENTO Y NIVELACION DE CALLES DE TIERRA

Consiste en reparar, mantener y nivelar las calles de tierra que se encuentran en mal estado.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.270.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Reparación, Mantenimiento y Nivelación de Calles de Tierra	Cuadras	200

JURISDICCIÓN 09
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Servicios Públicos provee los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes como así también procura el desarrollo integral del individuo dentro de la ciudad, acompañando el crecimiento poblacional y edilicio con la infraestructura necesaria, aumentando la capacidad operativa al incorporar nuevas zonas.

Para el próximo año se prevé:

1.Proveer agua potable en cantidad y calidad adecuada
2.Llevar los servicios básicos a zonas que todavía no los tienen; dotando equidad y justicia al sistema
3.Recolectar los residuos sólidos urbanos en forma eficaz y eficiente facilitando posteriormente su tratamiento.
4.Aumentar los espacios de recreación
5. Aumentar la seguridad de los espacios públicos
5.Mantener en condiciones higiénicas y saludables los espacios públicos
6.Impedir la superpoblación animal y controlar las enfermedades zoonóticas
7.Protección del Medio Ambiente

Los servicios básicos deben ser universales, seguros, eficientes, equitativos y “amigos” del medio ambiente, para ello se trabajará en aumentar la producción de agua potable de calidad acorde a lo normado por la O.M.S., se transportará a los domicilios por infraestructuras adecuadas que eviten pérdidas, o puedan sufrir contaminaciones, llegando a cada domicilio en cantidades adecuadas a las necesidades. Con relación al servicio cloacal y siguiendo un proceso inverso al del agua potable se extenderá el mismo a lugares que no lo posean, se corregirán las deficiencias para evitar las contaminaciones y se tratarán los efluentes finales apropiadamente. La incorporación de nuevas zonas a los servicios básicos deberá necesariamente llevar aparejada la realización de obras de ampliación de las redes de agua y cloacas. Se extenderá el sistema de medición de consumo de agua priorizando a los grandes consumidores.

Con respecto a la recolección de residuos domiciliarios se mantendrá de manera nocturna en todas las zonas de la ciudad. Con la Dirección de Medio Ambiente bajo la órbita de la Secretaría se profundizará la coordinación en la separación de la basura en origen. Desde ésta última Dirección y a través del Programa de Control Ambiental se procurara lograr el saneamiento del agua, tierra y aire.

Los espacios públicos serán ambientes agradables, higiénicos y seguros que permitan desarrollar las acciones para lo cual son concebidos en las condiciones anteriormente nombradas. Se evitará la formación de micro y macro basurales actuando con celeridad en ello. En el caso de plazas y paseos el ámbito deberá permitir la recreación de toda la comunidad: niños, ancianos, personas con capacidades diferentes. Se tendrá en cuenta el barrido permanente de calles pavimentadas, desmalezado, parquización y podas en plazas y paseos, adecuación de estos a las necesidades particulares proveyendo de mobiliario, juegos infantiles, etc. en el caso de calles la limpieza urbana se seguirá trabajando por administración y con cuadrillas contratadas y al barrido se lo tratará en forma mecánica (barredoras) y manual. Se crearán nuevos espacios de recreación y esparcimiento en distintos barios de la ciudad

Desde el ámbito municipal y desde la dirección competente de esta Secretaría, se aumentará el volumen de iluminación artificial

quirófanos y el centro de rehabilitación, manteniendo con aquella una relación permanente y fluida prestando servicios como vacunación, desparasitación, etc. con operativos en toda la ciudad. Para limitar la superposición animal y enfermedades zoonóticas se priorizarán visitas a establecimientos escolares a fin de lograr la concientización temprana en la prevención de riesgos.

en calles y paseos públicos tanto del centro como de los barrios de la ciudad. Se instrumentarán medidas que hacen a la seguridad vial.

La demanda de mayor seguridad será atacada con una mayor iluminación en distintos barrios reemplazando las antiguas luminarias de vapor de mercurio por las de sodio de mayor potencia lumínica y progresivamente se implementará la nueva tecnología de luminarias Led. Con relación a la seguridad del tránsito se incorporarán al sistema semaforizado una serie de intersecciones conflictivas.

En la Dirección de Zoonosis, se prioriza la atención de animales sueltos en la vía pública los que son tratados humanitariamente en la canera municipal, fomentando la limitación de súper población por medio de esterilizaciones de oficio y/o a pedido de la comunidad para lo cual se optimizaran los quirófanos y el centro de rehabilitación, manteniendo con aquella una relación permanente y fluida prestando servicios como vacunación, desparasitación, etc. con operativos en toda la ciudad. Para limitar la superposición animal y enfermedades zoonóticas se priorizarán visitas a establecimientos escolares a fin de lograr la concientización temprana en la prevención de riesgos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
9	10	1	0	0	0	1	3	90	1	COORDINACION DE LA SECRETARIA D SERVICIOS	$ 326.407.249,00
9	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACION DE LA SECRETARIA D SERVICIOS	$ 850.000,00
9	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACION DE LA SECRETARIA D SERVICIOS	$ 1.683.120,00
9	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACION DE LA SECRETARIA D SERVICIOS	$ 50.000,00
9	20	2	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	$ 50.000,00
9	20	2	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	$ 50.000,00
9	21	16	0	1	0	1	3	93	2	RECOLECCION DE RESIDUOS	$ 19.599.336,00
9	21	16	0	1	0	1	3	93	3	RECOLECCION DE RESIDUOS	$ 1.680.000,00
9	21	16	0	1	0	1	3	93	4	RECOLECCION DE RESIDUOS	$ 9.090.000,00
9	22	16	0	0	0	1	3	92	2	COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y	$ 906.000,00
9	22	16	0	0	0	1	3	92	3	COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y	$ 70.000,00
9	22	16	0	0	0	1	3	92	4	COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y	$ 40.000,00
9	22	17	51	0	51	1	3	92	2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	$ 5.250.000,00
9	22	17	51	0	51	1	3	92	3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	$ 14.500.000,00
9	22	18	51	0	51	1	3	92	2	NUEVA ILUMINACION DE CALLES	$ 3.200.000,00
9	22	18	51	0	51	1	3	92	4	NUEVA ILUMINACION DE CALLES	$ 3.000.000,00
9	22	19	51	0	51	1	3	90	4	NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS	$ 3.059.000,00
9	22	20	51	0	51	1	3	90	2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS	$ 1.000.000,00
9	22	20	51	0	51	1	3	90	3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS	$ 1.800.000,00
9	23	16	0	0	0	1	4	40	2	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	$ 20.141.975,00
9	23	16	0	0	0	1	4	40	3	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	$ 30.320.000,00
9	23	16	0	0	0	1	4	40	4	ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	$ 8.000.000,00
9	24	16	0	0	0	1	3	93	2	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	$ 15.290.250,00
9	24	16	0	0	0	1	3	93	3	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	$ 980.000,00
9	25	16	0	0	0	1	3	90	2	ATENCION VETERINARIA - ZOONOSIS	$ 800.000,00
9	25	16	0	0	0	1	3	90	3	ATENCION VETERINARIA - ZOONOSIS	$ 50.000,00
9	26	16	0	0	0	1	3	80	2	COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA	$ 2.174.924,00
9	26	16	0	0	0	1	3	80	3	COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA	$ 750.000,00
9	26	16	0	0	0	1	3	80	4	COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA	$ 110.000,00
9	26	17	0	0	0	1	3	80	2	POTABILIZACION	$ 32.833.188,00
9	26	17	0	0	0	1	3	80	3	POTABILIZACION	$ 150.000,00
9	26	18	51	0	51	1	3	80	2	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE RED DE AGUA	$ 3.600.000,00
9	26	19	51	0	51	1	3	80	2	NUEVAS OBRAS DE AGUA	$ 2.397.062,00
9	26	20	51	0	51	1	3	80	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LA RED DE	$ 2.466.238,00
9	26	21	51	0	51	1	3	80	4	NUEVAS OBRAS DE CLOACAS	$ 4.474.573,00
9	26	22	0	0	0	1	3	80	2	MANTENIMIENTO PLANTAS DEPURADORAS DE	$ 11.000.000,00
9	27	16	0	0	0	1	4	40	2	MEDIO AMBIENTE	$ 1.800.000,00
9	27	16	0	0	0	1	4	40	3	MEDIO AMBIENTE	$ 130.000,00
9	27	16	0	0	0	1	4	40	4	MEDIO AMBIENTE	$ 500.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Servicios Públicos	Ejecutivo	3	1
		5	5
		6	6
		7	2
		8	1
	Total Ejecutivo		15
	Suma Fija	1	17
	Total Suma Fija		17
	Interino	23	1
		24	1
	Total Interino		2
	Planta Permanente	7	107
		14	24
		16	37
		17	1
		20	15
		21	2
		22	7
		23	19
		24	6
	Total Planta Permanente		218
	Personal Contratado	7	277
		16	9
		20	9
		21	1
		22	2
	Total Personal Contratado		298
	Total		550
SERBA	SERBA	SERBA	181
	Total		181

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 326.407.249,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 850.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.683.120,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 50.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUB SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
ACTIVIDAD COMUN 2 – COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Esta actividad refiere a la coordinación entre la secretaria y las direcciones de toda la jurisdicción que son las que más actividades realizan dentro de todas las actividades municipales.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 50.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 50.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 21 – DIRECCION GENERAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS
PROGRAMA 16 – RECOLECCION DE RESIDUOS

Este programa tiene como fin el sostenimiento del servicio de recolección de residuos en todo el ámbito de la ciudad. Se continuará con el programa de recolección contenerizada de carga lateral que se realiza a través de contenedores de 3 y 2,4 m3, distribuidos dentro de las 4 avenidas y microcentro de la ciudad, áreas de alta actividad de recuperadores urbana.

Continuaremos con la ampliación de algunos sectores con contenedores de distintas capacidades, de carga trasera, para optimizar el servicio de recolección de acuerdo a las necesidades específicas de cada zona.

Se ha logrado que la recolección de los residuos, se realice de manera nocturna en todas las zonas de la ciudad, lo que ha permitido mejorar la circulación en la vía pública ya que antes se realizaba durante el día. Asimismo, se trabaja en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Espacios Públicos en la separación de la basura en origen, lo que redundará en una mejora en la reutilización y en el tratamiento de los mismos.

Se participará activamente en toda tarea de concientización y educación sobre lo referente a tratamiento de residuos en origen, separación, conocimiento y reingeniería de los mismos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 19.599.336,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.680.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 9.090.000,00	Recursos Propios

META POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Recolección de Residuos Domiciliarios	Dias/año	360

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA 16 – ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN

Este programa tiene por objeto brindar un servicio de alumbrado público de calidad, realizando tareas para la ampliación del alumbrado público en distintas calles y en los barrios de la Ciudad de San Luis y llegar así a todos los lugares donde no exista alumbrado, logrando aumentar la seguridad de todas las personas.

Los trabajos que se ejecutarán serán: reemplazar los componentes que se encuentren en mal estado, de un equipo de iluminación (lámpara, balasto, ignitor, capacitor, equipo auxiliar, tulipa, porta equipo, conductores, etc.). Además se realizarán tareas destinadas a mantener en forma firme y vertical a las columnas que soportan las luminarias y las líneas de tensión.

Para ello se realizaran excavaciones de zangas y bases de hormigón simple para la colocación de columnas metálicas. Se realizará las conexiones de luminarias al tendido eléctrico de alumbrado público.

Además tiene por objeto aumentar la seguridad de las instalaciones eléctricas, disminuyendo los peligros de un accidente eléctrico por contacto, realizando las instalaciones de puesta a tierra a través de jabalinas.

Con respecto al sistema de semaforización, tiene por objeto que el funcionamiento de los mismos sea correcto y le brinde seguridad a todo el tránsito vehicular y a las personas, además lograr un mejor ordenamiento vehicular en esquinas y cruces donde el transito es intenso.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 906.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 70.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 40.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA 17 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION
PROYECTO 51 – SISTEMA DE ILUMINACION
OBRA 51- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION

|Consiste en el mantenimiento del alumbrado público, mediante el reemplazo de lámparas quemadas o rotas, reemplazo de balastos, reemplazo de luminarias.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 5.250.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 14.500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Reemplazar balastros	Balastros colocados	2.640
Reemplazar luminarias	Luminaria colocadas	500
Mantener el alumbrado publico	Zona Intervenida	8

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA 18 – NUEVA ILUMINACION DE CALLES
PROYECTO 51 – SISTEMA DE ILUMINACION
OBRA 51- NUEVA ILUMINACION DE CALLES

Consiste en la ampliación del alumbrado público en distintas calles y en los barrios de la Ciudad de San Luis, con el fin de llegar a los lugares donde no exista alumbrado, y así poder aumentar la seguridad de las personas. Incluye también la vinculación a través de iluminación en distintas zonas de la ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 3.200.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 3.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Nueva Red de Alumbrado Publico	Metros	4.000

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA 19 – NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS
PROYECTO 51 – SISTEMA DE SEMAFORIZACION
OBRA 51- NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS

Consiste en la colocación de semáforos nuevos en distintas esquinas de la Ciudad, mejorando el ordenamiento vehicular y el tránsito intenso

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.059.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Nuevas Esquinas Semaforizadas	Esquina Intervenida	10

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA 20 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS
PROYECTO 51- SISTEMA DE SEMAFORIZACION
OBRA 51- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS

Este programa tiene por objeto que el funcionamiento de los semáforos sea correcto y brinde seguridad al tránsito vehicular y a las personas. Para ello se realizan tareas de control, reemplazo de controladores de semáforos y conductores.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.800.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mantenimiento del Sistema de Semaforos	Reparaciones Realizadas	100%

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES
PROGRAMA 16 - ESPACIOS VERDES MUNICIPALES

El objetivo principal de este programa es el de: limpieza y embellecimiento de la ciudad, comprendido por, limpieza y desmalezado, así como también la recolección de basura gruesa en distintas aéreas de la ciudad, el cuidado y mantenimiento de plazas y paseos, limpieza de veredas y aéreas peatonales, recuperación de paredes por medio de la pintura y blanqueamiento de las mismas, limpieza y mantenimiento de canales, remoción de arena en esquinas y calles, recuperación de espacios públicos, e instalación de juegos saludables en plazas.

Las tareas de remoción de montículos de basura gruesa (escombros, tierra, arena, restos de poda, cantidades considerables de basura domiciliaria, etc.) se realizan en forma diaria y con alta prioridad, contando para ello con recursos municipales y de las empresas tercerizadas. Con el objetivo principal de trasladar estos residuos en el menor tiempo posible, se coordinó continuamente desde la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes con los representantes técnicos de cada una de las empresas, logrando la optimización conjunta de los recursos.

Durante el año 2017, estos trabajos arrojaron la cifra de 60258 Toneladas de residuos trasladados al Centro de Disposición Final de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, lo que equivale a 15064 camiones de 4 metros cúbicos de capacidad de carga. Se esperan números similares para el año en curso

Para la ejecución de estos trabajos, se dispone del siguiente equipamiento: 8 Camiones de 4 m3 de capacidad, 2 Camiones nuevos de 8 m3 de capacidad, 2 Mini pala, 1 Retroexcavadora nueva, lo detallado anteriormente es de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis; 10 Camiones de 6 m3, 3 Mini palas, Retroexcavadoras y Motoniveladora ambos contratados para el Servicio de Mantenimiento Integral de la Ciudad.

Para ejecutar estos trabajos, las cuadrillas tercerizadas trabajan de Lunes a Sábados en jornadas de 8 horas diarias. Las cuadrillas municipales lo hacen de Lunes a Viernes, en horarios de: 6 a 13 horas- 13 a 20 horas-18 a 24 horas (un camión en ese horario). Sábados, Domingos y feriados: 6 a 15 horas-15-01 horas.

Plazas

La Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes ejecuta los planes definidos por la Secretaría de Infraestructura respecto a puesta en valor, remodelación o construcción de plazas y/o paseos saludables.

Reparación y mantenimiento de juegos de diversas plazas de la Ciudad. Estos trabajos se realizan en forma permanente debido a la gran cantidad de hechos vandálicos que se sufren en prácticamente todas las plazas de la Ciudad, y entre las principales tareas realizadas se encuentran: Incorporación de hamacas y sus respectivas cadenas – Incorporación de Sube y Baja – Reparación y Soldaduras en Diversos Juegos. Dichas labores se llevan adelante con personal municipal, a través del taller de Herrería con que cuenta la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Las plazas, paseos y puntos verdes principales de la Ciudad de San Luis cuentan durante todo el año con plantines florales

de estación, lo que embellece notablemente dichos lugares. Los plantines se renuevan al menos 3 veces al año, para brindar un óptimo colorido durante los 12 meses. Se colocan aproximadamente 15 mil plantines florales por año Entre los puntos de especial atención se encuentran: Plaza Pringles, Plaza Independencia, Paseo Av. Illia, Peatonal calle Rivadavia, Paseo del Padre, Rotonda Av. Lafinur y Av. Illia, Cantero Central Av. Del fundador, Plaza Rector Mauricio López, Parque Lineal J.G. Funes.

22 (Veintidós) Plazas y Espacios Verdes parquizados de la Ciudad de San Luis cuentan con placeros, los que mantienen en óptimas condiciones estos espacios de esparcimiento familiar. Las plazas y paseos principales de la Ciudad (dentro de las 4 avenidas) cuentan con personal de Lunes a Lunes, cubriendo en algunas plazas la franja horaria de 6 a 24 horas. En tanto que en las plazas periféricas este servicio se brinda de Lunes a Viernes, de 6 a 12 horas.

Desmalezado

El equipo municipal de desmalezado está compuesto por 20 personas.

A través del control continuo y la permanente coordinación por parte de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, se optimizan al máximo los recursos municipales y los de las empresas tercerizadas (aproximadamente 50 cortadores en total) para lograr una mayor frecuencia de corte en toda la Ciudad de San Luis.

En promedio, se realizó un desmalezado de 8 Hectáreas diarias en toda la Ciudad utilizando todos los recursos disponibles para ésta tarea.

Canales

Se contrató una cuadrilla a los efectos de su permanente mantenimiento, mejorando la cantidad de reclamos solucionados y el índice de satisfacción de los vecinos al respecto.

Recolección de bolsas

El permanente control y coordinación de los recursos afectados a esta tarea (tanto municipales como tercerizados) ha permitido mejorar sustancialmente el servicio de recolección de las bolsas de residuos generadas por el servicio de barrido municipal, recogiendo casi la totalidad de las bolsas el mismo día en que se generaron.

Arbolado Público

La cuadrilla de Arbolado resuelve en forma constante reclamos de Poda y Erradicación en toda la Ciudad de San Luis. También presta colaboración permanente con otras reparticiones como Alumbrado Público, Vialidad Municipal, etc.

Se ejecutan podas de despeje y correctivas (en la época propicia) en plazas y espacios verdes, a fin de mejorar la visibilidad, estética y corregir el crecimiento de determinados ejemplares.

Se implantarán más de 1000 ejemplares arbóreos en el ejido municipal durante el año en cuestión, haciendo especial hincapié en la forestación del arbolado público dentro de las 4 Avenidas.

La cuadrilla de Arbolado Público cuenta con una plantilla de 18 empleados, trabajando de Lunes a Lunes en Turno Mañana (de 6 a 13 horas) y Turno Tarde (de 13 a 20 horas).

Esta cuadrilla realiza trabajos de Poda de corrección, Podas que comprometen cableado eléctrico y Extracciones, con niveles aceptables en cuanto a la resolución de reclamos.

Brigada Naranja

Además del blanqueo de paredes, se colocaron en gran cantidad de las paredes blanqueadas carteles con la leyenda “Cuidemos la Limpieza” y se realizaron en forma manual más de 20 carteles alusivos al cuidado del Agua, el Medio Ambiente y la Limpieza, esperando que estos mensajes causen un impacto positivo en el cuidado y mantenimiento de nuestra Ciudad por parte de los vecinos.

Se pintaron también numerosas plazas en toda la Ciudad, con el objetivo de mejorar y mantener su estética. Las principales plazas de la Ciudad se pintan con alta frecuencia debido a la gran cantidad de hechos vandálicos (pintadas, roturas, etc.) que se producen en ellas.

Para desarrollar esta tarea, la Brigada Naranja trabaja de Lunes a Viernes y se divide en dos turnos: Mañana (de 6 a 13 horas) y Tarde (de 13 a 20 horas), afectando a 5 operarios en la mañana, y 2 en la tarde.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 20.141.975,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 30.320.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 8.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Forestación	Arboles	2000
Limpieza de Espacios Verdes	Metros	10000
Limpieza de Canales	Metros	2000
Remoción de Arena y Limpieza de Calles	Cuadras	3000

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 24 - DIRECCIÓN GENERAL BARRIDO Y LIMPIEZA
PROGRAMA 16 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

El objetivo principal de este programa es el de: mantener la limpieza de las calles de la ciudad, ya sea por medio del barrido manual o mecánico, a continuación se detalla cada caso:

Barredoras mecánicas: Se cuenta con 4 barredoras mecánicas que realizan recorridos por distintos puntos de la Ciudad en horarios diurnos y dentro de la zona céntrica en horarios nocturnos.

Barrido manual: 110 empleados realizan el barrido manual en la Ciudad de San Luis, atendiendo la zona céntrica (dentro de las 4 avenidas y éstas incluídas), Zona Sur, Zona Norte, Zona Oeste y Zona Este. Horarios de trabajo de personal municipal: zona Centro: de Lunes a Viernes de 6 a 24 hs; Sábados Domingos y feriados de 6 a 21.00 horas. Periferia: de Lunes a Viernes de 6 a 12 horas.

Motocargas: 5 motocargas para recolectar con mayor celeridad las bolsas de barrido que se producen en cada turno y cualquier otro residuo que se detecte dentro de las 4 avenidas.

Asimismo, se realizan servicios adicionales de recolección domiciliaria de residuos, siendo semanalmente y a efectos de retirarle escombros y demás residuos que estos tengan, teniendo un itinerario ya estipulado y atendiendo a los reclamos realizados mediante el sistema de reclamos.

Se trabaja en conjunto con otras áreas, a efectos de coordinar el día y el horario en pos de agilizar el servicio, y poder optimizar el servicio y poder llegar con mayor rapidez y efectividad al vecino puntano.

Con el objetivo de mejorar el barrido en la periferia, las cuadrillas tercerizadas realizan tareas de barrido propiamente dicho y remoción de bancos de tierra y/o arena en todo el ejido de la Ciudad de San Luis.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 15.290.250,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 980.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Barrido de calles	Cuadras	37.000
Recolección de Basura Gruesa	Toneladas	15.000

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 25 - DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
PROGRAMA 16 – ATENCIÓN VETERINARIA - ZOONOSIS

El control de enfermedades zoonóticas es el objetivo primordial de la Dirección de Zoonosis. El contacto permanente de las mascotas con sus propietarios, la convivencia en espacios reducidos de distintas especies con el ser humano, la falta de concientización sobre tenencia responsable, la existencia de perros callejeros con y sin dueño y la superpoblación son factores que aumentan el peligro de contagio de aquellas enfermedades. Nuestra obligación es trabajar sobre dichos fenómenos a fin de prevenir el riesgo que conllevan.

Estas acciones precisan, para resultar efectivas, continuidad en el tiempo, característica distintiva de esta gestión. Se ha implementado una metodología sistemática de trabajo que nos ha permitido lograr una muy importante cobertura vacunal contra la rabia. Asimismo, en el presente período se concretaron convenios de trabajo con Organismos no gubernamentales de nuestra ciudad relacionados con las Ciencias Veterinarias (Universidad Católica de Cuyo y Colegio Médico Veterinario) con el fin de aumentar los sitios de vacunación con el propósito de facilitar la concurrencia de la ciudadanía. Visto el éxito obtenido, para el período 2019 estos convenios se profundizarán. Cabe destacar que las acciones de provisión de vacunas e insumos fueron coordinadas desde el Municipio.

Durante los siete años de gestión, la implementación de la esterilización gratuita, masiva y sin distinción de género como único método ético y eficaz para el control de la superpoblación ha permitido reducir el número de callejeros ostensiblemente. En consecuencia, a la vista de los logros obtenidos, se continuará con esta práctica.

Asimismo, la atención médica veterinaria primaria y emergentológica posibilita preservar la salud de las mascotas y permite prevenir enfermedades zoonóticas de alta prevalencia (como la sarna, la ascaridiasis y otras parasitosis) en los grupos poblacionales más vulnerables, quienes concurren a nuestro consultorio mayoritariamente.

Serán prioridad de esta Dirección: la visita a establecimientos escolares y a los medios de comunicación con el objetivo de difundir el concepto de tenencia responsable, la necesidad primordial de vacunar anualmente y las ventajas de la esterilización temprana.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 800.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 50.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar Vacunaciones	Animales vacunados	8.000
Realizar Desparasitaciones	Animales desparasitados	10.000
Adopciones	Animales adoptados	200
Charlas de concientizaciones tenencia responsable	Charlas informativas realizadas	24
Atencion de reclamos	Atender reclamos	100%

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 16 – COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS

Mediante este programa se realiza la coordinación de las áreas de agua potable y de cloacas que son las principales funciones de la Dirección. Se presupuestan aquí los gastos comunes a ambas áreas.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.174.924,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 750.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 110.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 17 - POTABILIZACION

Este Programa tiene como objetivo la p
otabilización y el mantenimiento de la Red de Agua de la Ciudad de San Luis.

Se continuarán con las mejoras en la operación de las plantas de potabilización de agua de Puente Blanco y de La Aguada. En ambas plantas se hicieron trabajos para recuperar su capacidad operativa. Se amplió la red de distribución y se mantuvo la existente. Se logró una mejora en el servicio, tanto en calidad como en caudal, permitiendo de esta manera brindar un mejor servicio a los vecinos.

Procurando mantener la capacidad de servicio tanto para brindar agua potable como servicio de cloacas, se estudiaron las factibilidades de nuevas conexiones, indicando puntos de conexión, obras necesarias y se estudiaron y proyectaron ampliaciones a la red.

Por su parte, las instalaciones, equipos y personal actuales son suficientes para atender la demanda actual, estando previsto su ampliación para poder hacer frente al crecimiento de la demanda como consecuencia del crecimiento y desarrollo habitacional previsto.

Para agua potable, las acciones previstas están orientadas a la mejora de la calidad del producto con:

• Implementación en las plantas de Puente Blanco y La Aguada de sistemas de accionamiento y automatismo para modernizar su funcionamiento y hacerlas homogéneas en su operación

• Renovación del sistema de aforo de agua distribuida con el reemplazo de aparatos fuera de operación, sustancial incremento de la cantidad de conexiones medidas, y modificación de la modalidad de toma de lecturas.

• Renovación de conexiones domiciliarias y tramos de redes deficientes.

• Ampliaciones de la red para atender al incremento de la demanda.

• Aumento de controles de calidad en las plantas y en distintos puntos de la ciudad, como elemento básico para asegurar la sanidad de la población.

• Actualización de la información sobre las redes y sus componentes para mejorar la respuesta operativa frente a incidentes.

• Mantenimiento de la operatividad de las cuadrillas que actúan en emergencias.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 32.833.188,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 150.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Potabilizar el agua de la ciudad de San Luis	Metros Cúbicos	38.000.000

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA: 18 –MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
PROYECTO 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
OBRA 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE

Consiste en mantener y mejorar la operatividad de las plantas potabilizadoras del Puente Blanco como de la Aguada. Además realizar mantenimiento en las redes de distribución, optimizar el servicio tanto en calidad como en caudal, permitiendo así brindar un mejor servicio a los vecinos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 3.600.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mantenimiento y mejoras de Red de agua	Mts mantenidos	6000

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 19 – NUEVAS OBRAS DE AGUA POTABLE
PROYECTO 51- OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
OBRA 51- NUEVAS OBRAS DE AGUA

Consiste en la ampliación de la red de agua para atender el incremento de la demanda actual.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.397.062,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de Red de agua Potable	Metros construidos	3.830

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 20 - RED DE CLOACAS
PROYECTO 51- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LA RED DE CLOACAS
OBRA 51 - OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAÑERIAS EN LA RED DE CLOACAS

El Programa de Red de Cloacas se encarga del mantenimiento y las reparaciones de la red de cloacas en toda la Ciudad de San Luis.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.466.238,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mantenimiento de Red cloacal	Desobstrucción Realizada	100%

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 21 – NUEVAS OBRAS DE LA RED DE CLOACAS
PROYECTO 51- OBRAS DE CLOACAS
OBRA 51 – NUEVAS OBRAS DE CLOACAS

A través de este proyecto se pretende otorgar al servicio la eliminación de puntos permanentemente conflictivos que se han constituido en crónicos, como asimismo el cambio de conductos obsoletos, en un primer paso para adecuarlo a las ampliaciones que la demanda de crecimiento nos exigen.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 4.474.573,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de red colectora cloacal	Metros	3.158

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA 22 – MANTENIMIENTO PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES
PROYECTO 51- MANTENIMIENTO PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES
OBRA 51 – MANTENIMIENTO PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES

Los gastos previstos en este programa refieren a los productos químicos necesarios para el mantenimiento de la nueva planta de efluentes cloacales necesarios para su correcto funcionamiento.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 11.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 27 - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA 16 - MEDIO AMBIENTE

La dirección tiene como Meta el cuidado del Medio ambiente y los Espacios públicos, por lo cual es el ente Municipal encargado de Desinfección, Desratización y control de plaga en cualquiera de sus variedades dentro del ejido Municipal. Además de generar el servicio a todos los vecinos para controlar las plagas del interior y exterior de las viviendas. Esto permite regular a todas las casas de desinfección que operan dentro de la ciudad prestando servicio a particulares y comercios.

1- Se realizan Desinfección y Desratización en:
* Hogares
* Comercios
* Edificios Públicos y Privados
* Escuelas
* Entre otros

2- Se realizan campañas de eliminación de Vectores (ej: mosquito) para prevenir enfermedades.
3- Control de Plagas en General
4- Fiscalización de Generadores, operadores y transportistas de Residuos Peligrosos en:
- Industrias en general
- Talleres mecánicos
- Lubricentros
- Metalúrgicas
- Canteras
- Centros de salud
- Clínicas de diálisis
- Centros odontológicos
- Entre otros

5- Fiscalización de Generadores, operadores y transportistas de Residuos Patológicos en:
- Farmacias
- Laboratorios
- Clínicas
- Hoteles alojamientos
- Geriátricos
- Consultorios en general
- Entre otros

6- Control en Seguridad e higiene de:
- Farmacias
- Laboratorios
- Clínicas
- Hoteles alojamientos
- Geriátricos

7- Fiscalización de servicios a casa de desinfección
8- Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
9- Evaluaciones de Impacto Ambiental

La Dirección de Medio Ambiente a través del programa CONAM (control ambiental), se encarga de la fiscalización y regulación de los generadores, operadores y transportistas de residuos Patológicos y Peligrosos.

Además de llevar a cabo el servicios de recolección diferenciada de residuos para reciclar.

La dirección de Medio Ambiente a nivel Municipal trabaja en conjunto en GIRSU con la Dirección de Recolección de Residuos y el CDF. Y en el programa CONAM con la Dirección de Comercio y CUIM.

En cuanto a control de plagas todas las Direcciones Municipales requieren el servicio durante el año.

Los comercios y casas de desinfección requieren de nuestros certificados para cualquier continuidad de trámite dentro o fuera de la institución.

Se requiere conformidad Ambiental Municipal para trámites provinciales y demás.

Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

En el año 2019 el objetivo es poder incrementar el número de inspecciones dentro del programa CONAM abarcando todos los puntos de la ciudad.

En el año 2019 se realizara la recolección diferenciada en los varios, incrementando el número de recicladoras urbanas para poder acercar el servicio a todos los vecinos próximos a un punto verde.

Continuar con el servicio de desinfección y desratización a los vecinos de nuestra ciudad.

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Se incorpora en el corriente año el Programa CONAM dependiente de la Dirección de Medio Ambiente el cual con su intensa actividad ha generado personal administrativo y de inspección. Así como, reordenamiento de espacios físicos y de equipamiento necesario para el mismo.

Es objetivo de la Dirección de medio Ambiente para el año 2019 el normal funcionamiento de un laboratorio ambiental, que brinde información y valores reales de las muestras extraídas en la inspecciones a industrias y demás comercios generadores de residuos peligrosos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.800.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 130.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar desratizaciones	Intervención realizada	1440
Realizar desinfecciones	Intervención realizada	3600
Realizar campaña dengue y prevencion de enfermedades	Cuadras intervenidas	7500
Registrar y controlar los generadores, operadores y transportistas de residuos patologicos	Control realizado	450
Registrar y controlar los generadores, operadores y transportistas de residuos peligrosos	Control realizado	150
Separar y recolectar en origen de material para reciclar	Kilos anuales	50 000
Fiscalizar los servicios en comercios de desinfeccion	Fiscalización realizada	15,000 Certificados 18,000 tarj matafuegos
Aprobar evaluaciones, informes y/o conformidades ambientales para tramites internos y/o externos.	Informe Intervenido	35

JURISDICCIÓN 10
SECRETARÍA DE HACIENDA
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaría de Hacienda es el organismo encargado de llevar a cabo la Administración Financiera del Municipio. Entre sus actividades más importantes se destaca el control de la gestión presupuestaria, la Administración Tributaria Municipal y de llevar la contabilidad general del Municipio.

De acuerdo al último organigrama, la Secretaria cuenta con dos sub secretarias, la de Ingresos Públicos y Tecnología de Gestión y el Centro de Logística y Servicios Municipales.

Asimismo esta Jurisdicción tiene a cargo las Direcciones Compras y Contrataciones, Tesorería, Presupuesto, Contaduría, Recursos Humanos y Bromatología, también las áreas de Estacionamiento Medido y Cementerio.

Es un principio rector de la Jurisdicción el facilitar y organizar las políticas tendientes a concretar los objetivos de la Intendencia, proponiendo y coordinando medidas conducentes al uso racional de los recursos, siempre en un marco de absoluta transparencia.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
10	10	1	0	0	0	1	1	30	1	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 117.722.327,00
10	10	1	0	0	0	1	1	30	2	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 400.000,00
10	10	1	0	0	0	1	1	30	3	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 1.000.000,00
10	10	1	0	0	0	1	1	30	4	COORDINACION DE LA SECRETARIA DE	$ 100.000,00
10	10	16	0	0	0	1	3	43	5	BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO	$ 12.994.449,00
10	10	17	0	0	0	1	3	43	5	BOLETO JUBILADOS GRATUITO	$ 6.005.551,00
10	10	18	0	0	0	1	3	94	2	CEMENTERIOS	$ 250.000,00
10	10	18	51	0	51	1	3	94	4	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	$ 500.000,00
10	10	19	0	0	0	1	3	99	2	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	$ 350.000,00
10	10	19	0	0	0	1	3	99	3	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	$ 350.000,00
10	10	19	0	0	0	1	3	99	4	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	$ 900.000,00
10	20	2	0	0	0	1	1	60	2	COORD SUBSECRETARIA DE ING PUB Y	$ 25.856,00
10	20	2	0	0	0	1	1	60	3	COORD SUBSECRETARIA DE ING PUB Y	$ 1.320.000,00
10	21	16	0	0	0	1	1	60	2	ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS	$ 1.052.500,00
10	21	16	0	0	0	1	1	60	3	ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS	$ 965.200,00
10	21	16	0	0	0	1	1	60	4	ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS	$ 100.000,00
10	22	16	0	0	0	1	1	60	2	FISCALIZACION E INTELIGENCIA FISCAL	$ 50.000,00
10	22	16	0	0	0	1	1	60	3	FISCALIZACION E INTELIGENCIA FISCAL	$ 150.000,00
10	22	16	0	0	0	1	1	60	4	FISCALIZACION E INTELIGENCIA FISCAL	$ 70.000,00
10	30	16	51	0	51	1	4	70	9	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	$ 5.000.000,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	2	CONTABILIDAD MUNICIPAL	$ 20.032,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	3	CONTABILIDAD MUNICIPAL	$ 234.000,00
10	11	16	0	0	0	1	1	70	4	CONTABILIDAD MUNICIPAL	$ 28.600,00
10	11	16	0	1	0	1	1	70	3	ALQUILERES Y TARIFADOS	$ 104.979.400,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	2	GESTION DE COMPRAS	$ 104.535,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	3	GESTION DE COMPRAS	$ 55.000,00
10	12	16	0	0	0	1	1	70	4	GESTION DE COMPRAS	$ 44.764,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	2	ORGANIZACION DEL PERSONAL MUNICIPAL	$ 223.800,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	3	ORGANIZACION DEL PERSONAL MUNICIPAL	$ 100.000,00
10	13	16	0	0	0	1	1	30	4	ORGANIZACION DEL PERSONAL MUNICIPAL	$ 60.000,00
10	13	17	0	0	0	1	1	30	3	SISTEMATIZACION DE LEGAJOS	$ 9.600,00
10	13	17	0	0	0	1	1	30	4	SISTEMATIZACION DE LEGAJOS	$ 140.000,00
10	13	18	0	0	0	1	1	30	3	COBERTURA Y SEGURO DESTINADO A AYUDAS	$ 496.800,00
10	13	19	0	0	0	1	1	30	3	AUDITORIA MEDICA	$ 280.000,00
10	14	16	0	0	0	1	3	90	2	BROMATOLOGIA	$ 146.486,00
10	14	16	0	0	0	1	3	90	3	BROMATOLOGIA	$ 10.000,00
10	14	16	0	0	0	1	3	90	4	BROMATOLOGIA	$ 65.200,00
10	14	17	0	0	0	1	3	90	2	AUDITORIA BROMATOLOGICA	$ 130.835,00
10	14	17	0	0	0	1	3	90	3	AUDITORIA BROMATOLOGICA	$ 20.250,00
10	14	18	0	0	0	1	3	90	2	REGISTRO MUNICIPAL DE ESTABLECIMEINTOS	$ 61.227,00
10	14	18	0	0	0	1	3	90	4	REGISTRO MUNICIPAL DE ESTABLECIMEINTOS	$ 27.400,00
10	14	19	0	0	0	1	3	90	2	LABORATORIO CENTRAL DE SERVICIOS	$ 90.000,00
10	14	19	0	0	0	1	3	90	4	LABORATORIO CENTRAL DE SERVICIOS	$ 59.000,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	2	PRESUPUESTO MUNICIPAL	$ 22.240,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	3	PRESUPUESTO MUNICIPAL	$ 30.000,00
10	15	16	0	0	0	1	1	70	4	PRESUPUESTO MUNICIPAL	$ 20.000,00
10	16	16	0	0	0	1	1	70	2	TESORERIA MUNICIPAL	$ 51.000,00
10	16	16	0	0	0	1	1	70	3	TESORERIA MUNICIPAL	$ 2.005.000,00
10	16	16	0	0	0	1	1	70	4	TESORERIA MUNICIPAL	$ 25.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Hacienda	Ejecutivo	3	2
		6	7
		7	7
		8	1
	Total Ejecutivo		17
	Suma Fija	1	13
	Total Suma Fija		13
	Interino	7	2
		21	1
	Total Interino		3
	Planta Permanente	7	75
		14	3
		15	3
		16	4
		17	5
		19	1
		21	3
		22	15
		23	10
		24	9
	Total Planta Permanente		128
	Personal Contratado	7	124
		14	1
		20	1
		22	1
		24	1
	Total Personal Contratado		128
	Total		289

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 117.722.327,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 400.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.000.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA 16 – BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO

Se continúa con la política destacada de seguir abonando el boleto de todos los estudiantes de la Ciudad de San Luis. Esta política, única en su característica a nivel de ciudades de Argentina, coloca al municipio en la vanguardia de apoyo escolar y acercamiento de posibilidades a los diferentes estudiantes de la ciudad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 12.994.449,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Gratuidad en el Boleto Estudiantil	Boleto Subsidiado	2.150.000,00

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA 17 – BOLETO JUBILADOS GRATUITO

Se continúa con la política destacada de seguir abonando el boleto de todos los Jubilados de la Ciudad de San Luis. Esta política, única en su característica a nivel de ciudades de Argentina, coloca al municipio en la vanguardia de apoyo a la tercera edad.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 6.005.551,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Gratuidad en el Boleto a Jubilado	Boleto Subsidiado	1.012.000,00

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA 18 - CEMENTERIO

El Programa de cementerios tiene por objetivo contribuir a la administración eficaz en el empleo de los recursos asignados a

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 250.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Servicios de Reducciones	Servicios	100

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA 18 – CEMENTERIO
PROYECTO 51 – MANTENIIENTO DE CEMENTERIOS
OBRA 51 – MANTENIIENTO DE CEMENTERIOS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Reparar capilla en cementerio San José	Metros cuadrados intervenidos	50

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA 19 – ESTACIONAMIENTO MEDIDO

Este sistema fue creado a fines de Agosto del 2012. El objetivo principal del Estacionamiento Medido Municipal es el reordenamiento vehicular de las cuadras delimitadas por este sistema, ya que no solo se cobra una tarifa por el tiempo en el que el vehículo se encuentra en la vía pública, sino que se hace respetar todas las disposiciones vigentes en la materia, trabajando mancomunadamente con el personal de Tránsito Municipal.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 350.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 350.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 900.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Incorporar la totalidad de las cuadras incorporadas previstas en el proyecto original (Dto. N° 784-SGySC-2012)	Cuadra alcanzada	108

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 11 – CONTADURÍA GENERAL
PROGRAMA 16 – CONTABILIDAD MUNICIPAL

El Programa consiste en llevar a cabo la Administración Contable y Financiera del Municipio, mejorando los procedimientos para la ejecución del Gasto Público, incrementando notablemente la capacidad operativa de la Jurisdicción en su conjunto.

Para el año 2019, se espera continuar realizando y perfeccionando el sistema por el cual se regula el proceso de percepción de los ingresos y de los pagos, configurando y adecuando el flujo de fondos del Municipio. Llevar la contabilidad general del municipio, prepara la rendición de cuentas al Tribunal Administrativo de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante y establecer los mecanismos de control inherentes a las actividades desarrolladas.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 20.032,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 234.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 28.600,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Remitir balances de caja al TAC	Balance remitido	200
Confección de Ejecuciones Trimestrales	Ejecución confeccionada	4
Mejorar las prácticas de Gestión Financiero - Contable	Porcentaje	100%
Confección de Cuenta de Inversión	Cuenta confeccionada	1

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 11 – CONTADURÍA GENERAL
PROGRAMA 16 – CONTABILIDAD MUNICIPAL
ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – ALQUILERES Y TARIFADOS

A través de esta actividad se centralizan los gastos referentes al pago de los servicios básicos que abona el municipio

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 104.979.400,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 12- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMA 16- GESTIÓN DE COMPRAS

Programa por el cual se gestiona todo procedimiento de compras y contrataciones del municipio de acuerdo a lo que las normativas vigentes determinan.
Las acciones del área van desde el relevamiento de las necesidades o requerimientos, pasando por la búsqueda de proveedores, el análisis de las ofertas, la pre-selección y pre-adjudicación de la compra, culminando con la Orden de Provisión para la posterior entrega de mercaderías o prestación de servicios.

A través del programa mencionado, esta Dirección gestiona las diferentes contrataciones para abastecer de bienes y servicios a todas las áreas de la Municipalidad logrando sus metas en el año calendario.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 104.535,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 55.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 44.764,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Optimización de los Procesos de compras	Procesos optimizado	100%

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA 16 - ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL

Realizando un diagnostico de cada área de la Municipalidad de San Luis, y mediante un relevamiento personalizado se advierten cuales son las necesidades del personal. Ello permite planificar con antelación qué elementos, recursos, herramientas que son necesarias para un buen desempeño y motivación de los empleados municipales, para brindar un servicio eficiente a la comunidad de San Luis.

Para ello se planificaran talleres, capacitaciones, asistencia, auditorias, soporte desde el área de Recursos Humanos al resto de la comuna.

Asimismo, se pretende mantener en buen estado y en condiciones el edificio municipal para lo cual se requiere contar con los materiales necesarios para brindar calidad de servicio a los vecinos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 223.800,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 100.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 60.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Capacitar al personal municipal para alcanzar su jerarquización	Evaluación realizada	80% Aprobados

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA 17 - SISTEMATIZACION DE LEGAJOS

Que en el marco de modernizar el Estado Municipal y modernizar la administración municipal, se proyecta actualizar los legajos del personal de la Municipalidad de San Luis, resguardar su documental mediante legajos digitales que tendrán su soporte papel.

Para ello se requiere de un sistema software acorde a las necesidades de la Dirección. Se hace indispensable el control de ausentismo por fichaje de cada personal a través de reloj biométrico para lo cual es necesario adquirir soporte y su constante mantenimiento.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 9.600,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 140.000,00	Recursos Propios

METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Digitalizar los legajos de los agentes municipales	Legajo digitalizado	90%

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA 18 - COBERTURA Y SEGURO DE AYUDAS ECONOMICAS

A los efectos de tener cobertura para aquellas personas que prestan un servicio a la Municipalidad bajo el estado de situación "Ayuda económica", para lo cual se hace indispensable contar con un respaldo.

Dichas personas sujetas al estado de situación mencionado ut supra cumplen una cantidad de horas que justifican el pedido de Seguro, dado que cumplen de manera acabada con las funciones solicitadas acorde al área que pertenecen.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 496.800,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Asegurar a las personas que se desmpeñan como ayudas economicas	Seguro mensual	100%

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA 19 - AUDITORÍA MEDICA

Con la finalidad de un exhaustivo control de personal, y del control de ausentismo se solicita la incorporación de un medico auditor con una junta médica a cargo para lograr:

a) Análisis y clasificación de los grupos de trabajadores con alto nivel de ausentismo (licencias prolongadas y/o cortas reiteradas).
b) Análisis y clasificación de las diferentes causas de ausentismo laboral.
c) Búsquedas de acuerdos individuales en la resolución del ausentismo laboral con el fin de disminuir progresivamente la duración y cantidad de los mismos.
d) Participación en juntas médicas psiquiátricas y/o psicológicas para los ausentismos de tipo psiquiátrico y/o psicológico.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 280.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Auditar las licencias médicas	Visitas a domicilio	100%

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 14- DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
PROGRAMA 16 - BROMATOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA

Atento a las políticas implementadas por el Ejecutivo Municipal, , La Dirección de Bromatología, viene cumpliendo con una serie de objetivos, tendientes a dar respuestas claras y precisas al contribuyente, estas medidas permiten entre otras cosas realizar un mejor control de los alimentos destinados al consumo humano en especial a la elaboración, manipulación y lugares de expendio al público, incluyendo comercios, comedores, carritos bar y otros, Así también se logro reactivar y dar una mejor atención, a quienes solicitan Libreta Sanitaria y Licencia de Transporte de Sustancias Alimenticias. Estas medidas son viables atento a los distintos horarios de atención al público, ej. Libreta Sanitaria de 07:00 a 20:00 hs. de Lunes a viernes; el Área de Administración de 07:00 A 14:00hs.

Cabe destacar que el área de Casilla Sanitaria es la responsable del control en el ingreso de la mercadería a la Ciudad de San Luis, en resguardo de la salud de la población. Para ello cuenta con personal capacitado, para la atención al público en cuatro turnos, las 24hs horas del día, los 365 días del año.

También interviene en el control de instituciones vulnerables, controlando los geriátricos, instituciones educativas (jardines maternales) y kioscos saludables, Esto es con el fin de observar las condiciones de los alimentos que se les proporcionan a nuestros abuelos y niños.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 146.486,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 10.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 65.200,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mejorar los Recursos Administrativos para una optima atención al Ciudadano.	Capacitaciones	20

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 14- DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
PROGRAMA 17 - AUDITORIA BROMATOLOGIA

En este Programa se hace necesario resaltar la importancia de las diferentes inspecciones que realiza la Dirección de Bromatología a todos los comercios destinados a la venta, manipulación de alimentos dentro del ejido municipal, brindando asesoramiento a los mismos interiorizándolos de las nuevas normativas nacionales provinciales y municipales.

Cabe enmarcar que se llevan adelante diferentes cursos de capacitaciones tendientes ampliar los conocimientos tanto de

los comerciantes y de los consumidores, tales como: manipulación de alimentos - seguridad alimentaria - buenas prácticas de manufacturas – (ETA) enfermedades de transmisión alimentaria, código alimentario argentino etc.

Todo esto destinado a resguardar la salud de la población.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 130.835,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 20.250,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Controlar y/o Asesorar a los Comerciantes de la Ciudad para que se cumplan las Normativas Nacionales y Municipales	Controles	13600

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 14- DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
PROGRAMA 18 - REGISTRO MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS RME

En este Programa, se busca tener un mayor control de la materia prima y productos alimenticios que se elaboran - almacenen y expendan en la ciudad de San Luis, para ello contamos con nuestro propio Registro Municipal de Establecimientos y Registro Municipal de Productos Alimenticios.

Este registro se otorga una vez que el establecimiento y/o el producto cumplen con las condiciones higiénicas sanitarias

El objetivo final es tener un ordenamiento minucioso de los diferentes comercios de la ciudad, para establecer un control eficiente de los mismos y garantizar la inocuidad de los alimentos que allí se expendan.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 61.227,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 27.400,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Establecer un Ordenamiento y Control de todos los Comercios del Ejido Municipal que Elaboren -Almacenen y Expendan Materias Primas Y Productos Finales.	Registros	900

JURISDICCIÓN 10-SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 14- DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
PROGRAMA 19 - LABORATORIO CENTRAL DE SERVICIOS

La Dirección de Bromatología, a través de este Programa, busca garantizar y resguardar la salud de la población, que va tener acceso a los alimentos y consumo de agua con calidad certificada por nuestros controles.

Se reciben muestras de materia prima y productos terminados de distintos orígenes, de las cuales se realizan análisis físico - químicos y microbiológicos, con el objetivo de determinar la aptitud de estos productos entre otros ítems: fecha de elaboración, fecha de vencimientos, inocuidad, envases, rotulación, composición química, etc.

Se brinda permanente asesoramiento técnico a los interesados en cuestión alimentaria.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 90.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 59.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Garantizar a la Comunidad el Estado Sanitario de los alimentos y Materias Primas de consumo.	Seguimiento Analítico	1

JURISDICCIÓN 10 - SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 15 - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 16 – PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto anual constituye una de las principales herramientas y un medio adecuado para encarar transformaciones profundas y lograr alcanzar los objetivos propuestos.

El conjunto de políticas, que aporten al crecimiento efectivo de la ciudad, constituyen el marco en el cual se determina sus prioridades y objetivos y en función de ellos se determina las necesidades financieras para su atención.

El presupuesto por programa implica la definición de objetivos en términos financieros y físicos, medibles y cuantificables.

El objetivo es continuar formulando bajo esta técnica y año tras año ir profundizando la información de cada una de las categorías programáticas definidas. De esta manera aportar a la ciudadanía información pública que deberá ser publicada en la página oficial del municipio en concordancia con la política de democratización y transparencia de la información.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 22.240,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 30.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 20.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Confección del Presupuesto	Presupuesto confeccionado	1
Confección de Ejecuciones Trimestrales	Ejecución confeccionada	4
Confección de Cuenta de Inversión	Cuenta confeccionada	1

JURISDICCIÓN 10 - SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 16 – TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA 16 - TESORERIA MUNICIPAL

Este Programa tiene como función lograr controles internos y externos de los movimientos financieros municipales como así también el pago a proveedores

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 51.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 2.005.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 25.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Eficientizar el sistema de pagos del Municipio	Porcentaje	100%

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 20 – SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLIVOS Y TECNOLOGIAS DE GESTION
ACTIVIDAD COMUN 2 – COORDINACION DE INGRESOS PUBLICOS Y TECNOLOGIAS DE GESTION

La Sub Secretaría de Ing. Públicos y Tecnologías de Gestión, ha sido incorporada a la actual Estructura Orgánica Administrativa del Municipio de la Ciudad de San Luis por Decreto 798 del 02 de julio de 2018.

Para el presente ejercicio 2019 se estima dar continuidad al programa ya creado en el año 2018, con el propósito de mejorar la coordinación y seguimiento de los Ingresos Públicos, y coadyuvar a optimizar los sistemas informáticos actuales o potenciales.

Con este programa se espera seguir contribuyendo con las políticas municipales implementadas desde el año 2011, siendo éstas necesarias para lograr el desarrollo de la ciudad a través de las acciones de inversión en mejoramiento permanente de los servicios básicos como agua potable, sistemas cloacales, recolección de residuos, pavimento; como así también otros servicios que si bien no le corresponden directamente al municipio desde hace un tiempo se vienen llevando a cabo como son la atención primaria de la salud, la terminalidad educativa, la promoción y asistencia social, y la seguridad ciudadana.

La misión esencial de la Sub Secretaría es la de ejecutar las políticas determinadas por la Secretaria de Hacienda y en particular: efectuar todo lo concerniente a la organización del sistema de recaudación tributaria, como así también lo atinente al mejoramiento de los actuales sistemas informáticos que tienen relación directa con el Área de Ingresos Públicos.

Dentro de las principales acciones a desarrollar en 2019, se encuentra lograr incrementar la recaudación, mantener los sistemas operativos existentes, incorporar nuevos sistemas de gestión, facilitar a los contribuyentes nuevos medios electrónicos de recepción de boletas y medios de pagos.

Las acciones a realizar tienden a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la subsecretaria.

Al trabajar de manera coordinada con la Dirección de Ingresos Públicos, se espera obtener incremento en la recaudación debido

al mayor control y alta de contribuyentes. Se pretende incentivar a los contribuyentes a un comportamiento normal con las obligaciones tributarias municipales e instaurar en la conciencia ciudadana la responsabilidad social del lugar donde vive, el compromiso social y fiscal a través del pago de los tributos.

En la misma línea de acciones, se tenderá a mejorar y eficientizar los actuales sistemas operativos, mediante el mantenimiento constante de los actuales y la posible implementación de nuevos para obtener mejoras en las vinculaciones de información existente entre las distintas Direcciones involucradas, como así también la producción de información necesaria para la toma de decisiones.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 25.856,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.320.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 21 – DIRECCIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 16 – ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS Y CONTRALOR DE ACTIVIDADES CON FINES COMERCIALES

La misión de la Dirección es establecer mecanismos y acciones destinadas a mejorar la recepción de los ingresos municipales, promover la aplicación de procedimientos tendientes a la ejecución, concreción, supervisión de políticas de ingresos; mejorar, contribuir, fomentar, regularizar y perfeccionar el desarrollo Comercial de las distintas actividades comerciales de la Ciudad, brindando equidad y confianza en los comerciantes al desarrollar su actividad, encuadrando dentro de normativas vigentes, optimizar las gestiones de fiscalizaciones externar mediante el Cuerpo de Inspectores y demás directivas emanadas de la Secretaría y Subsecretaría.

Las funciones de la Dirección, en las que ya estamos trabajando, son:

- Gestión y cobro de las obligaciones tributarias, actualización de padrones de los distintos servicios prestados por la Municipalidad para luego comenzar a trabajar por contribuyente.
- Promover convenios con entidades bancarias y financieras para el cobro de las boletas de las obligaciones tributarias municipales. En la actualidad se está trabajando con Banco Supervielle, Pago Fácil, Rapipago, Pago Mis Cuentas, y se recepcionan pagos con tarjetas de debito y crédito en la línea de atención al público y dependencias descentralizadas.
- Dirigir la implementación del software integral tributario para optimizar las distintas funciones de la Dirección de Rentas
- Entender en todo lo relativo a la gestión administrativa de los planes de pago tributarios otorgados tanto para Tasas como contribución por Cementerio, Comercio y demás tributos municipales.
- Evaluar la aplicación de las normas y procedimientos vigentes.
- Coordinar, optimizar y ajustar acciones de estrategia fiscal a los efectos de mejorar la recaudación.
- Realizar el seguimiento del comportamiento de la recaudación de los recursos generando informes sobre la evolución de los mismos para el conocimiento del PEM y de la ciudadanía.
- Estudiar, analizar y formular propuestas de modificación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal.
- Relevar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes a través de equipos verificadores.
- Implementar distribución de boletas de obligaciones tributarias municipales a través del correo electrónico, a fin de contribuir con la ecología del planeta y lograr ahorro y economía del Gasto Público.
- Trabajar mancomunadamente con Colegios y Consejos de Profesionales, a fin de colaborar con el asesoramiento profesional y optimizar tiempos y recursos.
- Relevar comercios e industrias.

3 – Incidencia Futura de las Políticas Presupuestarias:

La incidencia futura de estas políticas presupuestarias se verá reflejada en el incremento de la recaudación debido al mayor control y alta de contribuyentes. La idea es incentivar a un comportamiento normal con las obligaciones tributarias municipales e instaurar en la conciencia ciudadana la responsabilidad social del lugar donde vive, el compromiso social y fiscal a través del pago de los tributos.

La Dirección de Rentas tiene un único Programa, y es el de Administración y Gestión de Recursos Tributarios en el cual están incluidas todas las actividades que se realizan dentro de la Dirección.

Dentro del programa se realizaran las tareas de otorgamiento de libre deuda, realización de planes de pago, fiscalización tributaria, relevamiento y modificación catastral, emisión de boletas, control y gestión de cuentas corrientes, altas, bajas y modificaciones de contribuyentes, distribución de las boletas, cobro de obligaciones tributarias en la caja municipal,

asesoramiento tributario, atención de reclamos, modificación de normativa tributaria vigente; y verificación e inspección de contribuyentes.

Estas actividades se realizan diariamente para poder alcanzar las metas propuestas por la Dirección:

- incrementar la recaudación en cada uno de los conceptos tributarios,
- implementar la gestión por contribuyente,

- implementar la presentación de DDJJ por la web
- implementar la obtención de boletas de las obligaciones tributarias por la web,
- lograr una eficiente distribución de las boletas.
- ejecutar a través de la vía de apremios las deudas que posea el municipio.
- lograr 100% de locales comerciales habilitados.
- lograr 100% de renovaciones comerciales en tiempo y forma.
- facilitar a contribuyentes (comerciantes), profesionales, gestores y/o apoderados, a realizar cualquier tipo de trámite de regularización de situación.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.052.500,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 965.200,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Incrementar la recaudación en cada uno de los conceptos tributarios	% (porcentaje de variación)	25%
Realizar Apremios por Deudas	Apremio Efectivizado	900
Implementar la gestión por contribuyente	Contribuyentes alcanzados	30.000
Implementar la presentación de DDJJ por la web	Sistema implementado	1
Renovar habilitaciones comerciales	Renovación otorgada	3000
Otorgar permisos varios	Permiso otorgada	500
Realizar habilitaciones de comercio	Habilitación otorgada	650

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 22 – DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN E INTELIGENCIA FISCAL
PROGRAMA: 16 – FISCALIZACION E INTELIGENCIA FISCAL

La nueva Dirección de Fiscalización e Inteligencia Fiscal tiene como objetivo principal implementar un sistema de información para la toma de decisiones que permitan el análisis permanente de la situación fiscal de los contribuyentes, y la toma de acciones correctivas así como programar las actividades de fiscalización interna y externa, y emitir los informes correspondientes sobre los resultados obtenidos.
FISCALIZACION INTERNA
Revisar de manera constante de las liquidaciones de tributos realizadas por las diferentes dependencias municipales a fin de verificar si las mismas se ajustan a la normativa vigente.
Realizar el seguimiento de los niveles de morosidad de cada uno de los tributos y proponer medidas tendientes a reducirlos.
Implementar sistemas efectivos de verificación y notificación a contribuyentes.
FISCALIZACION EXTERNA
Incrementar la presencia del fisco municipal en la lucha contra la evasión e incumplimienzto de las obligaciones tributarias coordinando las actividades necesarias con el Área de Fiscalización.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 50.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 150.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 70.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 10 – SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 30 – CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROGRAMA 16 – COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

A través de este programa se coordinan las acciones en la intervención del Centro de Disposición Final y el Supermercado Municipal.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Aportes	$ 5.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Secretaria de Desarrollo Social tiene por finalidad diseñar y ejecutar políticas que apunten al desarrollo integral de las personas como sujeto de pleno derecho, haciendo especial hincapié en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Desde esta perspectiva se desarrollan estrategias de abordaje territorial que tengan en cuenta las necesidades y culturas de cada uno de los barrios de nuestra ciudad, generando acciones de articulación con otras organizaciones.

En este sentido también se ejecutaran políticas educativas a través del Programa Capaces tendiente a lograr la enseñanza de oficios que ayuden a la inclusión laboral.

Asimismo entiende en las políticas públicas destinadas a fomentar el deporte y fortalecer la actividad física en todos los estamentos de la sociedad puntana, también en la interacción con nuestros adultos mayores y en las políticas de igualdad de género, a través del único centro de atención de personas víctimas de violencia como lo es el Hogar de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

También tiene bajo su órbita la coordinación de acciones con la juventud de la ciudad a través de diferentes acciones para acompañar y cuidar a nuestros jóvenes.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
11	10	1	0	0	0	1	3	20	1	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	$ 16.573.882,00
11	10	1	0	0	0	1	3	20	2	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	$ 285.000,00
11	10	1	0	0	0	1	3	20	3	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	$ 680.925,00
11	10	1	0	0	0	1	3	20	4	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	$ 85.000,00
11	10	16	0	0	0	1	3	20	2	PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN	$ 7.410.000,00
11	10	16	0	0	0	1	3	20	4	PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN	$ 350.000,00
11	10	17	0	0	0	1	3	20	5	AYUDAS SOCIALES	$ 2.000.000,00
11	11	16	0	0	0	1	3	20	2	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	$ 605.000,00
11	11	16	0	0	0	1	3	20	3	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	$ 1.375.000,00
11	11	16	0	0	0	1	3	20	4	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	$ 116.000,00
11	11	17	0	0	0	1	3	10	2	CENTRO OFTALMOLOGICO	$ 1.200.000,00
11	12	16	51	0	51	1	3	60	6	MICROCREDITOS	$ 1.000.000,00
11	12	17	51	0	51	1	3	43	2	CAPACES	$ 1.575.000,00
11	12	17	51	0	51	1	3	43	3	CAPACES	$ 1.849.000,00
11	12	17	51	0	51	1	3	43	4	CAPACES	$ 386.000,00
11	13	16	0	0	0	1	3	46	2	COORD Y GESTION DEL DEPORTE MUNICIPAL	$ 102.000,00
11	13	16	0	0	0	1	3	46	3	COORD Y GESTION DEL DEPORTE MUNICIPAL	$ 73.000,00
11	13	16	0	0	0	1	3	46	4	COORD Y GESTION DEL DEPORTE MUNICIPAL	$ 55.000,00
11	13	17	0	0	0	1	3	46	2	ACT FISICA,DEPORTE SOCIAL Y RECREACION	$ 895.000,00
11	13	17	0	0	0	1	3	46	3	ACT FISICA,DEPORTE SOCIAL Y RECREACION	$ 320.000,00
11	13	17	0	0	0	1	3	46	4	ACT FISICA,DEPORTE SOCIAL Y RECREACION	$ 70.000,00
11	13	18	0	0	0	1	3	46	2	EVENTOS DEPORTIVOS	$ 876.000,00
11	13	18	0	0	0	1	3	46	3	EVENTOS DEPORTIVOS	$ 230.000,00
11	13	18	0	0	0	1	3	46	5	EVENTOS DEPORTIVOS	$ 200.000,00
11	14	16	0	0	0	1	3	20	2	ADULTOS MAYORES	$ 56.868,00
11	14	16	0	0	0	1	3	20	3	ADULTOS MAYORES	$ 130.000,00
11	14	16	0	0	0	1	3	20	4	ADULTOS MAYORES	$ 20.000,00
11	15	16	0	0	0	1	3	20	2	HOGAR DE PROTEC INTEGRAL P/MUJERES EN	$ 295.060,00
11	15	16	0	0	0	1	3	20	3	HOGAR DE PROTEC INTEGRAL P/MUJERES EN	$ 32.500,00
11	16	16	0	0	0	1	3	20	2	ABORDAJE TERRITORIAL	$ 100.000,00
11	16	16	0	0	0	1	3	20	3	ABORDAJE TERRITORIAL	$ 20.000,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	2	COOR DE ACCIONES PARA LOS JOVENES	$ 217.100,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	3	COOR DE ACCIONES PARA LOS JOVENES	$ 335.200,00
11	17	16	0	0	0	1	3	20	4	COOR DE ACCIONES PARA LOS JOVENES	$ 100.000,00

CUADRO RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Desarrollo Social	Ejecutivo	3	1
		6	6
		7	3
	Total Ejecutivo		10
	Suma Fija	1	14
	Total Suma Fija		14
	Planta Permanente	7	1
		14	1
		19	1
	Total Planta Permanente		3
	Personal Contratado	7	28
	Total Personal Contratado		28
	Total		55

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 16.573.882,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 285.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 680.925,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 85.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA 16 – PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTACION SALUDABLE

La familia, dentro de la comunidad, ofrece la inmejorable oportunidad para lograr la formación de hábitos alimentarios saludables entre sus integrantes, ello siempre y cuando estos núcleos fundamentales de la sociedad, cuenten con los recursos necesarios para el adecuado acceso a la canasta de productos requeridos.

En comprobados casos en que tales extremos no se verifiquen, surge la obligatoria presencia y activa participación del Estado a fin de garantizar la realización de tan elementales como reconocidos derechos de la población.

Estas acciones directas y concretas que materializa el Estado, siempre deben revestir carácter de provisionales y transitorias, puesto que su propia naturaleza apunta a lograr una solución definitiva al problema detectado.

Es por ello que tanto el Plan Municipal de Alimentación Saludable, así como el Comedor Publico Social creado en el ámbito de la ciudad de San Luis, es un servicio complementario de carácter social que presta el Estado Municipal y que contribuye a una mejora de la calidad de vida en su camino al ansiado Estado de Bienestar de su población.

El servicio de Comedor Publico Social debe entenderse como un servicio social que complementa el desarrollo de hábitos y actitudes saludables en la población y la familia en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada. Así mismo brinda inmediata respuesta a la demanda social ante las necesidades de los individuos para conciliar la vida laboral y familiar.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 7.410.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 350.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Asistir mediante una alimentación saludable a personas de estado de vulnerabilidad	Almuerzo servido	300/día hábil
Asistir mediante una alimentación saludable a personas de estado de vulnerabilidad	Merienda servida	600/ día hábil

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA 17 – ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Mediante este programa se tiende a asistir a aquellas personas que se encuentren en situaciones de extrema vulnerabilidad social.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Transferencias	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 11 – DIRECCION DE POLITICAS SOCIO SANITARIAS
PROGRAMA 16 – ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Los objetivos perseguidos por el presente programa tienen a prevenir y asistir en la atención primaria de la salud de los habitantes de la ciudad. Desde el punto de vista preventivo, se refiere a acciones de promoción y educación para la salud, para fomentar el autocuidado, en especial la salud tanto física como mental. Nuestra meta es desarrollar estilos de vida saludable, utilizando herramientas como charlas y talleres para la comunidad en promoción de la salud.

Desde el punto de vista de la asistencia, se refiere a acciones como el control de niño sano, de embarazo, controles de enfermería, detección precoz de patologías, en especial las enfermedades de tipo crónicas no transmisibles, causante del 80% de mortalidad en nuestra población, enfermedades crónicas transmisibles, entre otras..

También desde el punto de vista administrativo, se asesora en emergencias socio sanitarias. Se logra este asesoramiento con la evaluación de casos con problemas en su situación de salud y que a través del pedido de subsidios, se realiza una valoración con un abordaje interdisciplinario del caso, en especial, socio sanitario.

Asimismo, se da asesoramiento en salud dirigida a los delegados que cuentan las comisiones barriales dedicadas a desarrollar acciones de promoción y educación para la salud (trabajo en salud con el vecino).

Estas actividades se desarrollarán en la sede de la Dirección en el B° 9 de Julio, de manera de estar cerca de la gente que más nos necesita., también se realizan en los tráiler sanitarios, centro de salud en los CIC, etc.

Se propone la planificación y ejecución de políticas sociales de manera territorial, integral y transversal, articuladas en el marco de un Estado Municipal presente, promotor y participativo. A fin de alcanzar una comunidad organizada y en crecimiento, disminuyendo cualquier situación de vulnerabilidad social de la que pudiera estar sujeta o posibles de sufrirlos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 605.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.375.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 116.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 11 – DIRECCION DE POLITICAS SOCIO SANITARIAS
PROGRAMA 17 – CENTRO OFTALMOLOGICO

A través del Centro Oftalmológico se asiste a todas aquellas personas carenciadas que necesitan de la prestación y no tiene acceso a una obra social, otorgándose asistencia, tratamiento y finalmente y de ser necesario se le entrega de manera gratuita anteojos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.200.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN: 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 12 – DIRECCION DE PROMOCION DEL TRABAJO
PROGRAMA: 16 – ASISTENCIA A EMPRENDEDORES
PROYECTO 51- MICROCREDITO
OBRA 51 - MICROCREDITO

En el marco de las políticas públicas Municipales la Promoción del Trabajo, la gestión municipal tiene como objetivo primordial generar de puestos de trabajo genuinos promoviendo el acceso al crédito a los sectores más vulnerables de la sociedad, otorgándole institucionalidad a las micro finanzas en el ámbito municipal, y seguir desarrollando de esta manera políticas sociales de derechos y obligaciones.

El Sistema municipal de Microcréditos Fortalecerá el desarrollo de los pequeños emprendimientos de la economía social, cuyos titulares no tiene acceso al crédito bancario; pilar fundamental para generar desarrollo humano social.

El Sistema Municipal de Microcréditos permitirá generar actividades productivas para el desarrollo económico de emprendedores que carecían de elementos necesarios para poner en marcha su labor y generando una cadena de producción necesaria para lograr ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de los involucrados.

Además, fortalecerá, permitirá vincular y mejorar, como herramienta fundamental, el desarrollo y objetivo del Programa de capacitación de oficios CAPACES, ya que que podrá impulsar la salida laboral, con créditos en capital, de todas aquellas personas que reciban el certificado de finalización correspondiente de cada curso.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Prestamos	$ 1.000.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 12 – DIRECCION DE PROMOCION DEL TRABAJO
PROGRAMA 17 – CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL
PROYECTO 51 – CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL
OBRA 51 – PROGRAMA CAPACES

La Secretaria de Desarrollo Social, tiene el propósito de disminuir el desempleo en sectores vulnerables, mediante la generación de acciones que facilitan la inserción laboral de personas cesantes y de la población más vulnerable, incrementando las oportunidades de acceder al mercado del trabajo.

La propuesta diseñada busca ofrecer un programa de capacitación y formación que incremente las posibilidades de inserción laboral, y a la vez mejoren la calidad de vida de los vecinos. Estableciéndose, para lograr este objetivo vínculos con el mundo productivo de la Ciudad de San Luis.

Mediante un plan de formación atingente al perfil de los usuarios; se fortalecen e instalan capacidades en los vecinos que favorezcan su inserción laboral y permanencia en el mercado laboral.

Los oficios propuestos, responden a una real demanda de mano de obra calificada.

Objetivo General

Calificar laboralmente a jóvenes, hombres y mujeres, en un oficio que les permita insertarse laboralmente y que genere un ingreso mensual.

Objetivos Específicos

1.- Diseñar y ejecutar un proceso de formación y capacitación que generen en su curricula, el desarrollo de competencias, habilidades y herramientas habilitantes en el oficio.
2.- Implementar un plan de intermediación laboral que permita el ingreso de los usuarios a un puesto de trabajo formal.
3.- Implementar un plan de seguimiento acompañamiento y evaluación de la inserción laboral de los usuarios.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.575.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.849.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 386.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar talleres en diferntes temáticas	Taller realizado	66

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 13 – DIRECCION DE DEPORTES
PROGRAMA 16 – COORDINACION Y GESTION DEL DEPORTE MUNICIPAL

Este programa propone la planificación y ejecución de políticas sociales de manera territorial y transversal, articuladas en el marco de un Estado Municipal presente, generando espacios de contención para los chicos, jóvenes y adultos. A fin de poder garantizarle a los habitantes de nuestra ciudad la posibilidad de acceder a la práctica deportiva sin distinción de clases sociales.

La Dirección de Deporte aspira a revalorizar una cultura del Deporte y de la Actividad Física que reconozca los múltiples beneficios que genera su práctica en el desarrollo social del municipio, sobre la base de una perspectiva de gestión en red con las demás direcciones municipales e instituciones relacionadas, integradas territorialmente, sustentada en la realidad; que favorezca la inclusión social y el desarrollo humano en el marco del compromiso con la calidad de vida de la población.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 102.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 73.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 55.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 13–DIRECCION DE DEPORTES
PROGRAMA 17 – ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL Y RECREACIÓN

Este Programa tiene como objetivos:

Las escuelas Deportivas integradoras, consisten en ofertar actividades físicas y deportivas de carácter educativo, inclusivo y participativo. Las mismas son gratuitas y se realizan en espacios públicos o privados abiertos a la comunidad.

Con el objetivo de promover la participación de niños, niñas se ha alcanzado un número de importante inscriptos que han tenido acceso a la práctica de diferentes deportes.

Estas actividades se encuentran a cargo de personal capacitado en cada área correspondiente bajo la supervisión de un coordinador deportivo en cada predio.

En las mismas se puede coordinar con otras áreas para que se dicten otros tipos de talleres ya sean culturales o educativos.

Colonias de vacaciones, para la temporada de verano e invierno, donde los niños acceden a diferentes actividades recreativas que se desarrollaban. Salud en movimiento

Este nace con el propósito de organizar actividades de naturaleza física para la población adulta y de la tercera edad. Debido a que la práctica de actividad física debe ser tomada como una prioridad en salud pública ya que atreves de esta se genera mejora del propio concepto, auto-estima, imagen corporal, disminución del stress, ansiedad, insomnio, menos consumo de medicamentos, mejora de las funciones cognitivas y de la socialización; este ultimo de suma importancia; para lograr los distintos objetivos que nos planteemos y para ello generando puntos de encuentro donde la gente se sienta bien; la actividad física, además de actuar como generadora de estados saludables, actúa como actividad nexo en las comunidades, integrando a las familias, a los vecinos y las comunidades entre sí. También de no menos importancia, actúa como forma de prevención o forma parte del tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas (como hipertensión, diabetes, osteoporosis, artrosis, sobrepeso u obesidad, etc.) e incluyendo a la Tercera Edad

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 895.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 320.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 70.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Taller de actividad física	Talleres Realizados	6
Promocionar hábitos saludables	Clases realizadas	12

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 13–DIRECCION DE DEPORTES
PROGRAMA 18 – EVENTOS DEPORTIVOS

A través de este Programa se realizan los eventos deportivos que ya son tradicionales en la ciudad de San Luis, a saber:

- Maratón Ciudad de San Luis
- Ciclismo
- Semana de los niños
- Torneo de futbol inter barrial
- Olimpiadas municipales

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 876.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 230.000,00	Recursos Propios
Transferencias	$ 200.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Liga comunitaria inter –barrial	Campeonato realizado	1
Olimpiadas municipales	Campeonato realizado	1
Maratón aniversario	Maratón realizada	1

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 14–DIRECCION DE ADULTOS MAYORES
PROGRAMA 16 – ADULTOS MAYORES

Este programa tiene por objeto garantizar la efectiva vigencia de los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su integración activa en la familia y la comunidad, asegurándoles su protección integral.

Generar conciencia sobre la importancia del rol de los adultos mayores en la comunidad.

La Dirección del Adulto Mayor en forma conjunta con el Consejo Asesor Municipal de Adultos Mayores, realiza campañas de concientización sobre el buen trato y la no discriminación a los adultos mayores, involucrando a la sociedad para que esta se comprometa en la problemática del abuso y la violencia ejercida hacia ellos en los distintos ámbitos, ya sean estos, institucionales o no.

El Consejo Asesor Municipal de Adultos Mayores está integrado por representantes de 14 Instituciones, más referentes de sociales de nuestro medio. El mismo es coordinado por la Directora, y por reglamento se reúnen los segundos y últimos viernes de cada mes con la posibilidad de reuniones extraordinarias en caso de ser necesario.

Se promueve espacios de diálogo y escucha entre los adultos mayores integrantes del Consejo Asesor Municipal y el Estado Municipal, en articulación con otras instituciones de carácter público y privado

Organiza actividades recreativas y culturales con y para los adultos mayores donde se promueva un estilo de vida saludable y activo.

Se genera espacios de contención y acompañamiento a través de charlas grupales sobre comunicación y relaciones interpersonales e inter generacionales, se planifican encuentros y congresos con el fin de visibilizar, capacitar y actualizar el abordaje de las problemáticas de los adultos mayores con profesionales interdisciplinarios.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 56.868,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 130.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 20.000,00	Recursos Propios

METAS POR PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Organizar reuniones con el Concejo Asesor Municipal de Adultos Mayores	Reunión organizada	24
Organizar charlas grupales terapéuticas	Cafecito Filosofico organizado	48
Conmemorar el dia de la toma de conciencia en el abuso y maltrato de adultos mayores	Acciones en via publica	1
Celebrar el dia del jubilado	Evento organizado	1
Organizar campañas de concientización	Campaña organizada	4

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 15 – DIRECCION DE IGUALDAD DE GENERO
PROGRAMA 16 – HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO BERTA ELENA SAMPER

El objetivo de este programa es brindar protección, albergue, alimentación, contención y atención interdisciplinaria temporal a mujeres, con o sin hijos/as, que se encuentren atravesando situaciones de violencia de género que impliquen un riesgo para su integridad, y que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos.

Son objetivos específicos reconocer ante la comunidad de la Ciudad de San Luís la inequidad de género como causa de violencias simbólicas, físicas, culturales, psicológicas que tienen como víctimas a las mujeres para lograr el fortalecimiento de la democracia.

Para lograr estos objetivos se proponen las siguientes acciones:

1.Proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos/as con el fin de salvaguardar su integridad física y psicológica.

2.Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada situación, acorde con la evaluación de las instituciones y profesionales intervinientes.

3.Otorgar asistencia social, psicológica, médica y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género.

4.Articular con diferentes actores institucionales involucrados en la problemática, con el fin de generar una red de contención para las mujeres y sus hijos/as.

5.Propiciar un espacio de toma de conciencia y empoderamiento acerca de los derechos y autonomía personales.

6.Acompañar a las mujeres para que desarrollen un proyecto de vida libre de violencia.

7.Dar curso al procedimiento legal adecuado para que pueda contar con las medidas de protección durante su estadía y al momento del egreso.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 295.060,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 32.500,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 16 – DIRECCION DE ABORDAJE TERRITORIAL
PROGRAMA 16 – ABORDAJE TERRITORIAL

A través de este programa se desarrollan estrategias de abordaje territorial que tengan en cuenta las necesidades y culturas de cada uno de los barrios de nuestra ciudad, generando acciones de articulación con otras organizaciones.

Dichas estratégicas se implementan semanalmente con las visitas a los barrios de la ciudad donde se trasladan las distintas áreas del municipio que puedan requerir de alguna consulta de los vecinos, con sus funcionarios responsables y de esta manera se articulan acciones con los vecinos sin tener que desplazarse de su barrio.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 100.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 20.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Realizar abordajes en barrios	Abordaje organizado	32

JURISDICCIÓN 11 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 17 – COORDINACION DE JUVENTUD
PROGRAMA 16 – COORDINACION DE ACCIONES PARA LOS JOVENES

La Coordinación de la Juventud realiza acciones y eventos destinados a los jóvenes de la ciudad que consisten en actividades recreativas, deportivas o lúdicas a fin de comprometer a la juventud en acciones que pretendan el bien común de la sociedad en su conjunto. Se detallan a continuación algunos eventos que se realizaran:

UPD (Último primer día): Fiesta de promociones en la que asisten únicamente los alumnos de 6to año de toda la ciudad, la cual se realiza un día antes del comienzo de clases de su último año escolar. Esta consiste en una celebración única para los alumnos realizando una fiesta totalmente segura en un lugar que cumple las condiciones adecuadas, efectuando los gastos necesarios para brindar la seguridad de cada uno de los chicos que asiste al evento.

UVI (Últimas vacaciones de invierno): Fiesta de promociones en la que asisten únicamente los alumnos de 6to año de toda la ciudad, la cual se realiza un día antes del retorno a clases luego de las vacaciones de invierno.

Mundial de Promociones de Fútbol: Este evento consiste en fomentar la actividad física de los estudiantes de último año de la secundaria en el desarrollo junto al área de Deportes de la Municipalidad, se realiza esta actividad en el periodo del mes de Octubre – Noviembre.

Día del niño: Evento en el que se celebra el día del niño, aportando metegoles, peloteros, mesa de ping pong, etc. Estos festejos se realizan en los barrios, en conjunto con los CGM's o con las asociaciones vecinales.

Promos solidarias: Se realizaran jornadas solidarias asociadas con promociones en distintos barrios de la ciudad de San Luis, la misma consiste en donar alimentos, bebidas, ropa, pelotas, etc. Se aportarán peloteros, metegoles, y diferentes juegos.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 217.100,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 335.200,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 100.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Organizar eventos para los jovenes de la ciudad	Evento organizado	5

JURISDICCIÓN 12
SECRETARÍA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Dentro de los objetivos encarados por esta reciente Secretaría, se pueden detallar los siguientes:

Articular los talentos del recurso humano de la municipalidad para conformar un equipo multidisciplinario que combine estrategias, creatividad, big data, comunicación y tecnología para crear soluciones innovadoras e integrales.

Fomentar transparencia y participación ciudadana en la gestión, desarrollando estrategias que involucren el sector público con el privado: el gobierno de la ciudad de San Luis, universidades, colegios ONG´s, empresas privadas, vecinos y profesionales en tecnologías de información, con el fin de impulsar políticas y servicios basados en datos de nuestra sociedad.

Coordinar y monitorear las metas propuestas por cada una de las áreas de la municipalidad.

Sistematizar la información producida por cada una de las áreas de la municipalidad para construir un sistema de comunicación integral transparente.

Implementar mejoras para un mayor aprovechamiento de los instrumentos informáticos con los que cuenta la Municipalidad y promover las inversiones necesarias para mejorar el rendimiento de los mismos.

Conformar junto con la comunidad un espacio de participación para la planificación asociada del futuro de la Ciudad.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
12	10	1	0	1	0	1	4	20	1	COORD DE LA SRIA DE GOBIERNO ABIERTO Y	$ 13.712.892,00
12	10	1	0	1	0	1	4	20	2	COORD DE LA SRIA DE GOBIERNO ABIERTO Y	$ 200.000,00
12	10	1	0	1	0	1	4	20	3	COORD DE LA SRIA DE GOBIERNO ABIERTO Y	$ 1.500.000,00
12	10	1	0	1	0	1	4	20	4	COORD DE LA SRIA DE GOBIERNO ABIERTO Y	$ 50.000,00
12	10	16	51	0	51	1	1	30	3	PROYECTO SISTEMA DE GESTION DIGITAL	$ 2.000.000,00
12	11	16	0	0	0	1	1	30	2	MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL	$ 219.615,00
12	11	16	0	0	0	1	1	30	3	MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL	$ 689.200,00
12	11	16	0	0	0	1	1	30	4	MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL	$ 250.000,00
12	12	16	0	0	0	1	4	20	2	INFORMATIZACION Y SISTEMAS	$ 411.500,00
12	12	16	0	0	0	1	4	20	3	INFORMATIZACION Y SISTEMAS	$ 350.000,00
12	12	16	0	0	0	1	4	20	4	INFORMATIZACION Y SISTEMAS	$ 1.843.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Secretaria de Gobierno Abierto y Modernización	Ejecutivo	3	1
		5	1
		6	1
		7	1
	Total Ejecutivo		4
	Suma Fija	1	6
	Total Suma Fija		6
	Planta Permanente	7	2
		16	1
		18	1
		21	1
		23	4
		24	1
	Total Planta Permanente		10
	Personal Contratado	7	17
		18	1
	Total Personal Contratado		18
	Total		38

JURISDICCIÓN 12 – SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
ACTIVIDAD CENTRAL 01 – GESTION DE POLITICAS DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 13.712.892,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 200.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.500.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 50.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 12 – SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
UNIDAD EJECUTORA 10 - SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
PROGRAMA 16 – GESTION DIGITAL
PROYECTO 51 – SISTEMA DE GESTION DIGITAL
OBRA 51 - SISTEMA DE GESTION DIGITAL

Reingeniería de procesos administrativos e infor
máticos en el Servicio Muni respuesta. Capacitación y puesta en marcha nueva plataforma de comunicación con el vecino. Reingeniería de procesos administrativos e informáticos para poder tomar registro Fotográfico de infracciones e Inspecciones de todo tipo a través de una app.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Desarrollo de una aplicación de registro de infracciones	Desarrollo realizado	1

JURISDICCIÓN 12 – SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
UNIDAD EJECUTORA 11 - DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
PROGRAMA 16 – MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Modernizar la estructura municipal significa, acercar, simplificar y hacer más transparentes las acciones del municipio y, en consecuencia, ser capaces de percibir y responder las nuevas demandas ciudadanas. Los nuevos tiempos nos exigen tener respuestas inmediatas a las demandas de nuestros vecinos, un nuevo estilo de gestión que lo estamos llevando a cabo.

La importancia de los procesos de modernización, las nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones, nos obliga a estar en un continuo desarrollo y perfeccionamiento de agentes y funcionarios municipales. A todo esto, lo complementamos con el Sistema de Atención Ciudadana #147 Muni Respuesta, Centro de Atención de Reclamos – Call Center Municipal.

Tenemos cuatro ejes de nuestra política de modernización Descentralización, Participación, Transparencia y la Capacitación.

Con el impulso de esta política de modernización queremos sostener en todo momento un equilibrio entre el mejoramiento del funcionamiento interno de la estructura municipal y sus producciones externas. Es decir, pretendemos una administración municipal prolija, pero fundamentalmente aspiramos lograr un instrumento eficiente y eficaz para gestionar políticas públicas transformadoras que lleguen a todos los vecinos de la ciudad de San Luis.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 219.615,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 689.200,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 250.000,00	Recursos Propios

METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Responder a las Consultas del Ciudadano	Reclamos Solucionados	100%
Resolución de Reclamos en tiempo comprometido	Reclamos Solucionados	100%
Mantener el Sistema de Call Center	Analisis de Reclamos	100%

JURISDICCIÓN 12 – SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
UNIDAD EJECUTORA 12 - DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
PROGRAMA: 16 –INFORMATIZACIÓN Y SISTEMAS

El mencionado programa tiene como objetivo proporcionar mejoras en el Sistema Tecnológico Integral aplicado en el Municipio dotándolo del valor correspondiente, el manejo adecuado de los recursos y la planificación en la gestión de Proyectos y Servicios.

El programa tiene relación directa con las políticas del Gobierno Municipal, ya que brinda y proporciona soportes en las herramientas que permiten la comunicación con los vecinos, trabajando coordinadamente con la Sub Secretaría de Ingresos Públicos y Tecnologías de Gestión.

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 411.500,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 350.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 1.843.000,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Implementar sistemas de gestión	Sistema implementado	1
Asistencia operativa y funcional	Consulta atendida	2000
Otorgar soporte técnico a las distintas áreas del municipio	Insidente solucionado	3500
Integrar las distintas dependencias externas con el edifico central	Dependencias integradas	12

JURISDICCIÓN 18
TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Se justifica expresamente la política presupuestaria del Juzgado de Faltas Municipal para el año 2019 ponderado que se ha considerado lo estrictamente necesario e indispensable en los montos solicitados con respecto al año 2018 resultando en lo siguiente:

1) Necesidad de contar con el mantenimiento y posible desarrollo de nuevos módulos del sistema informático, previendo para el 2019 una estimación para su conclusión y mantener el correcto uso de tan importante herramienta para su eficiente implementación, uso y adaptación a las nuevas tecnologías y digitalización implementada por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.

2) Además el sistema informático terminado y funcionando debe servir para redistribuir las áreas de trabajo interno con personal idóneo y sumando el trabajo informático, pues a la fecha toda la labor que se realiza en el Juzgado de Faltas Municipal es manual en aquellas áreas que no se han informatizado aun.

Es un anhelo del Juzgado de Faltas Municipal al año 2019, poder contar con la independencia reconocida por las Ordenanzas, para poder tomar las decisiones respecto a la contratación del personal y terminar de este modo con los constantes problemas sin solución por la falta de personal y la carencia de idoneidad para prestar un servicio como lo es el administrativo-judicial.

3) Se justifica la necesidad de contar con más equipo informático (computadoras/impresoras) a fin de renovar varios equipos obsoletos y seguir optimizando los procedimientos tal como se indican en los puntos 2 y 3 logrando de ese modo incrementar las labores de control, prevención y sanción, optimizando la atención al público y dando respuesta inmediata a los tramites por ellos iniciados logrando con ello la modernización del Juzgado de Faltas Municipal y el flujo de información necesaria para la actualización de la base de datos con la que cuenta el Juzgado y por consiguiente lograr la mayor efectividad en el cobro de multas.

4) Realizar jornadas de capacitación para las diferentes áreas que integran las Direcciones Municipales con competencia en el labrado actas de infracción. De igual modo y con miras a la prevención, en diferentes ámbitos de la ciudad (Asociaciones Vecinales, Centros Comunitarios, etc.).

5) Necesidad imperiosa de contar con los elementos para modernizar el lugar de atención al público, el cual es pequeño y sin confort alguno para atender a la gran cantidad de personas que se presentan diariamente. Dichas obras deben acompañar las refacciones externas que se hicieron durante 2017.

Asimismo se prevé la realización de ampliación de un pequeño sector con la finalidad de contar con más espacio físico para que el gran número de personas que diariamente realizan trámites en el Juzgado de Faltas, lo hagan en un ambiente óptimo y en condiciones de seguridad adecuadas.

6) Atento al incremento de situaciones de inseguridad que se observan en los alrededores del Juzgado de Faltas, que se han suscitado también dentro del mismo y para asegurar un efectivo control interno del personal, no solo en su tarea laboral y de asistencia es que se justifica y requiere la instalación de medidas de seguridad (cámaras de seguridad y readecuación de alarma que tiene once años de antigüedad) para el normal desarrollo de las tareas diarias.

7) Solicitar al Honorable Concejo Deliberante expresamente que, al momento de aprobar la siguiente ordenanza de presupuesto 2019, deje establecido que se deberá cumplir con los parámetros de la Ordenanza Nº 3316-HCD-2013 (Autonomía del Juzgado de Faltas Municipal) en forma concordante con lo que establece el art. 36 de la Carta Orgánica Municipal, es decir dentro del Presupuesto del Poder Ejecutivo Municipal, posibilitando de este modo el movimiento presupuestario libremente y sin necesidad de autorización previa, en caso de ser necesario a fin de no dilatar la ejecución presupuestaria y el efectivo cumplimiento de las necesidades del Juzgado.

8) Atento a las fallas constantes en el sistema de aire/calefacción que se han presentado, se estima su consideración en el presupuesto 2019 para tareas de mantenimiento y reparación.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
18	10	16	0	0	0	1	1	30	1	JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL	$ 10.589.581,00
18	10	16	0	0	0	1	1	30	2	JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL	$ 311.600,00
18	10	16	0	0	0	1	1	30	3	JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL	$ 1.270.905,00
18	10	16	0	0	0	1	1	30	4	JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL	$ 809.157,00
18	10	16	51	0	51	1	1	30	4	AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE	$ 910.000,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Tribunal de Faltas	Ejecutivo	9	2
		10	1
		12	1
	Total Ejecutivo		4
	Planta Permanente	10	1
		15	1
		22	2
		23	2
		24	3
	Total Planta Permanente		9
	Personal Contratado	7	15
		21	2
	Total Personal Contratado		17
	Total		30

JURISDICCIÓN 18 – JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 - JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – COORDINACIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 10.589.581,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 311.600,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.270.905,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 809.157,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Ampliar el sistema informatico	Software implementado	1

JURISDICCIÓN 18 – JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 - JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL
PROYECTO 51 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN
OBRA 51 – AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO DEL JUZGADO DE FALTAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 910.000,00	Recursos Propios

METAS DE PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Ampliar el edificio Juzgado de Faltas	Metros Construidos	160

JURISDICCIÓN 19
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Tribunal tiene como obligación legal y como fin, el examen de la cuenta de ingresos, gastos e inversiones de las rentas municipales y sus reparticiones autárquicas, a la vez que la fiscalización de los actos, u operaciones o negocios realizados (Artículo 62 de la Carta Orgánica Municipal), lo que incluye el análisis y dictamen sobre la cuenta de inversión del año anterior, de cuatro ejecuciones trimestrales y el procedimiento de rendiciones de cuenta de los balances de caja diarios del municipio. La restricción más relevante incluye el reducido personal.

El Tribunal de Cuentas Municipal se vincula con todas las áreas de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, en la medida que es el órgano de contralor externo. Sin embargo, la vinculación más estrecha se desarrolla con la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Presupuesto. Así mismo, comparte como miembro pleno el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta de la República Argentina y la Red Federal de Control Público.

En el transcurso del año 2019 se realizarán las siguientes actividades:

1.Control de cuatro ejecuciones presupuestarias trimestrales.

2.Análisis e informe técnico de la cuenta de inversión 2018.

3.Control de recursos y rendición de gastos (300 balances de caja)

Se proyecta mejorar la dotación de personal administrativo a los efectos de poder procesar mayor cantidad de expedientes.

El financiamiento de las prestaciones realizadas proviene de las rentas generales.

La función del Tribunal de Cuentas se concreta a través de diferentes mecanismos, el denominado control previo o control preventivo que tiene por objetivo, el cabal cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Este control se complementa con la posibilidad de ejercer controles concomitantes y posteriores materializados mediante las realizaciones de arqueos, recuentos de inventarios, auditorias, revisión de rendiciones de cuentas y demás atribuciones que surgen de nuestra Carta Orgánica Municipal, Ordenanza 2676/96, Ley VIII-0256-2004, normas signadas con la tónica de eficacia, economía, eficiencia y con el objetivo teleológico propio de una actividad correctiva, formativa, docente y constructiva que tiende a trabajar en armonía con la Administración controlada.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
19	10	16	0	0	0	1	1	70	1	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	$ 6.743.379,00
19	10	16	0	0	0	1	1	70	2	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	$ 108.696,00
19	10	16	0	0	0	1	1	70	3	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	$ 1.951.150,00
19	10	16	0	0	0	1	1	70	4	CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL	$ 145.800,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion	Tipo	Categoria	Cantidad
Tribunal de Cuentas	Ejecutivo	11	3
		12	2
	Total Ejecutivo		5
	Planta Permanente	22	1
	Total Planta Permanente		1
	Personal Contratado	7	10
		23	6
	Total Personal Contratado		16
	Total		22

JURISDICCIÓN 19 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA 10 – TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
PROGRAMA 16 – CONTROL EXTERNO FINANCIERO PATRIMONIAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Personal	$ 6.743.379,00	Recursos Propios
Bienes de Consumo	$ 108.696,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 1.951.150,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 145.800,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Análizar e informar de la cuenta de inversión 2018	Cuenta analizada	1
Análisizar e informar las ejecuciones presupuestarias	Ejecuciones analizadas	4
Análizar balances de caja	Balances analizados	300

JURISDICCIÓN 91
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN

Jur	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Descripción	Monto
91	10	16	0	1	0	1	1	60	3	IMPUESTOS PROVINCIALES	$ 39.100.000,00
91	10	16	0	2	0	1	5	20	3	JUICIOS A PAGAR	$ 4.037.206,00

JURISDICCIÓN 91- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
UNIDAD EJECUTORA 10 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
PROGRAMA 16 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
ACTIVIDAD ESPECIFICA 01 – IMPUESTOS PROVINCIALES

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 39.100.000,00	Recursos Propios

JURISDICCIÓN 91- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
UNIDAD EJECUTORA 10 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
PROGRAMA 16 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 –JUICIOS A PAGAR

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales	$ 4.037.206,00	Recursos Propios

EXPEDIENTE JUDICIAL	Nº	JUZGADO	MONTO	ACREEDOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES
DIAZ, INESD MAGDALENA C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS S/DEMANDA LABORAL	EXP 98620/9	Laboral 2	$ 10.027,87	ARABENA, Sebastián	Honorarios	Monto regulado al 01/06/15
INCIDENTE ART. 223 C.P.C. "ARANCIBIA Y BERNALDEZ C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	INC. 187183/3	S.T.J.	$ 3.125.094,35		Capital	Monto aprobado a fs. 364/366 el 03/11/1994
MUNICIPALIDAD C/ PUNTEX S.A. APREMIO	25763/1	Civil 3	$ 921,86	Esc. Ornella Barbero	Honorarios	Monto regulado al 02/07/2014
MUNICIPALIDAD C/ CLUB GUAY CURÚ	187947/10	Civil 3	$ 2.586,43	Dr. PENNA, Pedro	Honorarios	Monto regulado al 27/04/2015
FERNANDEZ ANGEL R. c/ MUNICIPALIDAD - CONTENCIOSO ADM.	77655/5	S.T.J.	$ 10.330,59	FERNANDEZ Angel	Capital	Monto aprobado al 29/03/2016
"ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS S/ AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA	exp32584/4	Civil 3	$ 5.567,85	Dr. ACEVEDO, Carlos	Honorarios	Aprobado 28 de diciembre de 2017
CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS - DEMANDA EJECUTIVA - S/ RECURSO DE APELACION	EXP-284382/15	S.T.J.	$ 13.686,00	Dra. GALLO, Beatriz	Honorarios	Honorarios regulados el 22 de setiemnbre de 2016.
AUTOTRANSPORTE SAN LUIS S.A. C/ INTENDENCIA MUNICIPAL SAN LUIS	EXP 15434/98	Civil 4	$ 868.410,00	Acreedores de Autotransportes San Luis S.A.	Capital	Liquidación aprobada el 29-09-2016.
"MUNICIPALIDAD C/ EMDER, JORGE DANIEL S/ APREMIO"	EXP 31000/3	Civil 3	$ 580,56	Dr. ACEVEDO, Carlos	Honorarios	Monto regulado al 06/02/2015
TOTAL			**$ 4.037.205,51**			

ENTES DESCONCENTRADOS
POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN
CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

El Centro de Logística y Servicios Municipales comprende el Centro de Disposición Final y el Supermercado Municipal; este Centro tiene la característica de organismo desconcentrado y cuyo objetivo principal es el de atender, promover y proteger su participación con fines de utilidad común en la actividad económica de la ciudad.

CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

Se han venido implementando diferentes políticas desde el municipio, tendientes a profundizar la cultura de la separación en origen y el reciclaje ya que ambas tienen un importante impacto en la conservación del medio ambiente disminuyendo la acumulación de residuos y la contaminación.

En este sentido se trabaja conjuntamente con diferentes áreas municipales, como Medio Ambiente y Recolección de Residuos, en pos del objetico indicado up supra. Asimismo, continuamos en el principio de:

1º REDUCIR, es decir, plantearse la necesidad real de adquirir un producto o la manera más racional de adquirirlo.

2º REUTILIZARLO, dar un segundo uso al objeto del que nos queremos deshacer.

3º RECICLAR, que es la conversión del residuo en una nueva materia prima y donde todos tenemos un peso específico al tener que separar, según categorías:

- Envases de Plástico.
- Latas y todos los productos de Aluminio.
- Los residuos de envase de cartón, papel, periódicos y revistas.
- Los residuos de envases de vidrio, frascos y tarro.

Conciencia Ecológica: Tener conciencia ecológica es comprender que somos dependientes de la naturaleza y responsables por su estado de conservación. Ignorar esta verdad equivalente a autodestruirnos, porque al degradar el medio ambiente estamos empeorando nuestra calidad de vida y poniendo en riesgo el futuro de próximas generaciones.

De modo contrario de lo que podría pensar, desarrollo económico y conciencia ecológica no tienen porque ser antónimos. Podemos producir de manera sustentable, fomentar la generación de energías limpias, reducir y reciclar la basura y reutilizar un gran número de materiales que producirán nuevos productos útiles para el día a día del hombre moderno.

Es cierto que la conciencia ecológica debe comenzar en el hogar, pero debe extenderse a todos los ámbitos de nuestra existencia: simplemente porque todas nuestras acciones inciden de manera positiva o negativa sobre la naturaleza.

Nuestro compromiso con la sociedad y el medio ambiente se evidencia en el cumplimiento de la legislación vigente, norma y reglamentaciones que rigen la actividad y se extiende en el acatamiento del sistema de gestión de la calidad y ambiental, manteniendo le eficacia de la mejora continua.

Controlar efectivamente los impactos ambientales en todas las áreas de operación, previniendo, eliminando o minimizando los efectos adversos de actividades, productos y servicios actuales y futuro sobre el ambiente.

Responder a las inquietudes, requerimiento y expectativas de la comunidad con respecto a nuestro desempeño ambiental.

El Centro de Logística Municipal (área de Disposición Final), es el lugar físico donde se depositan los residuos urbanos (RSU), industriales (RSP), de la Ciudad de San Luis desde hace varios años, está planteado para que funcione dentro de los sistemas internacionales admitidos para la preservación del medio ambiente, o por lo menos para acotar el impacto sobre el mismo.

Los objetivos primarios de la organización son:

Responder a las inquietudes, requerimiento y expectativas de la comunidad con respecto a nuestro desempeño ambiental.

Controlar efectivamente los impactos ambientales en todas las áreas de operación, previniendo, eliminando, o minimizando los efectos adversos de actividades, productos y servicios actuales y futuros sobre el medio ambiente.

Promover la reducción de residuos mediante la clasificación y reciclado, cuando sea factible, asegurando una disposición final responsable.

OBJETIVO ESPECIFICOS

Aumentar las tasas de reciclado de los diferentes materiales presentes en los residuos urbanos de origen domiciliarios (RSU); Incremento de las toneladas recogidas, selectivamente, de diferentes fracciones, procedentes de otros canales de recogida (grandes generadores), etc.

Se pretende realizar un Relleno Sanitario amigable con el medio ambiente, mejorar el salario del personal existente, generar como mínimo, veinte (20) nuevos puestos de trabajo. Mejora importantísima de las condiciones de trabajo del personal. Auto sustentabilidad con superávit que podría ser utilizado en obras municipales y/o en reinversión de capacidad operativa, reducción importante de la contaminación ambiental, reducción de los costos de enterramiento (gasoil, horas máquina, horas hombre etc). Extensión de la vida útil de las fosas existentes, parquización del predio, etc.

Lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes como medio para mantener y mejorar nuestra competitividad; proporcionando de esta forma, coherentes servicios de reciclado y disposición final de los residuos, de manera responsable y que satisfagan los requisitos exigidos.

Respeto hacia todos los integrantes de la organización, el trabajo en equipo y la formación continua de todos ellos ya que son la base para el desarrollo y la obtención de nuestros objetivos, estableciendo el compromiso de capacitar al personal y contratistas que realicen sus actividades de manera ambientalmente responsable y asegurarnos que esta política sea entendida, aplicada y mantenida en todos los niveles y funciones de nuestra organización.

Estandarizar los procesos técnicos y administrativos mediante la Normalización y Certificación de los mismos, con el objeto de

hacerlos más productivos y eficaces.

Disminuir la afectación del servicio mejorando la percepción de los usuarios; implementando un control para optimizar la operación y confiabilidad de la prestación del servicio.

Generar un proceso de análisis de datos que sirva para mejorar los procesos, garantizando la confiabilidad, continuidad y oportunidad de la información, buscando una relación coste/beneficio rentable para el CLM, el Municipio y la Ciudad.

Proyección Centro de Disposición Final de Residuos 2019

	ene.-19	febr.-19	mzo.-19	abr.-19	my.-19	jun.-19	jul.-19	ag.-19	set.-19	oct.-19	nov.-19	dic.-19	TOTALES
VENTA DE MATERIALES	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	**$ 2.900.000,00**
VENTA DE SERVICIOS	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	**$ 3.240.000,00**
CONTIBUCION FIGURATIVA DEL MUNICIPIO	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	**$ 2.100.000,00**
INGRESOS	$ 695.000,00	$ 695.000,00	$ 695.000,00	$ 695.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00	$ 745.000,00	$ 745.000,00	$ 745.000,00	**$ 8.240.000,00**
Gastos operativos													
ASISTENCIA MÉDICA	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	$ 1.780,00	**$ 21.360,00**
REFACCIONES EDILICIAS	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	**$ 620.000,00**
TASA ANUAL MEDIO AMBIENTE						$ 50.000,00							**$ 50.000,00**
COMUNICACIONES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
TRPTE. PERSONAL Y COOP.	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	**$ 600.000,00**
TECNICO SEG. E HIGIENE	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00	**$ 217.800,00**
INDUMENTARIA DEL PERSONAL			$ 70.000,00						$ 70.000,00				**$ 140.000,00**
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	**$ 120.000,00**
LIQUIDACIÓN TANTEROS	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	**$ 2.400.000,00**
ADMINISTRACION	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	**$ 360.000,00**
MANT. DE MAQUINARIAS	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 90.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	**$ 1.135.000,00**
CALIBRACIÓN BÁSCULA MORETTI	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 80.000,00**
INSUMOS	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	**$ 84.000,00**
COMPUTACION	$ 50.000,00												**$ 50.000,00**
LIMPIEZA	$ 1.300,00	$ 1.400,00	$ 1.350,00	$ 1.450,00	$ 1.620,00	$ 1.800,00	$ 1.950,00	$ 2.150,00	$ 2.360,00	$ 2.600,00	$ 2.850,00	$ 3.150,00	**$ 23.980,00**
PAPELERÍA Y ÚTILES	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.700,00	$ 3.900,00	$ 4.100,00	$ 4.100,00	$ 4.500,00	**$ 42.800,00**
ALQUILER DE CAMIONETA	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	**$ 360.000,00**
ALQUILER DE PALA CARGADORA	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	**$ 1.800.000,00**
ALQUILER DE MOTONIVELADORA	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	$ 00,00,	**$ 0,00**
AGUA	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	$ 4.750,00	**$ 57.000,00**
EGRESOS + INVERSIONES	$ 760.480,00	$ 631.080,00	$ 701.030,00	$ 636.630,00	$ 651.800,00	$ 701.980,00	$ 657.130,00	$ 677.530,00	$ 747.940,00	$ 678.380,00	$ 658.630,00	$ 659.330,00	**$ 8.161.940,00**
APORTES MUNICIPALES PARA ADQUISICION DE MAQUINARIA					$ 4.000.000,00								**$ 4.000.000,00**
RESULTADO ECONÓMICO	-$ 65.480,00	$ 63.920,00	-$ 6.030,00	$ 58.370,00	-$ 6.800,00	-$ 56.980,00	-$ 12.130,00	-$ 32.530,00	-$ 102.940,00	$ 66.620,00	$ 86.370,00	$ 85.670,00	**$ 78.060,00**

Área Supermercado

El objetivo principal del Supermercado Municipal, es el de beneficiar a los vecinos con el acceso a los alimentos a precios más bajos que en las grandes cadenas de supermercados, en un mejor entorno, tanto en precio, calidad y disponibilidad de los productos. Generando condiciones más equitativas para el medio local.

Con la finalidad de posicionar el Supermercado Municipal dentro de la economía local, con alimentos a precios muy económicos, se desarrollaran diversas actividades, como son las salidas programadas a diferentes puntos de la ciudad.

Con la incorporación de equipamiento se pudo acceder directamente al productor, realizando viajes a diferentes ciudades y comprando directamente, sin intermediarios. Esto redunda en menores costos y por ende en menores precios para el consumidor.

Con ello se cumple con el fin social establecido, de acercar productos de primerísima calidad a precios justos, brindando una vidriera en crecimiento para aquellos productores que no tienen acceso a puntos de ventas masivos y que ofrecen mercadería de primera a precios justos.

Estamos brindando una excelente oportunidad a los productores de la zona, dando la posibilidad a los agricultores familiares de vender directamente al consumidor, y que éstos se vean beneficiados con un precio justo y mercadería de calidad procurando alcanzar objetivos sociales de manera eficiente y rentable ofreciendo convenios de cooperación en una alianza estratégica entre el productor y el consumidor.

La posibilidad de concurrir con medios propios, a los centros productivos más cercanos, como los de la provincia de Mendoza, a las distintas ferias de productores, así como los productores de la provincia (zona Candelaria por ejemplo).

Esta modalidad de compra directa al productor, nos facilita el acopio y distribución de alimentos, como mayoristas para los pequeños comercios de la ciudad, con el objetivo que accedan a precios más bajos que los habituales.

El Supermercado Itinerante, acercar los alimentos a precios muy bajos, a todos los barrios de la ciudad de San Luis.

La incorporación de más áreas de servicios en beneficio a la comunidad (pago de impuestos y servicios y carga de SUBE).

FLUJO DE FONDOS DEL CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES - AREA SUPERMERCADO

AÑO 2019

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
TOTAL DE VENTAS	$ 2.915.000	$ 2.944.150	$ 2.973.592	$ 3.003.327	$ 3.033.361	$ 3.063.694	$ 3.094.331	$ 3.125.275	$ 3.156.527	$ 3.188.093	$ 3.219.973	$ 3.252.173	$ 36.969.496
VENTAS PROPIAS SUPERMERCADO	$ 2.800.000	$ 2.828.000	$ 2.856.280	$ 2.884.843	$ 2.913.691	$ 2.942.828	$ 2.972.256	$ 3.001.979	$ 3.031.999	$ 3.062.319	$ 3.092.942	$ 3.123.871	$ 35.511.008
VENTAS SUPER ITINERANTE	$ 115.000	$ 116.150	$ 117.312	$ 118.485	$ 119.669	$ 120.866	$ 122.075	$ 123.296	$ 124.529	$ 125.774	$ 127.032	$ 128.302	$ 1.458.488
COSTO DE VENTAS PROPIAS	$ 2.040.500	$ 2.060.905	$ 2.081.514	$ 2.102.329	$ 2.123.352	$ 2.144.586	$ 2.166.032	$ 2.187.692	$ 2.209.569	$ 2.231.665	$ 2.253.981	$ 2.276.521	$ 25.878.647
COSTOS FIJOS MENSUALES	$ 743.500	$ 528.500	$ 528.500	$ 571.500	$ 571.500	$ 571.500	$ 571.500	$ 571.500	$ 618.800	$ 618.800	$ 618.800	$ 618.800	$ 7.133.200
OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 100.000	$ 810.000
TOTAL COSTOS	$ 2.834.000	$ 2.639.405	$ 2.660.014	$ 2.733.829	$ 2.754.852	$ 2.776.086	$ 2.807.532	$ 2.829.192	$ 2.908.369	$ 2.930.465	$ 2.952.781	$ 2.995.321	$ 33.821.847
UTILIDAD NETA	$ 81.000	$ 304.745	$ 313.577	$ 269.498	$ 278.508	$ 287.608	$ 286.799	$ 296.082	$ 248.158	$ 257.628	$ 267.192	$ 256.852	$ 3.147.649
UTILIDAD NETA ACUMULADA	$ 81.000	$ 385.745	$ 699.322	$ 968.821	$ 1.247.329	$ 1.534.937	$ 1.821.737	$ 2.117.819	$ 2.365.977	$ 2.623.605	$ 2.890.797	$ 3.147.649	
INVERSIONES PROYECTADAS													
MANTENIMIENTO Y RENOVACION CARTELERIA	$ 26.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 31.200	$ 31.200	$ 31.200	$ 37.440	$ 37.440	$ 37.440	$ 44.928	$ 44.928	$ 44.928	$ 418.704
MEJORAS EN INSTALACIONES	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 480.000
HELADERA GONDOLA FRIO	$ 120.000						$ 120.000						$ 240.000
PUBLICIDAD	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 360.000
ANEXO SECTOR ROTISERIA				$ 171.200									
CAMION FRIO VERDURAS/PESCADO			$ 3.100.000										$ 3.100.000
CARRO PARA VENTA AMBULANTE PESCADO			$ 80.000										$ 80.000
CONTENEDOR FRIO PARA PESCADO				$ 190.000									$ 190.000
TOTAL INVERSIONES REQUERIDAS	$ 216.000	$ 96.000	$ 3.276.000	$ 462.400	$ 101.200	$ 101.200	$ 227.440	$ 107.440	$ 107.440	$ 114.928	$ 114.928	$ 114.928	$ 4.868.704
APORTE SOLICITADO MUNICIPALIDAD PARA INVERSIONES	$ 200.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 400.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000

SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
TRANSPUNTANO SAPEM

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Mediante Decreto Nº 866-SH-2009 se decidió la creación de una Sociedad Anónima con capital estatal municipal mayoritario, que gira actualmente con el nombre de “TRANSPUNTANO” y se ha encuadrado legalmente en la figura de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, (S.A.P.E.M.) que reglamentan específicamente los arts. 308 Sgtes. Y Cctes. de la Ley de Sociedades Comerciales.

El objetivo principal de la firma es ofrecer el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de San Luis de manera segura y confiable, respetando el horario establecido. Nuestra visión es garantizar excelencia mediante un servicio de calidad y confort, implementando nuevas tecnologías y estrategias que satisfagan a los usuarios habituales.

El servicio regular de transporte de pasajeros dentro del ejido urbano de la ciudad de San Luis, constituye el principal, genuino y directo ingreso recaudatorio de la empresa.

Se deben contemplar, además, como ingresos de la empresa en análisis, los subsidios correspondientes al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

El presupuesto 2019, se encuentra sustentado, en cuanto a los recursos se refiere, principalmente en una tarifa plana de $16.23, conforme al último estudio realizado en julio de 2018, con más un 20% en promedio de actualización de costos para el año 2019.

Con respecto a los gastos se encuentran conformados, por gastos de personal (salarios y contribuciones sociales), gastos operativos (combustible, locaciones, repuestos, insumos, etc), gastos de administración (papelería, insumos varios, honorarios, etc) y gastos de comercialización (canon municipal, impuestos, gastos y comisiones bancarias, entre otros).

Recursos	$	448.438.885,00
Ingresos por Act. Operativas SUBE	$	223.197.115,00
Ingresos por Subsidios	$	163.941.873,00
Ingresos por Publicidad	$	59.917.497,00
Otros Ingresos	$	1.382.400,00
Gastos	$	448.438.885,00
Gastos en Personal	$	298.297.774,00
Gastos de Comercialización	$	9.477.597,00
Gastos Administrativos	$	7.510.550,00
Gastos Operativos	$	133.152.964,00
Resultado	$	-

CLAUDIA PATRICIA ROCHA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JUAN DOMINGO CABRERA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA
(III-881-2018)
3576/2018

ANEXO I

JURISDICCIÓN: 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS UNID. EJECUTORA: 22 - DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA: 19 ? NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS PROYECTO 51 ? SISTEMA DE SEMAFORIZACION
OBRA 51- NUEVAS ESQUINAS SEMAFORIZADAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.059.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Nuevas Esquinas Semaforizadas	Esquina Intervenida	6

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
META

Nº Proyecto	Descripción	Unidad de Medida	Programado 2019

229-C-2018 Proceda a través del Area de Obras Públicas de la Municipalidad de San Luis a la construcción e instalación de reductores de velocidad y/o semáforo en calle Jos, Zabala y Granadero Florencio Navarro - VETA ORDENANZA Nº VIII-0835-2018 según DECRETO Nº 1136-SG-2018-
(PRESENTADO: Cjal Norma Rosales - FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/06/2018)
Esquina Intervenida 1
310-B-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a instalar semáforos en la intersección de la Av. Julio A. Roca y calle Chacabuco de la ciudad. - VETA ORDENANZA Nº VIII-0833-2018 según DECRETO Nº 1053-SG-2018-
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista- FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/07/2018)
Esquina Intervenida 1
498-C-2018 Pedido de instalación de sem foros en las intersecciones de Ruta Nº3 y Salvador Segado y Ruta Nº3 y Gervasio Escudero.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena- FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/09/2018)
Esquina Intervenida 2

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD EJECUTORA: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA: 16 -PLAZAS NUEVAS
PROYECTO 51 PLAZAS NUEVAS
OBRA 51 PLAZAS NUEVAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 2.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

META
Finalización plaza Bº el Lince Plaza Construida 1

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
META

Nº Proyecto	Descripción	Unidad de Medida	Programado 2019

179-C-2018 Créase en el baldío ubicado en la calle La Rioja entre calles Maestro González y Abelardo Figueroa una plaza saludable/ GLOSADO CON EXP. Nº172-C-2018-
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia- FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018
Plaza Construida 1
71-C-2018 Ejecútese la puesta en valor en calidad de urgente del espacio público en el Bº ATE II, la construcción de una plaza. VETO según DECRETO Nº 780-SG-2018-
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista- FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/07/2018
Plaza Construida 1
298-C-2018 Instalación de plaza saludable en: Barrio Policial Juan Domingo Perón por pasaje San Felipe entre Tilisarao y Renca-
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista- FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/07/2018)
Plaza Construida 1

385-C-2018 Instalación de plaza saludable entre las calles Cerro de la Gloria, Dr. Julio Lucio, Los Cóndores, Jorge Luis Borges y La Florida del Barrio Cerro de la Cruz. ESTA EN COMISION.
Plaza Construida 1

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD EJECUTORA: 10 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA: 20 - OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTO 51 -OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
OBRA 51 - OBRAS VARIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 3.000.000,00	Recursos Propios

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
META
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
184-C-2018 Declárese la necesidad de la construcción de los puentes peatonales por sobre los canales ubicados en la esquina de Martín de Loyola y Sucre. PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia- FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018
648-C-2018 Declarese la necesidad de la demarcación de una dársena y construcción de una rampa en calle Balcarce 755 (entre calles Rivadavia y General Paz)-
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia- FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/12/2018).
760-C-2018 Declárase necesario la construcción de una obra de desagüe sobre la calle Chacho Peñaloza entre Av. del Fundador y calle Presidente Raul Alfonsín.
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia- FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
316-C-2018 El PEM a través del área que corresponda deber establecer el nombre y sentido de calles del Bº República en continuidad a las calles del Bº 1º de Mayo, etc. - VETA ORDENANZA Nº XI-0851-2018 según DECRETO Nº 1238-SG-2018 DE FECHA 26/09/2018-PREFERENTE DESPACHO 18/10/18 -
(PRESENTADO: Cjal Cabrera Juan Domingo- FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/7/2018)

JURISDICCIÓN: 09 - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNID. EJECUTORA: 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA: 17 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN
PROYECTO 51 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN
OBRA 51 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 5.250.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 14.500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Reemplazar Balastros	Balastros colocados	2640
Reemplazar Luminarias	Luminarias colocadas	500
Mantener el alumbrado Público	Zona intervenida	8

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA META
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019 183-C-2018 Declárese la necesidad por parte del P.E.M. la colocación de nuevas luminarias y mantenimiento en el Boulevard entre Martín de Loyola y Luis Jufré, etc.-
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia- FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018).
Luminarias colocadas Cantidad necesaria
57-C-2018 Declárese necesario que el P.E.M. proceda a la urgente reparación y/o reposición de nuevas luminarias en el Bº FOECyT sobre calle Granaderos Puntanos entre Chile y Estado de Israel de la Ciudad de San Luis (ubicación: sobre calle Granaderos Puntanos entre Chile y Estado de Israel).
(PRESENTADO: Frente de Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACION: 05/04/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria
116-C-2018 Declárese necesario que el P.E.M. proceda a la urgente reparación y/o reposición de luminarias en calles Tomolasta, Catamarca y La Pampa de la Ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Rosales Norma Raquel- FECHA DE PRESENTACION: 10/05/2018).
Zona intervenida Cantidad necesaria
200-C-2018 Dispóngase que el PEM proceda a la colocación de nuevas luminarias y reparación de juegos recreativos infantiles de la plaza del Bº Hipólito Irigoyen
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista-FECHA DE PRESENTACION: 07/06/2018)
Luminarias colocadas Cantidad necesaria
239-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la reparación y/o reposición de luminarias en calle Maipú, entre Buenos Aires y

Juan G. Funes, de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Rosales Norma Raquel- FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/06/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria
240-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la reposición y/o reposición de luminarias en la calle Blas Parera entre 9 de Julio y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACION: 21/06/2018
Zona intervenida Cantidad necesaria
649-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la reparación y/o reposición de luminarias en calles Juan Peral, Fortín las Pulgas y el Poleo del Bº 126 viv.
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACION: 29/11/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria
711-C-2018 Dispóngase que el PEM proceda al saneamiento y reparación definitiva que provoca derrames cloacales, como así también proceda a la urgente reparación y /o reposición de luminarias en el Bº V Centenario - EXPTES GLOSADOS 711-C Y 710-C -
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACION: 22/11/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria
124-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la urgente reparación del pavimento y reposición de nuevas lunimarias de calle San Francisco Este y Aristóbulo del Valle del Bº Policial.
(PRESENTADO: Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACION: 17/05/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria
180-C-2018 Mantenimiento del Alumbrado Público para la Calle Granaderos Puntanos en las cuadras subsiguientes a la intersección con la calle Don Bosco.
(PRESENTADO: Cjal Serrano Daniela Belén FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Zona intervenida Cantidad necesaria

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA: 20 ? MANTENIMIENTO EN GENERAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 1.150.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 880.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 500.000,00	Recursos Propios

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA META
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
135-C-2018 Declárese la necesidad de implementar por parte del P.E.M. la colocación de reductores de velocidad en el Boulevard Estación Vieja del Barrio Cerro de la Cruz. (PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/05/2018)
413-C-2018 Declárase necesario la colocación de un reductor de velocidad sobre calle José Zabala y calle Los ena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
195-C-2018 El PEM proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la Av. San Julián entre calle Diego Muñoz y Quebrada de Cautana del Bº Cáceres - VETO según DECRETO Nº 836-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
203-C-2018 Proceda a través del Area de Obras Públicas de la Municipalidad de San Luis a la construcción e instalación de reductores de velocidad sobre Avenida Carlos Gardel, El Morro y El Recuerdo.- VETO según DECRETO Nº 867-SG-2018.
(PRESENTADO: Frente de Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
215-C-2018 Proceda el PEM a la colocación de un reductor de velocidad en la calle San Juan entre Esteban Adaro y Martín de Loyola - VETO según DECRETO Nº 870-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
216-C-2018 El PEM proceda a la colocación de un reductor de velocidad en el Boulevard Los Jilgueros y Pasaje Cerro Varela - VETO según DECRETO Nº 871-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)

223-C-2018 El PEM por el rea que corresponda proceder a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Víctor Endeiza antes de calle Adolfo Rodríguez Saá del Bº Eva Perón - VETO según DECRETO Nº 869-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
226-C-2018 El PEM procederá a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Raúl B. Díaz antes de Av. Centenario del Bº Pueblo Nuevo - VETADO según DECRETO Nº 894-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018)
304-C-2018 Proceda el PEM a la colocación de un reductor de velocidad en la Av. Ministro Juan Cruz Ponce entre Rey del Bosque y Albert Einstein - VETA ORDENANZA Nº VIII-0840-2018 según DECRETO Nº 1165-SG-2018
(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN: 04/10/2018)
311-C-2018 Proceda el PEM a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Tomás Cuello entre Rafael Obligado e Hilario Ascasubi del Bº Félix Bogado - VETA ORDENANZA Nº VIII-0836-2018 según DECRETO Nº 1137-SG-2018.

(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN: 04/10/2018)
345-C-2018 Proceda el PEM a la colocación de un reductor de Velocidad entre manzanas 143 y 144 del Bº500 Norte - VETA ORDENANZA Nº VIII-0837-2018 según DECRETO Nº 1138-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/08/2018
348-C-2018 El PEM deberá proceder a la colocación de reductores de velocidad en el Bº Serranías Puntanas - VETA ORDENANZA Nº VIII-0838-2018 según DECRETO Nº 1139-SG-2018.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/08/2018
399-C-2018 El PEM deberá colocar reductores de velocidad entre las manzanas 148 y 149 del Bº Serranías Puntanas - VETA ORDENANZA Nº VIII-0844-2018 según DECRETO Nº 1164-SG-2018)
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
229-C-2018 Proceda a través del Area de Obras Públicas de la Municipalidad de San Luis a la construcción e instalación de reductores de velocidad y/o semáforo en calle José Zabala y Granadero Florencio Navarro - VETA ORDENANZA Nº VIII-0835-2018 según DECRETO Nº 1136-SG-2018.
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
597-C-2018 Colocación de reductor de velocidad en: calle Fernández Prado entre Los Molles y Porvenir.
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN: 18/10/2018)
119-B-2016 Colocación de reductor de velocidad en calles: Paso de la Patria entre Riobamba y San Francisco del Barrio Parque Centenario 360-C-2018 Colocación de reductor de velocidad en: calles Granadero Escudero y Granadero Domínguez perteneciente a las mz: 32 y mz: 38 del Barrio El Lince.
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA PRESENTACIÓN: 09/08/2018) (PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
533-C-2018 Colocación de dos reductores de velocidad en: Calles Paso de la Patria y Los Molles y Paso de la Patria y Villa Elena del Barrio Parque Centenario.
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
151-C-2018 Reductor de velocidad calle Rioja antes de calle Belgrano.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/09/2018)
194-C-2018 Colocación de reductor de velocidad sobre calle Leopoldo Marechal antes de intersección con Av. Fuerza Aérea del Bº AMEP.-(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018
195-C-2018 Colocación de reductor de velocidad sobre Av. San Julián entre Diego Muñoz y Quebrada de Cautana del Bº Cáceres.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018.
582-C-2018 Reemplazo de lomadas por reductores de velocidad sobre calle Esteban Adaro del Bº Amppya de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/10/2018)
702-C-2018 Declárase la necesidad de colocar reductores de velocidad en las zonas de ingresos y egresos y demás lugares estratégicos del Barrio Solares del Norte a la altura de Ruta 146 km 117 de la Ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/11/2018)
222-C-2018 Colocación de reductores de velocidad en la calle Granaderos Puntanos antes y después de la Calle Don Bosco.
(PRESENTADO: Cjal Macagno Fernández Luis FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/08/2018)
181-C-2018 Colocación de reductores de velocidad en la Calle Juan Barbeito entre los Barrios Cerro de la Cruz y Eva Perón.
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA: 22 - SEÑALATICA
PROYECTO 51 - SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL
OBRA 51 - SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 8.200.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 500.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Señalización Horizontal y Vertical - Demarcación Central	Metros lineales	4000
Señalización Horizontal y Vertical - Sendas Peatonales	Bocacalles	50

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
218-C-2018 Declárase la necesidad de la demarcación de una dársena para el ascenso y descenso de alumnos que concurren al Instituto Educativo Privado Stoikheia.
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/06/2018)
Metros lineales
414-C-2018 Declárase necesario la colocación de señalización y demarcación de los lomos de burro sobre calle José Zabala y Miguel Cane.
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)

Metros lineales
120-C-2018 Señalización de sectores de la ciudad, para personas con movilidad reducida.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/05/2018
Metros lineales
473-C-2018 Colocación de señalización del sector de descenso y ascenso del transporte público escolar del Instituto Santo Tom s de Aquino por Calle Rivadavia entre Balcarce y 25 de Mayo.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/08/2018).
Metros lineales
497-C-2017 Señalización de lomadas sobre calles San Juan, Juan W.Gez, Tucumán, Lavalle y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/09/2018).
Metros lineales

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA: 20 - SEÑALECTICA URBANA
PROYECTO 51 - SEÑAL□TICA URBANA
OBRA 51 - SEÑAL□TICA URBANA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 5.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Colocar nomecladores de calles y carteleria en general		
Señal colocada	600	

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA

Nº Proyecto	Descripción	Unidad de Medida	Programado2019
508-C-2018 Establézcase la colocación obligatoria de pictogramas en las entradas de distintos establecimientos privados y estatales. (PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/09/2018)			
Señal colocada	a determinar		
409-C-2018 Colocación de señalización en el ingreso al barrio Pucará y Barrio Valle del Sol. (PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)			
Señal colocada	a determinar		

JURISDICCIÓN: 9 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA 26 - DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA: 19 - NUEVAS OBRAS DE AGUA POTABLE
PROYECTO 51 - OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
OBRA 51 - NUEVAS OBRAS DE AGUA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.397.062,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de Red de Agua Potable	Metros construidos	3830

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA

Nº Proyecto	Descripción	Unidad de Medida	Programado 2019
531-C-2018 Declárese la necesidad de realizar una extensión de la red de agua potable en el Barrio Jardín Aeropuerto, calle 12 de Octubre.- (PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/09/2018)			
Metros construidos	a determinar		

JURISDICCIÓN: 8 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA: 17 - PAVIMENTO RÍGIDO PROYECTO: PAVIMENTO RÍGIDO
OBRA 51: PAVIMENTO RÍGIDO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 48.425.000,00	Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 3.200.000,00	Recursos Propios

Meta Unidad de Medida Programado 2019
Pavimentar con pavimento rígido Cuadra Pavimentada 200
INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA META
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
603-C-2018 Declárese la necesidad de pavimentar y acordonar la calle Bernardo Houssa, Bº 158 Viv.: entre calle César Milstein y Albert Einstein.
(PRESENTADO:Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018).
Cuadra pavimentada a determinar
612-C-2018 Pavimentación y acordonamiento de tramo en calle A. del Valle entre Valle Hermoso y 2 de Abril del Barrio Los Paraísos.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018).
Cuadra pavimentada a determinar
688-C-2018 Repavimentación y acordonamiento de calle Tomás Jofré desde Av. Lafinur hasta calle Europa.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/11/2018).
Cuadra pavimentada a determinar
541-C-2018 Declárase la necesidad de que el Poder Ejecutivo Municipal realice obras de pavimento en todas las calles del Barrio Solares del Norte de la Ciudad de San Luis (Ruta 146 km.117).-
(PRESENTADO:Comision Obras Publicas FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/09/2018).
Cuadra pavimentada a determinar

JURISDICCIÓN: 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 23 - CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA
PROYECTO 51 - CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA
OBRA 51: CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA A DETERMINAR

Objeto del Gasto Monto Fuente de Financiamiento
Servicios No Personales $ 12.800.000,00 Recursos Propios
METAS DEL PROGRAMA
Meta Unidad de Medida Programado 2019
Construcción de Cordón cuneta Metros Lineales construidos 800
INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
603-C-2018 Declárese la necesidad de pavimentar y acordonar la calle Bernardo Houssa, Bº 158 Viv.: entre calle César Milstein y Albert Einstein.
(PRESENTADO:Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018).
Metros lineales construidos a determinar
612-C-2018 Pavimentación y acordonamiento de tramo en calle A. del Valle entre Valle Hermoso y 2 de Abril del Barrio Los Paraísos. .
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018).
Metros lineales construidos a determinar
688-C-2018 Repavimentación y acordonamiento de calle Tomás Jofré desde Av. Lafinur hasta calle Europa.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/11/2018).
Metros lineales construidos a determinar
541-C-2018 Declárase la necesidad de que el Poder Ejecutivo Municipal realice obras de pavimento en todas las calles del Barrio Solares del Norte de la Ciudad de San Luis (Ruta 146 km.117).-
(PRESENTADO: Comisión Obras Públicas FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/09/2018).
Metros lineales construidos a determinar

JURISDICCIÓN: 8 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA: 21 - MANTENIMIENTO VIAL
PROYECTO: 51 - MANTENIMIENTO VIAL
OBRA 51 - BACHEO

Objeto del Gasto Monto Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo $ 7.971.825,00 Recursos Propios
METAS DEL PROGRAMA
Meta Unidad de Medida Programado 2019
Bacheo Bache reparado 100%

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
183-C-2018 Declárese la necesidad por parte del P.E.M. la colocación de nuevas luminarias y mantenimiento en el Boulevard entre Martín de Loyola y Luis Jufré, etc.-

(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Bache reparado a determinar
634-C-2018 Declárese necesario que el P.E.M concrete un plan de bacheo
5/10/2018)
Bache reparado a determinar
647-C-2018 Declárese la necesidad de concretar un plan de bacheo y la colocación de un reductor de velocidad, en calle: Los Eucaliptos entre Avda. Fuerte Constitucional y calle: Bella Estancia
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/11/2018)
Bache reparado a determinar
124-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la urgente reparación del pavimento y reposición de nuevas lunimarias de calle San Francisco Este y Aristóbulo del Valle del Bº Policial.
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/05/2018)
Bache reparado a determinar
255-C-2018 Declárase necesario que el PEM proceda a la limpieza, barrido de veredas y pavimento de la calle Buenos Aires, etc.
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 28/06/2018)
Bache reparado a determinar
474-C-2018 Para arreglo de asfalto en la esquina Juan Gilberto Funes y Av. Lafinur de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/07/2018)
Bache reparado a determinar
485-C-2018 Para arreglo y repavimentación de asfalto de Av. Centenario entre Av. Sucre y calle San Francisco de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/09/2018)
Bache reparado a determinar
714-C-2018 Repavimentación del bache en la intersección de calles 9 de Julio y Miguel Ángel Guzmán del Barrio CGT.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/2018)
Bache reparado a determinar
552-C-2018 Implementar obras de repavimentación de la calle Salvador Segado desde Ruta Nº 3 hasta José Zavala. DEC 321/18.
(PRESENTADO:Cjal Macagno Fernandez Luis FECHA DE PRESENTACIÓN: 27/09/2018)
Bache reparado a determinar

JURISDICCIÓN: 9 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 22 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
PROGRAMA18 - NUEVA ILUMINACIÓN DE CALLES
PROYECTO: 51 - SISTEMA DE ILUMINACIÓN
OBRA 51: NUEVA ILUMINACIÓN DE CALLES

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 5.200.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 6.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Nueva red de alumbrado Público	Metros	4000

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA META

Nº Proyecto	Descripción	Unidad de Medida	Programado 2019

641-C-2018 Frente a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Los Venados con intersecciones de calles Martín de Loyola de contar con la ubicación de luminaria y colocación de un reductor de velocidad, (ubicación: Bº Los Venados, calle Martin de Loyola y Cerro Tomolasta).
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
Metros a determinar
300-C-2018 Declárese necesario que el PEM proceda a la implementación de luminarias en Av. Lafinur entre Ruta 146 y Av. Santos Ortiz.
(PRESENTADO:Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/07/2018).
Metros a determinar
367-C-2018 Falta de alumbrado público en calle Granaderos Puntanos entre Riobamba y Estancia Grande.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/08/2015)
Metros a determinar 199-C-2018 Aplíquese la Partida Presupuestaria 18-14-21, para que el PEM proceda a la colocación de nuevas luminarias en calle La Rioja entre Tucumán y Centenario VETO según DECRETO Nº 835-SG-2018.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Metros a determinar 383-C-2018 Pedido de vecinos Barrio Pucará de la Ciudad de San Luis respecto al alumbrado público.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
Metros a determinar 715-C-2018 Embellecimiento, forestación y luminarias en el espacio de juegos ubicado sobre calle José Rucci entre Rawson y Corrientes del Barrio Calderón de la Barca mza A/B.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/2018)
Metros a determinar

JURISDICCIÓN: 9 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 26 - DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA: 20 - RED DE CLOACAS
PROYECTO: 51 - OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA RED DE CLOACAS
OBRA 51 -OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAÑERIAS EN LA RED DE CLOACAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 2.466.238,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Mantenimiento de Red Cloacal	Desobstrucción realizada	100%

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Decárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
(PRESENTADO:Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/2018)
Desobstrucción realizada a determinar
632-C-2018 Dispóngase que el PEM a través del área que corresponda proceda al saneamiento y reparación definitiva que provoca derrames cloacales en calle paralela a la Ruta 146, de los Bº 155 Viv. y 88 Viv. de la Ciudad.
(PRESENTADO:Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PREESENTACIÓN: 25/10/2018)
Desobstrucción realizada a determinar
710-C-2018 Dispóngase que el PEM proceda al saneamiento y reparación definitiva que provoca derrames cloacales en el Bº 1º de Mayo.- EXPTES GLOSADOS 711-C Y 710-C-
(PRESENTADO:Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/2018)
Desobstrucción realizada a determinar

JURISDICCIÓN: 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 22 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA: 19 -MOBILIARIO URBANO
PROYECTO: 51 -MOBILIARIO URBANO
OBRA 51: MOBILIARIO URBANO A DETERMINAR

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 8.000.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Colocar Mobiliario Urbano	Cestos de basura colocados	30
Refugios colocados	30	
Bebederos colocados	30	
Bancos de Hormigón	40	

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Declárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
633-C-2018 Declarese la nesesidad de instalar un refugio en la parada de colectivo SL 2288 (ubicación: calle el Moro y Av. Carlos Gardel)-
(PRESENTADO:Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
Refugios colocados
760-C-2018 Declárase necesario la construcción de una obra de desagüe sobre la calle Chacho Peñaloza entre Av. del Fundador y calle Presidente Raul Alfonsín.
(PRESENTADO: Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/11/2018) a determinar
635-C-2018 Declárese necesario que el P.E.M proceda a la colocación de un refugio en la parada de colectivo SL 2409 (ubicación: sobre Estación Vieja y Juan José Borges)-
(PRESENTADO:Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
Refugios colocados a determinar
201-C-2018 Declárese necesario que el PEM restablezca de manera inmediata la recolección de residuos diaria en el Bº 208 Viv. y colocación de un contenedor de basura en calle Franco Pastore y Alfonso Villegas del mencionado barrio.
(PRESENTADO:Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Cestos de basura colocados a determinar
326-C-2018 Declárese necesario que el PEM cumpla de manera inmediata con la limpieza de calles, proceda a la colocación de conte-

nedores y realice podas correctivas en Bº Faecap de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/07/2018)
Cestos de basura colocados a determinar
330-C-2018 Colocación de cestos de basura en: todos los colectivos de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/07/2018)
Refugios colocados a determinar
338-C-2018 "Colocación de refugio en: Barrio Parque Centenario por calle Paso de la Patria entre Riobamba y Santa Rosa; entre Santa Rosa y Los Molles; entre Cortaderas y Villa Elena; entre Papagayos y San Francisco.
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/08/2018)
Refugios colocados a determinar
193-C-2018 Sobre instalación de refugio para parada de colectivo en calle Península de Valdez y Av San Julián.-
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Refugios colocados a determinar
224-C-2018 Vecinos Bº Eva Perón de la ciudad de San Luis, para colocación de contenedores y cestos de residuos en la Plaza Esperanza.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/06/2018
Cestos de basura colocados a determinar
410-C-2018 Vecinos del Barrio Pucará solicitan cestos de residuos sobre zona del río Chorrillo.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
Cestos de basura colocados a determinar
594-C-2018 Colocación de refugio en parada de colectivo línea "E" e intersección de calles: Camino de las Sierras y Salinas del Barrio Portal de las Sierras.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN:18/10/2018)
Refugios colocados a determinar
611-C-2018 Vecinos del Barrio Telepostal solicitan colocación de cestos de residuos y limpieza del espacio verde ubicado en el barrio.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
Cestos de basura colocados a determinar
689-C-2018 Colocación de contenedores y/o cestos de residuos en la plaza del barrio Kennedy asi como mejorar las condiciones de los juegos de niños.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/11/2018)
Cestos de basura colocados a determinar

JURISDICCIÓN: 8 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 21 - DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PROGRAMA: 16 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
PROYECTO:
OBRA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 19.599.336,00	Recursos Propios
Servicios no Personales	$ 1.690.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 9.090.000,00	Recursos Propios

METAS DEL PROGRAMA

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Recolección de Residuos Domiciliarios	Días/año	360

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Decárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
201-C-2018 Declárese necesario que el PEM restablezca de manera inmediata la recolección de residuos diaria en el Bº 208 Viv. y colocación de un contenedor de basura en calle Franco Pastore y Alfonso Villegas del mencionado barrio.
(PRESENTADO: Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018)
Días/año a determinar
422-C-2018 Declárese necesario que el PEM restablezca de manera inmediata la recolección de residuos y desmalezado del baldío ubicado en Olegario Andrade y Orlando de Luca del Bº Néstor Kirchner.
(PRESENTADO: Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
Días/año a determinar

JURISDICCIÓN: 9 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y URBANA Y ESPACIOS VERDES
PROGRAMA: 16 - ESPACIOS VERDES MUNICIPALES
PROYECTO:
OBRA

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo	$ 20.141.975,00	Recursos Propios
Servicios no Personales	$ 30.320.000,00	Recursos Propios
Bienes de Uso	$ 8.000.000,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Forestación	Arboles	2000
Limpieza de espacios verdes	Metros	10000
Limpieza de canales	Metros	2000
Remoción de arena y Limpieza de calles	Cuadras	3000

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
META
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Decárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
394-C-2018 Dispónganse que el PEM proceda a la remoción del árbol crecido sobre la calle sin asfaltar, intersección de Intendente Sacarpatti y manzanas 211 y 212 del Bº Vial Provincial.
(PRESENTADO:Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
Arboles a determinar
395-C-2018 Dispóngase que el PEM proceda a la remoción del árbol seco ubicado en José Tisera, manzana E del Bº Estrella del Sur.
(PRESENTADO:Cjal Rosales Norma Raquel FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/08/2018)
Arboles a determinar
349-C-2018 El PEM deberá proceder al arreglo del desagüe, limpieza y revestimiento interior del canal ubicado en calle Belgrano al 2000 en el Bº CGT - VETA ORDENANZA Nº VIII-0852-2018 según DECRETO Nº 1237-SG-2018 DE FECHA 26/09/2018
(PRESENTADO:Frente Unidad Justicialista FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/08/2018)
Metros a determinar
613-C-2018 Poda correctiva en Barrio Los Venados en calle José Franco y Cerro Valle Hermoso.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2018)
Metros a determinar
716-C-2018 Limpieza del terreno frente a manzana “B” del Barrio 1º de Mayo sabre calle Alejandro Montenegro.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/2018)
Metros a determinar
715-C-2018 Embellecimiento, forestación y luminarias en el espacio de juegos ubicado sobre calle José Rucci entre Rawson y Corrientes del Barrio Calderón de la Barca mza A/B.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN: 22/11/218)
Metros a determinar
206-C-2018 Saneamiento y Limpieza en la Calle Leandro N. Alem entre Dominicos Puntanos y Av. Centenario.
(PRESENTADO: Cjal Serrano Daniela Belén FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/06/2018) a determinar

JURISDICCIÓN: 08 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA: 23 - DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
PROGRAMA 17 - PAVIMENTO RÍGIDO
PROYECTO 51 - PAVIMENTO RIGIDO
OBRA 51 - PAVIMENTO RÍGIDO

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Consumo		Recursos Propios
Servicios No Personales	$ 3.200.000,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Pavimentar con pavimento rígido	cuadras pavimentadas	200

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA
Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Decárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
65-C-2016 Asfalto u Hormigonado de calles: Papagayos, Villa Elena, Cortaderas y Los Molles, entre Fern ndez Prado y Tilisarao del Barrio Parque Centenario.(PRESENTADO: Cjal Ferreyra Daniel FECHA DE PRESENTACIÓN:12/04/2018)
Cuadras pavimentadas a determinar
Ordenanza - Nº IX-0672-2015 Asfalto u Hormigonado de calles: Papagayos, Villa Elena, Cortaderas y Los Molles, entre Fernández Prado y Tilisarao del Barrio Parque Centenario
Cuadras pavimentadas a determinar
445-C-2018 Pavimentación de las calles: Granadero Olguín, Granadero Domínguez: entre boulevard José Aguirre (Barrio Félix Bogado)

y Granadero Escudero (Barrio El Lince)-
(PRESENTADO: Cjal Ortega Virginia FECHA DE PRESENTACIÓN:23/08/2018)
Cuadras pavimentadas a determinar
232-C-2018 Vecinos del Bº Pueblo Nuevo solicitan la pavimentación de 2 cuadras del Pasaje Juan B. Zavala entre Martín de Loyola y A. Figueroa.-
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN:21/04/2018)
Cuadras pavimentadas a determinar
651-C-2018 Pavimentación del acceso de la finalización de calle San Pablo hacia Ruta 147.-
(PRESENTADO:Cjal Sosa Johana Lucrecia FECHA DE PRESENTACIÓN:) Cuadras pavimentadas a determinar
690-C-2018 Pavimentación de calle 17 de Octubre o Argiro entre Intendente Celi Aguirre y Av. Santos Ortíz.
(PRESENTADO: Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN:15/11/2018)
Cuadras pavimentadas a determinar
717-C-218 Pavimentación del tramo de calle Rawsón Sur desde Av. Juan Gilberto Funes hasta Av. Santos Ortíz.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN:22/11/2018)
Cuadras pavimentadas a determinar
408-C-2017 Continuación de la Obra de aslfaltado y/u hormigonado sobre la calle “Los puntanitos” entre Ruta Nº 147 y calle Plaza de la Virgen. DEC 146/18.
(PRESENTADO:Cjal Macagno Fernandez Luis FECHA DE PRESENTACIÓN:16/08/2018)”
Cuadras pavimentadas a determinar

JURISDICCIÓN: 9 - SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 26 - DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
PROGRAMA: 21 - NUEVAS OBRAS DE LA RED DE CLOACAS
PROYECTO: 51 - OBRAS DE CLOACAS
OBRA 51: NUEVAS OBRAS DE CLOACAS

Objeto del Gasto	Monto	Fuente de Financiamiento
Bienes de Uso	$ 4.474.573,00	Recursos Propios

Meta	Unidad de Medida	Programado 2019
Construcción de la Red Colectora cloacal	metros	3158

INCORPORAR LAS SIGUIENTES METAS AL PROGRAMA

Nº Proyecto Descripción Unidad de Medida Programado 2019
721-C-2018 Declárase la necesidad de reparación y mantenimiento de cañerías glosado con expedientes 710/711/716/735 (Bº 1ro de Mayo, calle Alberto Montenegro, Estrella del Sur y Las Rosas).
454-C-2018 Para el arreglo y culminación de la obra de instalación de cloacas en Bº 1ro de Mayo de la ciudad de San Luis.
(PRESENTADO:Cjal Mazzina Guiñazu Ximena FECHA DE PRESENTACIÓN:23/08/2018)
Metros a determinar
62-C-2017 Extensión de red cloacal Av. Justo Daract y Av. Eva Perón. DEC 33/17.
(PRESENTADO: FECHA DE PRESENTACIÓN:)
Metros a determinar